



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PÁGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	
Decreto 51/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Girón Fernández.	7
Decreto 52/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Manuela Carrasco Salazar.	7
Decreto 53/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Elvira Lindo Garrido.	7
Decreto 54/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Cuenca Montilla.	8
Decreto 55/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Herrera Gómez.	8
Decreto 56/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Escolástico Medina García.	8
Decreto 57/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Baltasar Garzón Real.	9
Decreto 58/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel García Escobar.	9
Decreto 59/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Guillermo Jiménez Sánchez.	9
Decreto 60/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jaime Ybarra Lloset.	10
Decreto 62/2008, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Federico Mayor Zaragoza.	10
CONSEJERÍA DE SALUD	
Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.	11

Número formado por tres fascículos

Lunes, 17 de marzo de 2008

Año XXX

Número 53 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Sevilla. 18

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Rosendo Alonso Inter-ventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional. 18

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Virgilio Rivera Rodríguez Secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con carácter provisional. 18

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario-Interventor de la Agrupación entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Tesorería en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada), en régimen de acumulación. 19

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Carmen María Díaz Castiñeira en el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). 19

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada) por doña Arantza Ibarreche Truchero, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada). 20

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen María Díaz Castiñeira Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional. 20

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivísticas (A.2022). 21

Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019). 23

Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025). 25

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Leonor Ferrer Martínez Profesora Titular de Universidad. 27

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Reinoso Bellido Profesor Titular de Universidad. 27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de marzo de 2008, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 46, de 6.3.2008). 28

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007. 28

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 29

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo I, categoría profesional de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (perfil veterinario). 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007. 36

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

53

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2008, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

58

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 570/2008).

59

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 343/2008).

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Vitafakta.

61

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de agosto y septiembre 2007.

62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre aprobación el Proyecto de establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5694/2007).

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, correspondiente al recurso núm. 1141/2007, interpuesto por la Sociedad Lorte, S.A., y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo (Expte. 33080.29/07.02).

64

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la aprobación definitiva del PGOU de Chiclana de la Frontera, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

64

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-184/2004, por la que se subsana, inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado.

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aquagest-Sur, concesionaria del servicio público de mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado del término municipal de Adra (Almería) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

65

Orden de 10 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

65

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Trianito» de Sevilla.

71

Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Lechera» de Sevilla.

72

Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Dulce Nombre de María II», de Huelva.

73

Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora» de Sevilla.

74

Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa Clara» de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

74

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla en el recurso núm. 1521/07, promovido por don Felipe Zamorano Flores y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Montoro a Cañete», en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba. VP @1710/06

76

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental otorgada a la sociedad: Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A. (Expte. REC028).

80

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en Contaminación Acústica.

81

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento de división de herencia núm. 262/2005. (PD. 866/2008).

82

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 1398/05.

82

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 473/2006.

83

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 474/2006.

83

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia el concurso para el otorgamiento en concesión administrativa de la explotación de la parcela denominada Área de Ocio Temática (AOT) en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. (PD. 930/2008).

84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SECLIM-01/2008). (PD. 911/2008).

84

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de las Resoluciones de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concursos por procedimiento abierto para las adjudicaciones de los contratos de servicios: Servicio de vigilancia de seguridad en las oficinas e instalaciones de la Agencia Andaluza del Agua en Jerez de la Frontera (Expte.: 2071/2007/A/00) y servicio de vigilancia de seguridad en los depósitos de San Cristóbal (Expte.: 2072/2007/A/00). (BOJA núm. 44, de 4.3.2008). (PD. 962/2008).

87

MANCOMUNIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca a concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de carpintería de madera. (PP. 693/2008).

88

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios de Proyecto Guadalquivir. (PP. 694/2008).

88

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de vidrios. (PP. 695/2008).

88

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 45/ISE/2008/MAL) (PD. 961/2008).

88

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 35 VPP en Barriada Santiago de Bujalance (Córdoba). (PD. 872/2008).

89

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de adaptación de local para las oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada. (PD. 874/2008).

89

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contratación de la dirección de ejecución de obras del proyecto de ejecución de 111 VP y garaje en la parcela P-2 de la UA-18 (Olivar de las Monjas) en Ronda (Málaga).

90

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de licitación de concurso de obra en la Autovía de acceso Norte a Sevilla. Tramo II desde la carretera A-8001 a la intersección con la A-8002 y A-8004. Sevilla. Expediente: C-SE0009/OEJO. (PD. 869/2008).

90

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-2003, tramo: Jerez de la Frontera-intersección con la A-389 del p.k. 4 al 28, Expediente: C-CA1200/OEJO. (PD. 870/2008).

91

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de pavimentación de la carretera A-5300 entre Cañaverall de León y Arroyomolinos de León (p.k. 20+000 al 34+000). Expte.: C-HU7010/CEJO. (PD. 871/2008).

91

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 20 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se da publicidad a la relación de municipios cuyas revisiones catastrales surten efectos el 1 de enero de 2008.

93

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

94

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Comunicación de caducidad de expediente sancionador núm. SE/851/07//DI/RAF.

96

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 538/2008).

96

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

96

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, a efectos de notificación, las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

97

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

98

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-1012/08).

99

Corrección de errores de Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la relación de las personas a las que se ha concedido la habilitación profesional para ejercer las profesiones de enólogo, técnico especialista en vitivinicultura y técnico en elaboración de vino (BOJA núm. 151, de 1.8.2007).

104

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro, referente al menor que figura en el expediente 352-1993-04-0012 a doña Leocadia López Torres.

104

Notificación de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de Desamparo, recaído en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2008-0129.1.

105

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.

105

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Concepción Muñoz García.

105

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Hadhoum Lakria.

105

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Concepción Muñoz García.

106

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Armando Nagaque Gomes Da Silva y doña Calin Tudora.

106

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

106

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/693/AG.MA./CAZ.

107

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador SN/2007/32/AG.MA/ENP.

107

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.

107

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

108

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Almargen, de Acuerdo Iniciación logotipo municipal. (PP. 607/2008).

108

Anuncio de 30 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Navas de San Juan, de información pública y audiencia. Curso de ideas «Una Bandera para Navas de San Juan». (PP. 612/2008).

108

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 20 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Gestión de Servicios Globales PSJM Corporación resolución de revocación de incentivos con código solicitud 8CC0130280.

109

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Climasystemálaga, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 7CC0130284.

109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. SIPRO, de disolución. (PP. 604/2008).

109

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Cristalma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 615/2008).

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 51/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Girón Fernández.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisco Girón Fernández es un ejemplo de profundo compromiso social y de entrega a las personas más desfavorecidas.

Licenciado en Derecho y Teología, tras ejercer como abogado inicia una vocación sacerdotal en edad madura, que le lleva a ejercer de director espiritual del Seminario de Huelva, Juez del Tribunal Diocesano y párroco durante muchos años de la parroquia de San Pablo, situada en el barrio de Fuentepeña, de Huelva.

De quehacer constante, ha promovido múltiples proyectos y obras sociales como la Fundación Valdocco y la Asociación Agua Viva, ambas en Huelva, así como la Residencia para personas mayores de la localidad de Higuera de la Sierra, donde reside y en la que también ha impulsado su singular Cabalgata de Reyes Magos.

Onubense nacido en Sevilla, la labor del padre Paco Girón ha dejado huella en el corazón y ha mejorado la vida de muchas personas necesitadas.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco Girón Fernández concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Francisco Girón Fernández la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 52/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Manuela Carrasco Salazar.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Bailaora sevillana de gran fuerza, temperamento y honrada interpretativa, Manuela Carrasco representa una de las líneas más puras del baile flamenco.

Sin más escuela ni profesor que la vivencia diaria de los ritmos flamencos, debuta a temprana edad y con trece años inicia su primera gira por Europa. Desde entonces ha bailado en los principales tablaos con su propia compañía y los ha compartido con otras grandes figuras del arte flamenco.

Su trayectoria ha sido reconocida con importantes galardones, como el Premio Nacional de Baile «Pastora Imperio», el Premio Internacional de Baile en San Remo (Italia), y el Premio Nacional de Danza que obtuvo el año pasado «por su aportación esencial al baile flamenco, y por haber hecho desde la profundidad de este arte un lugar de encuentro con otras culturas».

Esencia viva y actual del flamenco, Manuela Carrasco ha paseado por ciudades y continentes la creatividad y el arte más universal de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Manuela Carrasco Salazar concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Manuela Carrasco Salazar la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 53/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Elvira Lindo Garrido.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Escritora y guionista de cine, radio y televisión, Elvira Lindo es autora de una extensa obra de muy variados registros que goza de una gran popularidad.

Esta gaditana empezó a trabajar en la radio desde muy joven, donde dio a luz al personaje de «Manolito Gafotas», que posteriormente protagonizaría una serie de novelas, y que se ha convertido en un clásico de la literatura infantil española.

Dueña de un particular estilo mezcla de humor, ironía y una aguda crítica social, hace gala de una inagotable inventiva que ha plasmado en sus obras de teatro, novelas y artículos en prensa, y que ha cautivado a muchos lectores de todas las edades.

Persona vitalista, para quien las palabras son armas cargadas de ternura, ha recibido el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil por «Los trapos sucios de Manolito Gafotas», y el Premio Biblioteca Breve por la novela «Una palabra tuya».

Es manifiesto, por tanto, que en doña Elvira Lindo Garrido concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Elvira Lindo Garrido la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 54/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Cuenca Montilla.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Juan Cuenca Montilla, natural de Puente Genil (Córdoba), es un arquitecto con una dilatada y reconocida trayectoria profesional y artística.

Fue uno de los jóvenes creadores españoles que en el París de finales de los años 50 del pasado siglo formó parte del llamado «Equipo 57», un grupo de artistas con fuerte compromiso social y con inquietudes estéticas muy distantes de la tradición localista de aquella época, que críticos e historiadores consideran crucial para el desarrollo del arte contemporáneo en España.

Artista polifacético, es autor de significativas edificaciones urbanas, diseñador de prestigio y tiene una especial dedicación a la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico cordobés, del que admira los auténticos libros de piedra que lo conforman.

Por su trabajo ha conseguido numerosos reconocimientos, entre los que se encuentran el Premio Nacional de Arquitectura, el Premio Nacional de Diseño Mobiliario, la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes o el Premio «Pablo Ruiz Picasso».

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Cuenca Montilla concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Juan Cuenca Montilla la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 55/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Herrera Gómez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Carmen Herrera Gómez es una pionera del judo femenino y una luchadora formidable que no entiende de límites.

Con un problema de visión debido a su condición de albina congénita, su vida es una historia de superación y de permanente adaptación, que le ha llevado a conocer los laureles en el deporte de élite, al mismo tiempo que le ha permitido desenvolverse con seguridad en un mundo especialmente exigente para personas como ella.

Conquistó la medalla de oro en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004, se proclamó Campeona del Mundo en los Juegos Mundiales para Ciegos y Deficientes Visuales de 2007, y ha sido varias veces Campeona de Europa y Campeona de España.

Malagueña tenaz y de voz alegre, Carmen Herrera es un ejemplo de mujer que, venciendo las barreras que la vida le pone en el camino, consigue las metas que se propone. Es un ejemplo de la mujer de hoy.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Herrera Gómez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Carmen Herrera Gómez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 56/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Escolástico Medina García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Maestro del periodismo en habla hispana, Escolástico Medina, Tico Medina, nació en Piñar (Granada).

Periodista vocacional y reportero total, ha sido redactor jefe, jefe de reporteros, enviado especial en buena parte del mundo, corresponsal de guerra y director de programas de radio y televisión, de la que fue uno de los pioneros en España.

Durante sus más de cincuenta años de trayectoria profesional, ha hecho miles de entrevistas en todos los medios de comunicación, ha publicado veinte libros, numerosos

guiones cinematográficos, y ha obtenido múltiples reconocimientos, entre los que destacan dos Premios Ondas y una Antena de Oro.

Persona que siempre ha preferido buscar el oro en el barro que el barro en el oro; contador de historias; coleccionista de leyendas; oteador de perfiles con preguntas afiladas; Tico Medina es un gran profesional de los medios a quien todo el mundo le llama maestro.

Es manifiesto, por tanto, que en don Escolástico Medina García concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Escolástico Medina García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 57/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Baltasar Garzón Real.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Magistrado-Juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón nació en Torres (Jaén), estudió Derecho en la Universidad de Sevilla, y es Doctor Honoris Causa por la Universidad de Nueva York.

Ha instruido numerosas causas relacionadas con el terrorismo, y ha dirigido importantes operaciones contra el narcotráfico, el crimen organizado y la violación de los derechos humanos durante las dictaduras militares de países del Cono Sur americano, por las que ha adquirido notoriedad internacional.

Ha sido también diputado de las Cortes Generales y Secretario de Estado para el Plan Nacional sobre Drogas.

Partidario de la justicia sin fronteras, activista de la cooperación humanitaria, trabajador infatigable acostumbrado a afrontar casos complejos, es autor de varios libros que responden a su compromiso de defensa de la dignidad humana y del respeto a los derechos humanos.

Su trayectoria profesional ha sido reconocida también más allá de nuestras fronteras con el «Premio Internacional Paz y Solidaridad» y «El mejor juez de Latinoamérica».

Es manifiesto, por tanto, que en don Baltasar Garzón Real concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Baltasar Garzón Real la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 58/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel García Escobar.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Almeriense de El Ejido, Manuel García Escobar, Manolo Escobar, compositor, arreglista, cantante e intérprete, es uno de los principales representantes de la canción popular española. Su voz clara y sus canciones forman parte de la memoria de toda una generación de españoles.

Tras unos difíciles comienzos, en los que junto a su familia tuvo que emigrar a Barcelona, su optimismo, fe en el futuro y capacidad de trabajo se vieron recompensados con una trayectoria profesional plagada de éxitos a lo largo de medio siglo, en los que ha conseguido 40 discos de oro.

Fue capaz de adaptar a unos nuevos tiempos un género, la copla popular, que se había anquilosado después de la guerra civil; y su obra representa la transición de un país rural anclado en una mentalidad tradicional, hacia otro que se desliza por la bisagra de la modernidad.

Hombre muy querido, que sigue siendo fiel a sus raíces, es un andaluz que ha hecho patria fuera de nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel García Escobar concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel García Escobar la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 59/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Guillermo Jiménez Sánchez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Jurista de vocación, Guillermo Jiménez nació en Almadén (Ciudad Real), y es Vicepresidente del Tribunal Constitucional, Doctor en Derecho y Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, donde estudió, y de la que ha sido Rector y Decano de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. También ha sido Rector de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida (Huelva).

Autor de un centenar de publicaciones, su brillante carrera académica e investigadora le ha llevado a formar parte de distintas Academias de Andalucía y le ha merecido la condecoración de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Es una persona comprometida con los valores democráticos, que cree profundamente en la primacía del derecho como piedra angular de la convivencia social; y es, también, un hombre comprometido socialmente, que le ha llevado a estar estrechamente vinculado con la Cruz Roja Española, que le ha concedido su Medalla de Oro.

Es manifiesto, por tanto, que en don Guillermo Jiménez Sánchez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Guillermo Jiménez Sánchez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 60/2008, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jaime Ybarra Lloset.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miembro de una saga familiar de larga presencia en la vida empresarial de Andalucía, Jaime Ybarra Lloset, nacido en Sevilla, preside y dirige uno de los principales grupos agroindustriales de España, cuyos orígenes se remontan a siglo y medio atrás.

Bajo su dirección, el Grupo Ybarra ha experimentado una importante transformación, cuyos ejes han sido la diversificación de negocios y productos, la internacionalización, una fuerte apuesta por la innovación, calidad y seguridad alimentaria, y la alianza estratégica con otras empresas. Hoy sus productos tienen una presencia directa en casi un centenar de países y su facturación supera los 200 millones de euros.

Es también presidente de la Fundación Sevillana-Endesa, del Consejo Asesor de Endesa en Andalucía y del Consejo Regional de Banesto en nuestra Comunidad.

La dedicación, humildad y calidad humana que ha puesto de manifiesto a lo largo de su vida, convierten a Jaime Ybarra en un indiscutible referente de la cultura empresarial andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que en don Jaime Ybarra Lloset concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Jaime Ybarra Lloset la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 62/2008, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Federico Mayor Zaragoza.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Federico Mayor Zaragoza es una persona comprometida con la causa de la paz, la democracia, el diálogo entre los pueblos, y con la erradicación de la pobreza. En suma, con un mundo más justo y fraternal.

Es un intelectual, un científico y un hombre de acción. Natural de Barcelona, es Doctor en Farmacia y Doctor Honoris Causa por numerosas universidades nacionales e internacionales. Muy vinculado a Andalucía, fue Catedrático de Bioquímica de la Universidad de Granada, de la que llegó a ser Rector.

Ha sido Ministro de Educación y Ciencia, diputado en las Cortes Generales y en el Parlamento Europeo, y, durante doce años, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en los que contribuyó a revitalizar su papel de «conciencia de la humanidad» con iniciativas como el «Programa de Cultura de Paz».

También ha sido Copresidente del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de las Civilizaciones, y actualmente preside la Fundación para una Cultura de Paz.

Autor de numerosas publicaciones científicas, ensayos y poemarios, la vida y la obra de Federico Mayor Zaragoza es la de un humanista. La de una persona que se ha «atrevido a saber». La de un hombre, como dijo Saramago, «de confianza».

Es manifiesto, por tanto, que en don Federico Mayor Zaragoza concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Federico Mayor Zaragoza la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Por su parte, en el artículo 49 del texto constitucional, se establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos.

El artículo 149.1.16.^a de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad y el artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, el artículo 55.2 del citado Estatuto, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, socio sanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, así como la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos. Asimismo, en el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía se dispone que las personas con enfermedad mental tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, de conformidad con las previsiones del artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, al contemplar las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria que la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma llevará a cabo, se refiere expresamente a la atención a los problemas de salud mental, preferentemente en el ámbito de la comunidad, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio, los sistemas de hospitalización parcial y la atención domiciliaria; realizándose las hospitalizaciones de pacientes, cuando se requieran, en unidades hospitalarias de salud mental.

El Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, de ordenación de los servicios de atención a la salud mental, definió la regulación, composición y funciones de los dispositivos de atención a la salud mental, así como los mecanismos de coordinación entre ellos.

La experiencia acumulada en los años transcurridos desde la aprobación del citado Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, permite disponer de datos epidemiológicos y clínicos de los trastornos mentales en nuestra Comunidad Autónoma y apreciar la complejidad de algunos de los trastornos mentales atendidos por el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Esta experiencia pone de manifiesto la necesidad de que las intervenciones se efectúen con un enfoque comunitario y sociosanitario, así como que la asistencia a las personas con trastornos mentales se lleve a cabo, tanto desde los dispositivos especializados creados a tal fin, como mediante programas de actuación horizontales y diferenciados, en los que participen diversos dispositivos y distintos profesionales del conjunto de la red sanitaria pública, que permitan profun-

dizar en la atención comunitaria a la salud mental y garantizar la continuidad de la atención sanitaria, evitando la fragmentación de la atención.

Por tanto, deben desarrollarse estrategias y actividades regladas de colaboración entre atención primaria y atención especializada. Teniendo en cuenta que el primer contacto de los usuarios con el Sistema Sanitario Público de Andalucía se establece, con carácter general, en el ámbito de la atención primaria, los distritos de atención primaria continuarán desarrollando programas que integren actividades de promoción de la salud mental, tanto de carácter preventivo como asistencial y seguirán realizando con carácter intersectorial actividades coordinadas con otras instituciones de carácter social.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y con el objeto de mejorar la eficacia, la efectividad y la eficiencia de los servicios, se están aplicando, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, fórmulas innovadoras bajo el marco de la gestión clínica, de modo que se abordan de forma integrada actuaciones de prevención, promoción, asistencia, cuidados y rehabilitación.

En este contexto, es necesario un nuevo marco reglamentario que contemple la orientación comunitaria que el Sistema Sanitario Público de Andalucía debe tener en la atención a la salud mental conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de los profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por tanto, este Decreto regula la ordenación de la atención a la salud mental y contempla la creación de unidades de gestión clínica de salud mental en todas las áreas hospitalarias o áreas de gestión sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones sobre la negociación colectiva contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de marzo de 2008,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Decreto la ordenación de la atención a la salud mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, que se organiza funcionalmente en los niveles de atención primaria y atención especializada.

Artículo 2. Objetivos generales.

Son objetivos generales de la atención a la salud mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud los siguientes:

a) Promocionar la salud mental, la prevención de la enfermedad, la asistencia, los cuidados y la rehabilitación de las personas con problemas de salud mental, aplicando el modelo comunitario de atención a la salud mental conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, y de acuerdo con los principios generales de equidad, eficiencia y calidad.

b) Desarrollar en todos los dispositivos asistenciales de atención a la salud mental programas y actividades de rehabilitación.

c) Garantizar la continuidad de la atención sanitaria, de cuidados y el apoyo a la integración social, mediante programas transversales de coordinación de los dispositivos de atención a la salud mental con otras instituciones y dispositivos no sanitarios implicados en la atención comunitaria a la salud mental.

CAPÍTULO II

Atención primaria

Artículo 3. Atención a la salud mental en los centros de atención primaria.

1. En los centros de atención primaria, la atención a la salud mental se desarrollará por los profesionales adscritos a los mismos.

2. Las funciones de los centros de atención primaria, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Establecer el primer contacto con las citadas personas.

b) Realizar la valoración y definición de las estrategias de intervención, teniendo en cuenta el enfoque de género.

c) Prestar atención sanitaria en los casos que no requieran atención especializada.

d) Realizar la derivación de las citadas personas al nivel especializado de atención a la salud mental, en los casos que sea necesario.

e) Identificar la necesidad de apoyo social, facilitando el acceso a los servicios comunitarios.

f) Colaborar con los dispositivos de atención especializada a la salud mental en el seguimiento de personas con trastorno mental grave.

CAPÍTULO III

Atención especializada

Sección 1.ª Dispositivos asistenciales

Artículo 4. Estructura de la atención especializada a la salud mental.

1. La atención especializada a las personas con problemas de salud mental se organiza, en el Servicio Andaluz de Salud, a través de los siguientes dispositivos asistenciales:

- a) Unidad de salud mental comunitaria.
- b) Unidad de hospitalización de salud mental.
- c) Unidad de salud mental infanto-juvenil.
- d) Unidad de rehabilitación de salud mental.
- e) Hospital de día de salud mental.
- f) Comunidad terapéutica de salud mental.

2. Los dispositivos asistenciales relacionados en el apartado anterior estarán integrados en las áreas hospitalarias o áreas de gestión sanitaria correspondientes.

Artículo 5. Unidad de salud mental comunitaria.

1. La unidad de salud mental comunitaria se establece como el dispositivo básico de atención especializada a la salud mental, constituyendo su primer nivel de atención especializada. Su ámbito poblacional estará determinado por la población que tenga asignada en el área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente en la que esté adscrita. Dicha unidad constituye el dispositivo con el que se coordinarán el resto de los dispositivos asistenciales de atención a la salud mental.

2. Las funciones de la unidad de salud mental comunitaria, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Prestar atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.

b) Desarrollar programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.

c) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.

d) Apoyar y asesorar a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.

e) Coordinar la derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

f) Proponer la derivación de pacientes a otro centro o servicio vinculado con el Servicio Andaluz de Salud mediante convenio o concierto.

Artículo 6. Unidad de hospitalización de salud mental.

1. La unidad de hospitalización de salud mental es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a atender las necesidades de hospitalización en salud mental de la población correspondiente a su área hospitalaria de referencia o área de gestión sanitaria.

2. Las funciones de la unidad de hospitalización de salud mental, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesario, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.

b) Dar el alta al paciente en la unidad de hospitalización e informar de la misma a la correspondiente unidad de salud mental comunitaria, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de salud mental, se realizará en coordinación con la unidad de salud mental comunitaria.

c) Atender a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen.

d) Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de salud mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de salud mental de su ámbito de influencia.

Artículo 7. Unidad de salud mental infanto-juvenil.

1. La unidad de salud mental infanto-juvenil es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a desarrollar programas especializados para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente menor de edad del área hospitalaria de referencia o área de gestión sanitaria correspondiente.

2. Las funciones de la unidad de salud mental infanto-juvenil, en relación con las personas menores de edad con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Prestar la atención especializada a la salud mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

b) Prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales de salud mental.

c) Desarrollar programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de salud mental comunitaria, o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores.

d) Asegurar la continuidad asistencial y de cuidados, tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario, con independencia de que el ingreso de la persona menor de edad se produzca en la propia unidad, o en otros servicios de hospitalización del área hospitalaria o del área de gestión sanitaria correspondiente.

e) Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la salud mental de la población infantil y adolescente.

Artículo 8. Unidad de rehabilitación de salud mental.

1. La unidad de rehabilitación de salud mental es el dispositivo asistencial de salud mental que tiene por objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, en régimen ambulatorio, de pacientes con trastorno mental grave del área hospitalaria de referencia o del área de gestión sanitaria correspondiente.

2. Las funciones de la unidad de rehabilitación de salud mental son las siguientes:

a) Prestar atención especializada, mediante el desarrollo de programas específicos de rehabilitación, a pacientes derivados de las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

b) Dar el alta al paciente de la unidad de rehabilitación de salud mental e informar de la misma a la unidad de salud mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.

c) Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de rehabilitación para personas con trastornos mentales.

d) Colaborar, mediante una actuación coordinada, con los organismos e instituciones públicas con competencia en materia de servicios sociales, para la reinserción social de enfermos mentales.

Artículo 9. Hospital de día de salud mental.

1. El Hospital de día de salud mental es un dispositivo asistencial de salud mental, de hospitalización parcial y se configura como recurso intermedio entre la unidad de salud mental comunitaria y la unidad de hospitalización de salud mental.

2. Las funciones del hospital de día de salud mental, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Prestar atención especializada, en régimen de hospitalización diurna, a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.

b) Dar el alta al paciente del hospital de día de salud mental e informar de la misma a la unidad de salud mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de salud mental, se realizará en coordinación con la unidad de salud mental comunitaria.

c) Realizar las correspondientes interconsultas cuando el hospital de día de salud mental se encuentre ubicado en un centro hospitalario que carezca de unidad de hospitalización de salud mental.

d) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o con trastorno mental

grave, que se desarrollen por las unidades de salud mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de salud mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

Artículo 10. Comunidad terapéutica de salud mental.

1. La comunidad terapéutica es un dispositivo asistencial de salud mental dirigido al tratamiento intensivo de pacientes que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, de forma permanente, completa y prolongada.

2. Las funciones de la comunidad terapéutica de salud mental, en relación con las personas con problemas de salud mental, son las siguientes:

a) Prestar atención especializada a pacientes con trastorno mental grave derivados desde las unidades de salud mental comunitaria.

b) Dar el alta al paciente de la comunidad terapéutica e informar de la misma a la unidad de salud mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados. Si se considera conveniente la derivación a otro dispositivo específico de salud mental, se realizará en coordinación con la unidad de salud mental comunitaria.

c) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o pacientes afectados por trastornos mentales graves, que se desarrollen por las unidades de salud mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de salud mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

d) Desarrollar programas de atención parcial en aquellos casos que sean precisos.

Artículo 11. Profesionales que integran los dispositivos asistenciales de atención a la salud mental.

Los dispositivos asistenciales de atención especializada a la salud mental tienen carácter multidisciplinar y podrán estar integrados por personas que desarrollen las siguientes profesiones:

- a) Psiquiatría.
- b) Psicología Clínica
- c) Enfermería.
- d) Terapia Ocupacional.
- e) Auxiliar de Enfermería.
- f) Trabajo Social.
- g) Monitor Ocupacional.
- h) Otro personal estatutario de gestión y servicios.

Sección 2.ª Unidad de gestión clínica de salud mental

Artículo 12. Concepto y objetivos de la unidad de gestión clínica.

1. La unidad de gestión clínica de salud mental es la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorpora los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente.

2. Los objetivos de la unidad de gestión clínica de salud mental son el desarrollo de la actividad asistencial, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados de enfermería, la rehabilitación y el apoyo a la integración social de las personas con problemas de salud mental, actuando con criterios de autonomía organizativa, de corresponsabilidad en la gestión de los recursos, de buena práctica clínica y de cooperación intersectorial.

Artículo 13. Características y composición.

1. La unidad de gestión clínica de salud mental desarrolla sus actividades de acuerdo con un modelo de práctica clínica integrado, orientado a la obtención de resultados para la mejora de la eficacia, la efectividad y la eficiencia de la atención

a la salud mental, articulando la participación de los profesionales, a través de una mayor autonomía y responsabilidad en la gestión.

2. Asimismo, desarrolla sus actuaciones con criterios de gestión clínica, incorporando en la toma de decisiones clínicas el mejor conocimiento disponible, así como los criterios definidos en las guías de procesos asistenciales y guías de práctica clínica de demostrada calidad científica y los criterios de máxima eficiencia en la utilización de los recursos diagnósticos y terapéuticos.

3. La unidad de gestión clínica de salud mental estará integrada por profesionales de diversas categorías y áreas de conocimiento que trabajarán conjuntamente, con arreglo a los principios de autonomía, responsabilidad y participación en la toma de decisiones.

Artículo 14. Funciones.

Las funciones de la unidad de gestión clínica de salud mental son las siguientes:

a) Prestar asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario, de urgencias y de hospitalización parcial o completa, a la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad de gestión clínica de salud mental, a través de la coordinación entre los dispositivos asistenciales de salud mental que la integran, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.

b) Desarrollar la atención especializada a la salud mental en su ámbito territorial, llevando a cabo la implantación de procesos asistenciales y programas de salud, y el desarrollo del plan integral de salud mental, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad de gestión clínica de salud mental.

c) Establecer los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía con los que esté relacionada, a fin de lograr una atención sanitaria integrada, con criterios de continuidad en la asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

d) Desarrollar actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y la participación en las tareas de rehabilitación y apoyo a la integración social y comunitaria de las personas con problemas de salud mental que reciben atención en alguno de los dispositivos asistenciales de la unidad.

e) Desarrollar las actividades de coordinación con los servicios sociales comunitarios que sean necesarias para mejorar la atención a las personas con trastorno mental y favorecer su inserción social.

f) Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica, en el ámbito de la atención a la salud mental.

g) Evaluar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

h) Realizar las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada categoría profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

i) Realizar las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías

profesionales y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

j) Participar en el desarrollo de proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria.

k) Aquellas otras que estén fijadas en los acuerdos de gestión clínica u otras de análoga naturaleza que le puedan ser atribuidas por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria.

Artículo 15. Personal integrante.

1. Integrarán la unidad de gestión clínica de salud mental todos los profesionales que presten sus servicios en los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o del área de gestión sanitaria correspondiente.

2. Dichos profesionales dependerán jerárquica y funcionalmente de la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

3. Los citados profesionales participarán en el desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica de salud mental, según su ámbito de responsabilidad y competencia.

Artículo 16. Dirección de la unidad, funciones y dependencia.

1. En cada unidad de gestión clínica de salud mental existirá el puesto de dirección de la unidad, cuyo titular estará en posesión de una titulación universitaria sanitaria, con rango de cargo intermedio y con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria.

2. Además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria a la salud mental de la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

b) Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria respectiva.

c) Proponer y planificar la consecución de los objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica, así como efectuar la evaluación de las actividades realizadas por todos los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

d) Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

1.º Establecer, de acuerdo con la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de salud mental, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

2.º Proponer a la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria, en el marco de la normativa

vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

e) Proponer a la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

f) Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

g) Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

h) Suscribir, de acuerdo con la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

i) Formalizar, de acuerdo con la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria, acuerdos de cooperación con los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

j) Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

k) Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de salud mental.

l) Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

m) Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de salud mental, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

n) Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de salud mental.

ñ) Proponer a la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de salud mental.

o) Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria correspondiente.

Artículo 17. Coordinación de los dispositivos asistenciales que integran la unidad de gestión clínica de salud mental.

1. En cada dispositivo asistencial de salud mental que forme parte de la unidad de gestión clínica existirá el puesto de coordinación del dispositivo asistencial de salud mental con rango de cargo intermedio, que dependerá jerárquica y funcionalmente de la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

2. Además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, las personas responsables de la coordinación de los dispositivos asistenciales de salud mental, tendrán las siguientes funciones:

a) Coordinar al conjunto de profesionales que integran el correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas establecidos en la unidad de gestión clínica de salud mental.

b) Proponer a la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental, la distribución de actividades y horarios del correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, así como responsabilizarse de su cumplimiento.

c) Todas aquellas que le sean delegadas por la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

Artículo 18. Coordinación de cuidados de enfermería.

1. En cada unidad de gestión clínica de salud mental existirá el puesto de coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

2. Además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería tendrá las siguientes funciones:

a) Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención sanitaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en los dispositivos asistenciales de salud mental de la correspondiente unidad.

c) Promover y establecer mecanismos para la atención de cuidados a la persona con problemas de salud mental mediante la coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria y la dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería que se prestan en los distintos dispositivos asistenciales de salud mental adscritos a la unidad de gestión clínica de salud mental.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolle la unidad de gestión clínica de salud mental, con especial énfasis en la valoración de necesidades de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

f) Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados mas adecuados a la población.

g) Proponer a la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

h) Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidas por la dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

Artículo 19. Acuerdo de gestión clínica.

1. El acuerdo de gestión clínica es el documento en el que se fija el marco de gestión de la unidad de gestión clínica, así como los métodos y recursos para conseguir los objetivos definidos en el mismo.

2. Este documento será autorizado por la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

3. La Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria suscribirá acuerdos de gestión clínica con cada una de las direcciones de las unidades de gestión clínica de salud mental del área correspondiente.

4. El acuerdo de gestión clínica estará orientado a asegurar a la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad de gestión clínica de salud mental, una atención en materia de salud mental, eficaz, efectiva, orientada a atender las necesidades específicas de la población, asegurando la adecuada accesibilidad a los servicios que presta la unidad en un marco de gestión eficiente de los recursos públicos.

5. El acuerdo de gestión clínica recogerá los objetivos asistenciales, docentes e investigadores de la unidad, así como los correspondientes en materia de promoción de salud, prevención de la enfermedad, protección y educación para la salud. Igualmente, establecerá los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos, asignados para el periodo de vigencia del mismo.

6. En el acuerdo de gestión clínica se especificará la metodología de asignación de los incentivos de la unidad de gestión clínica y de los profesionales a ella adscritos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos.

7. El acuerdo de gestión clínica tendrá un período de vigencia de cuatro años, si bien podrá ser renovado sucesivamente por iguales períodos.

8. El acuerdo de gestión clínica será objeto de seguimiento anual por la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, para evaluar su evolución y corregir, en su caso, los elementos necesarios para garantizar su cumplimiento.

CAPÍTULO IV

Régimen de personal

Artículo 20. Personal de los dispositivos asistenciales de salud mental.

1. Los dispositivos asistenciales de salud mental regulados en el presente Decreto, estarán integrados por personal sanitario y de gestión y servicios, adscritos al área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente, en los términos contemplados en la normativa vigente.

2. El personal de los diferentes dispositivos asistenciales de salud mental, se encuentra sujeto a movilidad dentro de los dispositivos asistenciales de salud mental pertenecientes al ámbito del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente, si las necesidades de organización así lo requieren y de acuerdo con la normativa vigente.

3. Todos los facultativos especialistas en psiquiatría que presten servicios en los diferentes dispositivos asistenciales de salud mental, participarán en la realización de jornada complementaria para la asistencia urgente en los dispositivos asistenciales de salud mental de referencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 21. Provisión de cargos intermedios.

La provisión de los cargos intermedios, previstos en este Decreto, se ajustará a lo establecido en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y demás normativa vigente en la materia.

Artículo 22. Selección de personal y provisión de plazas básicas.

1. Los dispositivos asistenciales de salud mental estarán dotados con las plazas básicas de personal sanitario y de gestión y servicios que se les asignen.

2. La selección de personal y provisión de plazas básicas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y demás normativa vigente en la materia.

CAPÍTULO V

Participación profesional

Artículo 23. Participación de los profesionales.

1. Los profesionales que desarrollen su actividad en un dispositivo asistencial de salud mental en la estructura organizativa de la unidad de gestión clínica de salud mental, participarán en su organización y funcionamiento, en los términos que se establezcan por la Consejería competente en materia de salud.

2. La Dirección Gerencia del hospital o Gerencia del área de gestión sanitaria establecerá los mecanismos más adecuados para garantizar la participación de las personas que desempeñen las direcciones de las unidades de gestión clínica y sus correspondientes coordinaciones de cuidados de enfermería en la organización de la actividad asistencial, formación continuada, investigación y gestión de recursos; asegurando la participación de los profesionales en el seno de la unidad de gestión clínica, especialmente en la elaboración de la propuesta de objetivos anuales y consecución de los mismos, además de la transparencia en la evaluación de los resultados.

Disposición adicional primera. Adaptación de los actuales dispositivos asistenciales de salud mental.

1. Las áreas hospitalarias y áreas de gestión sanitaria deberán adaptar la estructura de los dispositivos asistenciales de salud mental existentes en su ámbito de referencia, a lo dispuesto en el Capítulo III del presente Decreto, en el plazo máximo de veinticuatro meses, desde la entrada en vigor del mismo.

2. A estos efectos, la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las Direcciones Gerencias de las áreas hospitalarias o Gerencias de áreas de gestión sanitaria, definirá un plan específico de adaptación de los dispositivos asistenciales de salud mental a las unidades de gestión clínica de salud mental.

3. Para la integración de los dispositivos asistenciales de salud mental existentes en las unidades de gestión clínica de salud mental que se constituyan, será necesaria la suscripción de un acuerdo de gestión clínica, según lo establecido en el artículo 19.

Disposición adicional segunda. Homologación administrativa y retributiva.

1. El puesto de dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental queda homologado a todos los efectos administrativos y retributivos al puesto de coordinación de área de salud mental.

2. El puesto de coordinación de dispositivo asistencial de salud mental queda homologado a todos los efectos administrativos y retributivos al puesto de coordinación de unidad asistencial de salud mental.

3. El puesto de coordinación de cuidados de enfermería queda homologado a todos los efectos administrativos y retributivos al puesto de enfermera supervisora. No obstante, en aquellas unidades de gestión clínica que cuenten con unidades de hospitalización en salud mental, el puesto de coordinación de cuidados de enfermería se homologará al puesto de jefatura de bloque de enfermería.

4. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del presente Decreto, que a su entrada en vigor, continúe

ejerciendo las mismas funciones que ya viniese desarrollando, mantendrá el mismo régimen retributivo que le viniese siendo aplicado.

5. Los profesionales de las unidades de salud mental que tengan que desplazarse habitualmente fuera de su centro de trabajo para prestar asistencia sanitaria a su población de referencia, percibirán el complemento de productividad, factor fijo, por dispersión geográfica previsto para los profesionales de los equipos de salud mental de distrito de atención primaria.

Disposición adicional tercera. Nueva adscripción de los profesionales de los equipos de salud mental de distritos.

Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Salud se ofertará la adscripción voluntaria al área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente, a los profesionales que a la entrada en vigor de este Decreto se encuentren desempeñando su actividad en los actuales equipos de salud mental de distrito. Hasta que se produzca dicha adscripción, los citados profesionales mantendrán la adscripción que tuvieran en ese momento.

Disposición adicional cuarta. Coordinación para la integración social.

Al objeto de garantizar la coordinación entre las distintas unidades de gestión clínica de salud mental y otras instituciones de carácter social, se podrán constituir comisiones de coordinación de ámbito regional o provincial que posibiliten la adecuada integración social de las personas con problemas de salud mental.

Disposición transitoria única. Continuidad en la coordinación y ejercicio de las funciones de los dispositivos asistenciales de salud mental.

1. Para garantizar la coordinación de los recursos disponibles en salud mental, así como la correcta articulación de sus actuaciones, en las áreas hospitalarias o áreas de gestión sanitaria que no hayan constituido la unidad de gestión clínica

de salud mental y, en tanto éstas se constituyen, se mantendrá como órgano de coordinación, el coordinador de área de salud mental, que ejercerá sus funciones exclusivamente en los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria de referencia, no integrados en unidades de gestión clínica de salud mental.

2. En tanto se constituyan las unidades de gestión clínica de salud mental en las diferentes áreas hospitalarias o áreas de gestión sanitaria, los dispositivos asistenciales de salud mental que no estén constituidos en unidad de gestión clínica de salud mental, realizarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y expresamente el Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, de ordenación de los servicios de atención a la salud mental y la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 14 de diciembre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 338/1988, de 20 de diciembre.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta a la Consejera de Salud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto y a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas medidas requiera su ejecución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 4 de marzo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla), de fecha 14 de enero de 2008, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría Superior, al puesto de trabajo de Secretaria General de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2007, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Luis Enrique Flores Domínguez, con DNI 28871411V, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Sevilla, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Rosendo Alonso Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Carlos Rosendo Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Carlos Rosendo Alonso, con DNI 77007310K, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Virgilio Rivera Rodríguez Secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Virgilio Rivera Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo

de Secretaría del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Virgilio Rivera Rodríguez, con DNI 14323234F, Secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario-Interventor de la Agrupación entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Tesorería en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada), en régimen de acumulación.

El Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante escrito de su Director de fecha 21 de enero de 2008, la autorización para la acumulación de las funciones de Tesorería de dicha Entidad Local a favor de don Prudencio Rodríguez Martínez.

La Agrupación entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), mediante Decretos de 22 y 21 de enero de 2008, respectivamente, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Tesorería del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

La petición formulada por el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de

asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha del Consorcio, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Entidades Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Tesorería del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada) a don Prudencio Rodríguez Martínez, con DNI 25934994X, Secretario-Interventor de la Agrupación Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Carmen María Díaz Castiñeira en el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Se ha recibido petición formulada por doña Carmen María Díaz Castiñeira por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), mediante Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Administración Local, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por esta Dirección General de Administración Local a favor de doña Carmen María Díaz Castiñeira, con DNI 74859832F, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada) por doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Se ha recibido escrito, de 24 de enero de 2008, de doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), que viene desempeñando, en régimen de acumulación, el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), en virtud de la Resolución de 11 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Mediante el referido escrito, doña Arantzazu Ibarreche Truchero solicita se admita su renuncia al desempeño de las funciones indicadas en la Entidad Local referida en régimen de acumulación.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), autorizada mediante Resolución de 11 de febrero de 2007 de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña Arantzazu Ibarreche Truchero, con DNI núm. 44581325B, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen María Díaz Castiñeira Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Carmen María Díaz Castiñeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña Carmen María Díaz Castiñeira, con DNI 74859832F, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivísticas (A.2022).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), convocadas por Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 8 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2022 C.S.F. ARCHIVISTICA
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 10 DE ABRIL DE 2007 (BOJA Nº 90 DE 8 DE MAYO DE 2007)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ/ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
48961308N	CAMO	GARCIA INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA	SUSANA DEFINITIVO	3325410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA	105,6250	1
75537952H	DIAZ	DIAZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	8748810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	102,4200	2
28758426P	GARCIA	SANCHEZ D.P. CULTURA DE CADIZ	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	6961710 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE CADIZ	99,8750	3
28794602M	ROMERO	DEFRANC D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	ENRIQUE DEFINITIVO	261210 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN	99,1250	4
75099064Q	QUESADA	ROLDAN DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	LUIS DEFINITIVO	9710710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOB.-ALMERIA	95,6875	5

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 8 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2019 C.S.F.OPCIÓN INFORMATICA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 10 DE ABRIL DE 2007 (BOJA Nº 90 DE 8 DE MAYO DE 2007) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
52666616C GOBERNACIÓN	BLANCO	MORALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO DEFINITIVO	8898810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	106,4291	1
44350901R OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	OSUNA	CARMONA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	VICTOR DEFINITIVO	9511510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	100,8956	2
28601329R INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GUTIERREZ	ALGABA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MANUEL DEFINITIVO	9220610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	99,0804	3
30547502Y ECONOMÍA Y HACIENDA	SANZ	TAPIA D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO	ELOY RAFAEL DEFINITIVO	9511010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO	93,3152	4
34822873E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	NICOLAS	VIDAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PABLO ISIDRO DEFINITIVO	8897710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	90,8741	5

ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), convocadas por Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 8 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2025 C.S.F. CONSERVADORES DE PATRIMONIO
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C- DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 10 DE ABRIL DE 2007 (BOJA Nº 90 DE 8 DE MAYO DE 2007)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75250004F CULTURA	MARTINEZ	AVILA PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	FERNANDO DEFINITIVO	2190510 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	138,5175	1
23807724X CULTURA	PEREZ	BERNARDEZ D.P. CULTURA DE ALMERIA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	2174110 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE ALMERIA	131,7500	2
45736181Z CULTURA	MUNOZ	DIAZ CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZARRA	JESUS MIGUEL DEFINITIVO	2184310 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	130,1250	3
75104280B CULTURA	SANCHEZ	LATORRE D.P. CULTURA DE HUELVA	MARGARITA DEFINITIVO	2178710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE HUELVA	127,7500	4
26019984S CULTURA	PINO DEL	RUIZ DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	ARTURO DEFINITIVO	2164710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	126,7500	5

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Leonor Ferrer Martínez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado de 22.11.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Leonor Ferrer Martínez, con documento nacional de identidad número 74.086.981, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Geometría y Topología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de febrero de 2008. El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Reinoso Bellido Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25.9.2007 (Boletín Oficial del Estado 16.10.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Reinoso Bellido, con Documento Nacional de Identidad número 25.047.099, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 22 de febrero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de marzo de 2008, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 46, de 6.3.2008).

Habiéndose advertido error en la Base Cuarta apartado 4 de la Orden de 18 de febrero de 2008, publicado en el BOJA número 46 de 6 de marzo.

Donde dice «De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros».

Debe decir «De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,94 euros».

Sevilla, 6 de marzo de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de las Órdenes de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones Ingeniería Agrónoma (A 2002), Ingeniería Industrial (A 2004), Ingeniería de Minas (A 2005), Ingeniería de Montes (A 2006), Veterinaria (A 2012), Psicología (A 2016), Informática (A 2019), Archivística (A 2022), Biblioteconomía (A 2023) y Ciencias Sociales y del Trabajo (A 2028); Cuerpo Superior de Administradores, Especialidades, Administradores Generales (A 1100) y Administradores de Gestión Financiera (A 1200); Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones, Ingeniería Técnica Agrícola (B 2002), Ingeniería Técnica Industrial (B 2004), Ingeniería Técnica Forestal (B 2006), Pesca (B 2008), Trabajo Social (B 2010), Informática (B 2012) y Educación Social (B 2018); Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidades, Administración General (B 1100) y Gestión Financiera (B 1200); Cuerpo General de Administrativos (C 1000); Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1) y Opción Informática (C 2003); y Cuerpo de Auxiliares

Administrativos de la Junta de Andalucía (D 1000), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con las Comisiones de Selección de estas pruebas, se celebrarán en Sevilla, el día 29 de marzo de 2008, en los lugares y horas que a continuación se detallan:

C.S. de Administradores Especialidad, Administradores Generales (A 1100), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

C.S.F. Opción Psicología (A 2016), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

C.T.G.M. Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B 2002), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

C.T.G.M. Opción Ingeniería Técnica Industrial (B 2004), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

C. Aytes. Tcos. Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D 1000), a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.ª

Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B 1100) a las 9,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1 - plantas Baja y 1ª.

C.S.F. Opción Informática (A 2019) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.ª

C.S.F. Opción Archivística (A 2022) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.S.F. Opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A 2028), a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.T.G.M. Opción Pesca (B 2008) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.T.G.M. Opción Trabajo Social (B 2010) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.T.G.M. Opción Educación Social (B 2018) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.T.G.M. Opción Informática (B 2012) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C. Aytes. Tcos. opción Informática (C 2003) a las 13,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 2.^a

C.S. de Administradores Especialidad, Administradores de Gestión Financiera (A 1200), a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.^a

Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B 1200) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 1.^a

C.S.F. Opción Ingeniería Agrónoma (A 2002) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 4.^a

C.S.F. Opción Ingeniería de Montes (A 2006) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 4.^a

C.S.F. Opción Biblioteconomía (A 2023) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 4.^a

C.T.G.M. Opción Ingeniería Tca. Forestal (B 2006) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 4.^a

Cuerpo General de Administrativos (C 1000) a las 17,15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, plantas baja, 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, y en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificios Principal y Anexo I.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carnet de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En los Cuerpos que a continuación se refieren, los opositores podrán llevar el material que asimismo se indica:

C.S.F. Opción Ingeniería Agrónoma (A 2002), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

C.T.G.M. Opción Pesca (B 2008), calculadora básica válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

C.S.F. Opción Biblioteconomía (A 2023). Los opositores podrán llevar al examen reglas de catalogación, lista de encabezamientos de materiales y el formato Ibermarc.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 22 de febrero de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA
CURSO 2007/08

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
 Área de Conocimiento: Microbiología.
 Centro de destino: F. Medicina.
 Plaza: DC3249.
 Duración: Hasta 30.6.08.
 Perfil docente: Microbiología.
 Perfil asistencial: Microbiología.
 Centro: H.U. Puerto Real.

ANEXO II

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andalucía de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobarema-ción por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en

el acta de resolución de la convocatoria, una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar va-

rias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, estos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en la que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen, y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días, al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen, y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, don Rafael Jiménez Garay, don Alejandro Pérez Cuéllar.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria y, en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a docencia teórica y seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica más tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación asistencial y docencia práctica clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje, y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la

solución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo I, categoría profesional de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (perfil veterinario).

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, Grupo I.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 36, de 23 de febrero de 2004); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria y del certificado de competencia D2 conforme al artículo 10.2 del Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre de 2005.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible y certificado de competencia D2 establecido por el R.D. 1201/2005, de 10 de octubre de 2005.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 28,00 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Gerente de la Universidad de Jaén por delegación del Rector, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, El Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (Edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de aprobados no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.6. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 4 de febrero de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en tres ejercicios:

Primer ejercicio. Preguntas tipo test con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas válida, sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

C = Calificación final.

A = Número de aciertos

E = Número de errores.

d = Número de respuestas alternativas para cada pregunta.

n = Número total de preguntas.

Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. De carácter teórico, consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, de entre cuatro ofertados por el Tribunal, mediante sorteo, de la parte específica del programa que se relaciona en el Anexo II.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio. De carácter práctico, consistirá en el desarrollo bien de un supuesto práctico, o de técnicas experimentales relacionadas con el programa que integra el bloque II del Anexo II.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones en los tres ejercicios.

El tiempo máximo para la realización de los tres ejercicios será determinado por el Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá por la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE I. PARTE GENERAL

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica, de 12 de abril.

Tema 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, adaptados mediante Decreto 473/2004, de 27 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004).

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Inglés Técnico.

Tema 6. Informática a nivel de usuario. Conocimiento de sistemas operativos Windows, Linux. Manejo de programas de ofimática. procesador de textos, bases de datos, hojas de cálculo.

BLOQUE II. PARTE ESPECÍFICA

LEGISLACIÓN, ÉTICA Y ALTERNATIVAS

Tema 1. Principios éticos y normativos en experimentación animal.

Tema 2. Comités de ética en experimentación animal. Objetivo y funciones.

Tema 3. Legislación y normativa sobre experimentación animal.

Tema 4. Perfil y funciones del personal técnico en una unidad de experimentación animal. Formación necesaria. Directrices nacionales y europeas.

Tema 5. Métodos alternativos a la experimentación animal I. Modelos de simulación. Modelos matemáticos.

Tema 6. Métodos alternativos a la experimentación animal II. Técnicas «in vitro». Validación de métodos alternativos.

BIOLOGÍA Y MANTENIMIENTO DE LAS ESPECIES MÁS UTILIZADAS

Tema 7. Introducción a la ciencia de los animales de laboratorio. Historia de la experimentación animal.

Tema 8. Biología general del reactivo biológico I. Anatomía y fisiología comparada.

Tema 9. Biología general del reactivo biológico II. Reproducción y cría.

Tema 10. Biología general del reactivo biológico III. Cronobiología. Tipos de ritmos. Capacidad de sincronización. Organización del sistema circadiano.

Tema 11. Biología general del reactivo biológico VI. Nutrición. Composición de dietas y requerimientos nutritivos.

Tema 12. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición sanitaria. Animales gnotobióticos y agnotobióticos. Obtención de animales de condición sanitaria específica.

Tema 13. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición genética. Cepas consanguíneas; coisogénicas; líneas congénicas y transgénicas Caracterización genética.

Tema 14. La genética en el animal de laboratorio. Genética de poblaciones. Consanguinidad. Depresión consanguínea. Deriva genética. Control de la calidad y pureza genéticas.

Tema 15. Instalaciones y su entorno. Diseño del estabulario. Equipamientos y aparatos de control. Tipos y áreas de servicios.

Tema 16. Condiciones ambientales de estabulación. Equipos, jaulas, y accesorios en las instalaciones.

Tema 17. Alergias, zoonosis, carcinógenos, materiales radiactivos, peligros físicos. Patógenos.

Tema 18. Control de la salud y prevención de enfermedades. Cuarentena, higiene y desinfección. Estandarización microbiológica.

Tema 19. Gnotobiología. Animales libres de patógenos específicos (SPF). Animales libres de gérmenes.

Tema 20. Barreras y zonas protegidas. Sistemas de contención microbiológica. Tipos de barreras.

Tema 21. Patología. Enfermedades de los animales de laboratorio. Interacciones de las enfermedades con los experimentos.

Tema 22. Dominantes patológicas en roedores y lagomorfos.

Tema 23. Estado sanitario y Monitorización sanitaria. Consecuencias del uso de medicamentos.

MANEJO Y MANIPULACIÓN. BIENESTAR Y FACTORES RELACIONADOS

Tema 24. Conducta, estrés y bienestar animal.

Tema 25. Reconocimiento de parámetros claves de pérdida de bienestar. Dolor, sufrimiento y estrés. Enriquecimiento ambiental.

Tema 26. Eliminación de cadáveres y normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Tema 27. Manipulación de animales de laboratorio I. Manejo e inmovilización. Marcaje e identificación.

Tema 28. Manipulación de animales de laboratorio II. Administración de sustancias y toma de muestras.

Tema 29. Procedimientos de anestesia y analgesia I. Agentes anestésicos. Elección del anestésico y efectos en los resultados experimentales.

Tema 30. Procedimientos de anestesia y analgesia II. Complicaciones, manipulación postexperimental, seguridad y precauciones.

Tema 31. Métodos de eutanasia según especies utilizadas. Métodos químicos y físicos.

SALUD Y SEGURIDAD. DISEÑO EXPERIMENTAL

Tema 32. Seguridad en el trabajo con animales de experimentación.

Tema 33. Seguridad en el trabajo con animales infecciosos.

Tema 34. Fases de un experimento y elección del modelo experimental.

Tema 35. Elección del animal de experimentación (especie, cepa, nivel genético, nivel microbiológico).

Tema 36. Suministro de animales e influencia del transporte.

Tema 37. Posibilidades y limitaciones en la experimentación animal. Extrapolación de los datos animales al hombre.

Tema 38. Análisis para el cálculo del número de animales a utilizar en los grupos control y de prueba.

Tema 39. Diseño estadístico e interpretación de los resultados de los experimentos con animales.

Tema 40. Calidad en el proceso experimental. BPL (buenas prácticas de laboratorio), PNT (procedimientos normalizados de trabajo).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 3.403.214,15 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.701.607,08 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	154.973,13	56.850,91	42.638,18	14.212,73	5.862,20
MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EDIFICIOS PUBLICOS	13.494,49	1.349,44	1.012,08	337,36	0,00
REPARADOR MANTENEDOR DE INSTALACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION	3.633,26	363,32	272,49	90,83	0,00
VALLADO DE CENTRO EMPRESARIAL Y RECINTO FERIAL	137.845,38	55.138,15	41.353,61	13.784,54	5.862,20
AGUILAR DE LA FRONTERA	723.799,12	260.068,16	195.051,13	65.017,03	60.132,96
DISEÑO Y CREACION DE ZONAS VERDES	29.327,03	2.932,70	2.199,53	733,17	0,00
ELABORACION Y CREACION DE RUTAS TURISTICAS CULTURALES	49.416,90	4.941,69	3.706,27	1.235,42	0,00
NUEVO SERVICIO DE ADMINISTRACION INFORMATICA	19.427,65	1.942,77	1.457,08	485,69	0,00
OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION CEMENTERIO MUNICIPAL	449.650,83	179.860,32	134.895,24	44.965,08	58.905,54
OBRAS EXTERIORES Y CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	175.976,71	70.390,68	52.793,01	17.597,67	1.227,42
ALCARACEJOS	66.010,14	26.404,06	19.803,05	6.601,01	10.332,12
PAVIMENTACIÓN C/ CÓRDOBA - C/ ANTONIO LÓPEZ T-2º	60.010,14	24.004,06	18.003,05	6.001,01	7.932,12
PAVIMENTACIÓN C/ TRAVESÍA R. Y CAJAL A M. LÓPEZ	6.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	2.400,00
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	95.806,61	38.322,64	28.741,98	9.580,66	18.902,53
ACERADOS C/CARRERAS DESDE CALLE LUNA	95.806,61	38.322,64	28.741,98	9.580,66	18.902,53
ALGALLARIN	52.335,03	18.804,08	14.103,07	4.701,01	16.014,58
CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ SAN ISIDRO	21.781,55	8.712,62	6.534,47	2.178,15	5.766,84
CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/SAN JUAN DE DIOS	23.453,73	9.381,49	7.036,12	2.345,37	8.143,71
CONSTRUCCION DE ACERADOS EN LA C/SAN FERNANDO DE ALGALLARAIN	7.099,75	709,97	532,48	177,49	2.104,03
ALMEDINILLA	70.498,32	22.383,30	16.787,48	5.595,82	19.310,24
ARQUEOLOGIA Y CULTURA	4.620,65	462,06	346,55	115,51	86,48
MEJORA DEL ENTORNO LOCAL Y URBANO EN ALMEDINILLA	14.766,06	1.476,60	1.107,45	369,15	142,08
SERVICIO Y PAVIMENTACION C/ MEDICO ALMAGRO	51.111,61	20.444,64	15.333,48	5.111,16	19.081,68

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALMODOVAR DEL RIO	246.468,75	97.497,53	73.123,16	24.374,37	32.886,34
ADECENTAMIENTO ENLACE CTRA.431 T CTRA. PANTANO LA BREÑA	7.854,82	3.141,93	2.356,45	785,48	175,55
MANTENIMIENTO JARDINES.PARQUE 1º DE MAYO,PARQUE MOLINO VIENTO,PARQUE MEDINA AZAH	3.633,26	363,33	272,50	90,83	0,00
REURBANIZACION CALLE GARCIA REQUENA	23.232,55	9.293,02	6.969,77	2.323,25	3.643,11
REURBANIZACION CALLEJON DE LA CHARQUILLA	185.196,63	74.078,65	55.558,99	18.519,66	21.128,04
REURBANIZACION CALLEJON DEL CASTILLO	26.551,49	10.620,60	7.965,45	2.655,15	7.939,64
AÑORA	42.136,25	16.854,50	12.640,88	4.213,62	39.146,24
PAVIMENTACION DE LA CALLE NORIA, 1ª FASE	42.136,25	16.854,50	12.640,88	4.213,62	39.146,24
BAENA	90.421,51	9.042,15	6.781,62	2.260,53	0,00
EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
PLAN MEJORA PARQUES PÚBLICOS (MANCOMUNIDAD GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE)	33.750,99	3.375,09	2.531,32	843,77	0,00
PLAN RESTAURACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS NATURALES (PROCEDE MANCOMUNIDAD GUADAJOZ-	19.286,28	1.928,63	1.446,47	482,16	0,00
PLAN REVALORIZACIÓN,REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚB	33.750,99	3.375,10	2.531,33	843,77	0,00
BELALCAZAR	119.175,34	42.850,01	32.137,51	10.712,50	14.593,35
ACCESOS FUENTE DEL PILAR Y ENTORNO DESDE C/ SÉNECA	103.108,28	41.243,31	30.932,48	10.310,83	14.593,35
DINAMIZACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA	12.433,80	1.243,38	932,54	310,84	0,00
RESTAURADOR ESPACIOS PAISAJÍSTICOS	3.633,26	363,32	272,49	90,83	0,00
BELMEZ	7.266,51	726,65	544,99	181,66	0,00
AMBIENTANDO A BELM EZ	7.266,51	726,65	544,99	181,66	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENAMEJI	319.618,73	121.489,35	91.117,02	30.372,33	105.548,70
FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEPORTIVA	21.193,80	2.119,38	1.589,54	529,84	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALES NUCLEO URBANO EL TEJAR	15.024,40	6.009,76	4.507,32	1.502,44	1.406,41
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA C/DIEGO DE BERNUY	45.076,12	18.030,45	13.522,84	4.507,61	17.334,87
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA C/MIGUEL HERNÁNDEZ	40.883,83	16.353,53	12.265,15	4.088,38	27.385,92
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS C/SANTA MARGARITA	40.887,18	16.354,87	12.266,15	4.088,72	28.633,18
MEJORA INFRAESTRUCTURA AVDA. DE LA VENTA	9.290,15	3.716,06	2.787,05	929,01	463,88
MEJORA INFRAESTRUCTURA C//RAFAEL LEIVA Y HERNÁN RUIZ	59.613,18	23.845,27	17.883,95	5.961,32	10.450,12
MEJORA INFRAESTRUCTURA C/SEVILLA	87.650,07	35.060,03	26.295,02	8.765,01	19.874,32
BLAZQUEZ, LOS	78.880,05	31.552,02	23.664,02	7.888,00	2.430,00
MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	57.970,75	23.188,30	17.391,23	5.797,07	1.813,24
PARED PRINCIPAL CEMENTERIO Y ADECENTAMIENTO DE LA ENTRADA DEL MISMO EN LOS BLAZQ	20.909,30	8.363,72	6.272,79	2.090,93	616,76
BUJALANCE	481.129,29	167.218,15	125.413,63	41.804,52	19.201,41
ACTIVIDADES DE DINAMIZACION JUVENIL	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
CONTINUACION ARREGLOS DE LA REDONDA DESDE COOPERATIVA JESUS NAZARENO Y SANEAMIENTOS	397.017,32	158.806,93	119.105,20	39.701,73	15.475,92
DEPORTE EN LA CALLE	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL MURO PERIMETRYRAL DEL CEMENTERIO DE SAN BARTOLOMO	62.312,47	6.231,25	4.673,44	1.557,81	3.725,49
SERVICIO DE ATENCION PARA DISCAPACITADOS	3.633,25	363,33	272,50	90,83	0,00
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA NIÑOS	10.899,75	1.089,98	817,49	272,49	0,00
CABRA	73.782,74	7.378,27	5.533,70	1.844,57	75.219,61
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ACCESO A LA MURALLA	73.782,74	7.378,27	5.533,70	1.844,57	75.219,61

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAÑETE DE LAS TORRES	177.099,45	63.636,37	47.727,28	15.909,09	9.799,24
ADECENTAMIENTO EN LA RONDA DEL MAESTRO HITA	153.088,08	61.235,23	45.926,42	15.308,81	9.797,64
MEJORA DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	24.011,37	2.401,14	1.800,86	600,28	1,60
CARCABUEY	106.506,96	38.264,24	28.698,19	9.566,05	24.349,63
ADECENTAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL VIVERO MUNICIPAL	14.461,80	1.446,18	1.084,64	361,54	0,00
URBANIZACION EXTERIOR PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	92.045,16	36.818,06	27.613,55	9.204,51	24.349,63
CARDEÑA	24.221,73	2.422,18	1.816,65	605,53	996,75
ARREGLO ORNAMENTAL DE LOS JARDINES PUBLICOS	10.899,78	1.089,98	817,49	272,49	487,47
ORGANIZACION Y CATALOGACION DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AZUEL Y	6.055,43	605,54	454,16	151,38	96,72
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES AMBIENTALES	3.633,26	363,33	272,50	90,83	327,09
PROGRAMA MUNICIPAL DE DIA CON DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	3.633,26	363,33	272,50	90,83	85,47
CARLOTA, LA	520.869,70	185.280,31	138.960,24	46.320,07	59.547,46
ANIMACION DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	7.266,51	726,65	544,99	181,66	0,00
PROYECTO DE ADECUACION DE LAS CALLES J.R.DE TORRES Y JUAN JIMENEZ	443.977,81	177.591,12	133.193,34	44.397,78	52.048,10
PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTORICO DE LA CARLOTA	69.625,38	6.962,54	5.221,91	1.740,63	7.499,36
CARPIO, EL	164.098,75	54.021,24	40.515,93	13.505,31	31.055,10
AJARDINAMIENTO DE PEDANIAS DE MARUANAS	22.261,56	2.226,16	1.669,62	556,54	0,00
REMODELACION ACERADO Y RED AGUA POTABLE EN C/BARRIONUEVO	94.982,18	37.992,87	28.494,65	9.498,22	31.055,10
REMODELACION DE CERCA DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	46.855,01	13.802,21	10.351,66	3.450,55	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASTRO DEL RIO	404.237,95	146.496,98	109.872,73	36.624,25	79.850,59
EMBELLECIMIENTO ESPACIOS VERDES SINGULARES	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ESPACIOS VERDES	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
PLAN DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
PLAN DE MEJORAS PARQUES PÚBLICOS(MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE)	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
PLAN DE REVALORIZACIÓN,REHABILITACIÓN,EMBELLECIMIENTO,ESPACIOS EDIFICIOS PÚBLICO	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
PZA. SAN RAFAEL, PZA.MIGUEL MORA Y CUESTA DE MARTOS	353.577,32	141.430,93	106.073,20	35.357,73	79.850,59
CONQUISTA	39.155,09	15.662,03	11.746,53	3.915,50	1.758,12
ACERADOS CALLE CERRILLO	34.113,44	13.645,37	10.234,03	3.411,34	420,38
ACERADOS CALLE NUEVA	5.041,65	2.016,66	1.512,50	504,16	1.337,74
CORDOBA	554.649,52	221.859,80	166.394,85	55.464,95	378.266,72
REMODELACIÓN DE LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES	273.604,72	109.441,88	82.081,41	27.360,47	98.002,80
REMODELACIÓN DE PLAZA EXISTENTE ENTRE LAS CALLES MIGUEL ANGEL ORTÍ BELMONTE Y AV	281.044,80	112.417,92	84.313,44	28.104,48	280.263,92
DOÑA MENCIA	150.025,28	53.933,65	40.450,25	13.483,40	65.074,75
DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	6.593,72	659,37	494,53	164,84	0,00
EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES	3.616,20	361,62	271,22	90,40	0,00
JARDINERO	3.616,20	361,62	271,22	90,40	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ JUAN VALERA	129.770,40	51.908,16	38.931,12	12.977,04	65.074,75
REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	6.428,76	642,88	482,16	160,72	0,00
ENCINAREJO DE CORDOBA	7.633,53	763,35	572,51	190,84	4.325,71
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ASEOS CASETA MUNICIPAL	7.633,53	763,35	572,51	190,84	4.325,71

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ENCINAS REALES	4.880,69	488,07	366,05	122,02	127,93
DINAMIZADOR TURISTICO LOCAL	4.880,69	488,07	366,05	122,02	127,93
ESPEJO	255.777,73	93.632,26	70.224,19	23.408,07	107.910,97
PLAN MEJORA PARQUES PÚBLICOS(MAMCOMUNIDAD GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE)	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
PLAN REVALORIZACIÓN,EMBELLECIMIENTO ESPACIOS VERDES Y CENTROS PÚBLICOS(MANCOMUNI	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
REHABILITACION DE LA CALLE ARRIBA	49.890,18	19.956,07	14.967,05	4.989,02	17.632,73
REHABILITACION PARCIAL C/ BARRIONUEVO, 2ª FASE	49.958,02	19.983,21	14.987,41	4.995,80	34.445,50
REHABILITACION PARCIAL C/VIRGEN DEL ROSARIO, 1ª FASE	127.000,11	50.800,04	38.100,03	12.700,01	55.832,74
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	1.438.554,21	24.118,29	18.088,72	6.029,57	0,00
P.A DEPEN. POR TRABAJ. AGRI. MEDIO RURAL SUBBETICA GUADAJOZ CA.	195.597,56	0,00	0,00	0,00	0,00
P.A DEPEN. TRABAJ. MEDIO RURAL PEDROCHES Y ALTO GUADALQUIVIR	195.597,56	0,00	0,00	0,00	0,00
P.A DEPEND. POR TRABAJ. MEDIO RURAL CAMPIÑA SUR VEGA DEL GUADALQUIVIR	195.597,56	0,00	0,00	0,00	0,00
P.A DEPEND. TRABAJ. AGRIC. MEDIO RURAL A. GUADIATO	102.344,01	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS DEGRADADAS AGRICOLAS PARA ZONAS VERDES Y	749.417,52	24.118,29	18.088,72	6.029,57	0,00
FERNAN-NUÑEZ	256.344,85	102.537,94	76.903,46	25.634,48	151.640,95
REURBANIZACIÓN C/ POETA ADOLFO BECQUER	51.113,31	20.445,32	15.333,99	5.111,33	36.343,56
REURBASNIZACIÓN DE LS C/ANGEL ESPEJO Y PRIMER TRAMO DE C/ESCUPTOR FRANCISCO BONI	205.231,54	82.092,62	61.569,47	20.523,15	115.297,39
FUENTE LA LANCHA	82.001,28	27.914,61	20.935,96	6.978,65	3.445,49
ACERADO CALLES CONCORDIA Y NUEVA EN FUENTE LA LANCHA	33.189,36	13.275,74	9.956,81	3.318,93	2.465,83
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	32.525,57	13.010,23	9.757,67	3.252,56	979,56
ESTUDIO DE LA FINCA DEHESA BOYAL EN FUENTE LA LANCHA	16.286,35	1.628,64	1.221,48	407,16	0,10

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FUENTE PALMERA	503.593,22	201.437,29	151.077,98	50.359,31	127.061,22
ACERADO C/ PARRA	42.814,27	17.125,71	12.844,28	4.281,43	12.322,22
ACERADO DE PARALELA C/ TRIANA Y C/ LA FUENTE EN OCHAVILLO	76.999,32	30.799,73	23.099,80	7.699,93	21.142,19
ACERADO DESDE PLAZA DE LOS REMEDIOS HASTA C/ PORTALES	23.343,18	9.337,27	7.002,95	2.334,32	6.202,09
ACERADO PABLO DE OLAVIDE EN LA VENTILLA	27.989,69	11.195,88	8.396,91	2.798,97	2.036,12
ACERADO PARQUE CAMPO DE FUTBOL EN LA VENTILLA	50.447,82	20.179,13	15.134,35	5.044,78	12.030,46
ACERADOS DESDE C/ LA FUENTE HASTA C/ FUENTE PALMERA	7.080,40	2.832,16	2.124,12	708,04	2.852,42
ACERADOS DESDE PLAZA REAL HASTA ANTIGUO CINE (2ª FASE) EN EL VILLAR	10.067,44	4.026,98	3.020,24	1.006,74	2.738,74
ACERADOS PROLONGACION C/ ÉCIJA RONDA OESTE EN LA VENTILLA	51.996,66	20.798,66	15.599,00	5.199,66	11.629,12
ARREGLO PLAZA REAL DE LA PEÑALOSA	125.455,78	50.182,31	37.636,73	12.545,58	34.230,65
PLAZA JUNTO A LA IGLESIA EN CAÑADA DEL RABADAN	21.794,35	8.717,74	6.538,31	2.179,43	4.626,37
RENOVACION ACERADO EN C/ FRANCISCO PARRILLA DE VILLALON	53.545,51	21.418,20	16.063,65	5.354,55	14.182,03
RENOVACION DE ACERADOS EN C/ PALMA DE VILLALON	12.058,80	4.823,52	3.617,64	1.205,88	3.068,81
FUENTE-TOJAR	37.038,41	10.673,59	8.005,20	2.668,39	1.341,90
EJECUCION CUBIERTAS EN BLOQUES DE NICHOS DEL CEMENTERIO	23.232,55	9.293,02	6.969,77	2.323,25	903,04
MEJORA DEL ENTORNO LOCAL Y URBANO DE FTE.TOJAR	10.778,17	1.077,81	808,36	269,45	319,55
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.027,69	302,76	227,07	75,69	119,31
GUIJARROSA, LA	11.063,12	4.425,25	3.318,94	1.106,31	6.000,00
DESDOBLAMIENTO TUBERIA AGUA DESDE DEPOSITO A CRUCE A-379	11.063,12	4.425,25	3.318,94	1.106,31	6.000,00
GUIJO, EL	52.984,21	18.894,39	14.170,80	4.723,59	0,00
MEJORA DE ZONAS VERDES EN EL GUIJO	7.187,81	718,78	539,09	179,69	0,00
PAVIMENTA IÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES C/JUAN CARLOS I, 1ª FASE	45.796,40	18.175,61	13.631,71	4.543,90	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HINOJOSA DEL DUQUE	95.670,38	34.392,66	25.794,50	8.598,16	9.432,41
MEJORA INTERSECCION C/MIGUEL HERNANDEZ CON AVDA. DEL PILAR	44.031,22	17.612,49	13.209,37	4.403,12	8.092,96
MEJORA PAVIMENTO CALLE GARCIA LORCA	38.720,92	15.488,37	11.616,28	3.872,09	1.339,45
RECUPERACIÓN ÁREAS VERDES	12.918,24	1.291,80	968,85	322,95	0,00
IZNAJAR	9.284,98	928,49	696,37	232,12	0,00
IZNAJAR, CULTURA Y DEPORTE	9.284,98	928,49	696,37	232,12	0,00
LUCENA	542.415,20	208.287,25	156.215,45	52.071,80	210.000,00
AJARDINAMIENTO Y APARCAMIENTO BULEVAR P.I. LOS SANTOS	73.556,22	29.422,49	22.066,87	7.355,62	32.441,29
MURO MAMPOSTERIA CTRA.A-331(ANTES CO/753),TRAMO JAUJA A BADOLATOSA	76.604,07	30.641,63	22.981,22	7.660,41	23.004,75
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA CENTROS EDUCATIVOS EN LUCENA	28.929,42	2.892,94	2.169,71	723,23	0,00
REMODELACION ACERADO DERECHO CTRA.LUCENA DE LAS NAVAS	58.344,14	23.337,66	17.503,25	5.834,41	25.044,04
REMODELACION C/ AGUILAR DE LA FRONTERA	105.864,00	42.345,60	31.759,20	10.586,40	43.040,40
REMODELACION C/ IZNAJAR	80.373,26	32.149,29	24.111,97	8.037,32	33.221,25
REORDRENACION Y EMBELLECCIMIENTO DE PLAZA DOÑA MENCIA	118.744,09	47.497,64	35.623,23	11.874,41	53.248,27
LUQUE	16.134,55	1.613,45	1.210,09	403,36	0,00
ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR DE PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS DE LUQUE	8.098,63	809,86	607,40	202,46	0,00
REVALORIZACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.035,92	803,59	602,69	200,90	0,00
MONTALBAN DE CORDOBA	277.574,79	111.029,91	83.272,44	27.757,47	70.050,47
ACERADO MARGEN ESTE C/ PRIMERO DE MAYO Y ARREGLO C/ ALAMEDA	108.115,66	43.246,26	32.434,70	10.811,56	11.567,43
ADECUACION JARDIN SANTA FE 2F	106.537,85	42.615,14	31.961,36	10.653,78	36.020,18
URBANIZACION C/ LA LAGUNA	19.290,08	7.716,03	5.787,02	1.929,01	4.208,68
URBANIZACION CALLE SIN NOMBRE	25.466,12	10.186,45	7.639,84	2.546,61	10.300,86
URBANIZACION DE LA C/ EL FONTANAR	18.165,08	7.266,03	5.449,52	1.816,51	7.953,32

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTEMAYOR	193.440,87	77.376,35	58.032,27	19.344,08	26.287,29
ACOND.Y DOTACION DE INFRAESTRUCT.DE ESPACIOS EXTERIORES DE ZONA DEPORTIVA (1ª F)	79.621,57	31.848,63	23.886,47	7.962,16	13.968,88
MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS.DE ALCANTARILLADO Y DOTACION DE ABASTECIMIENTO DE AG	33.189,24	13.275,70	9.956,78	3.318,92	3.859,52
MEJORAS EN PARQUE SAN JOSE (PERGOLAS,ESCALERAS, ETC.)	45.260,81	18.104,32	13.578,24	4.526,08	8.095,89
MEJORAS Y ADECUACION DE SENDERO Y ACOND. DE ALBERCA PARA RIEGO	35.369,25	14.147,70	10.610,78	3.536,92	363,00
MONTORO	279.340,42	93.863,51	70.397,63	23.465,88	56.623,75
ACONDICIONAMIENTO ACERADO UA2	40.428,88	12.495,41	9.371,56	3.123,85	0,00
CONSERVACIÓN DEL ENTORNO LOCAL	36.418,70	3.641,87	2.731,40	910,47	0,00
MANTENIMIENTO DE INSTALAC.DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN DE LAS DOTACIONES EDUCATIV	10.899,77	1.089,00	816,75	272,25	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO ACCESOS A TEATRO,JUZGADOS, EPORA	138.289,00	55.315,60	41.486,70	13.828,90	38.730,23
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE JARDINES 2 FASE	53.304,07	21.321,63	15.991,22	5.330,41	17.893,52
MONTURQUE	120.038,88	44.779,42	33.584,57	11.194,85	19.006,18
ACERADO RECINTO FERIAL	52.771,08	21.108,43	15.831,32	5.277,11	9.350,17
AGENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.296,86	329,69	247,27	82,42	0,00
ARREGLO CURVA DOS DE MAYO Y COLON	11.063,12	4.425,25	3.318,94	1.106,31	3.000,00
ARREGLO ESCALERAS IGLESIA SANTO CRISTO	16.594,68	6.637,87	4.978,40	1.659,47	656,01
LUDOTECA INFANTIL	7.490,23	749,02	561,77	187,25	0,00
NUEVO ACCESO A PASEILLOS DESDE RAFAEL DE LARA	28.822,91	11.529,16	8.646,87	2.882,29	6.000,00
MORILES	230.347,88	84.474,25	63.355,70	21.118,55	69.325,55
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICA URBANA DE C/JOSÉ RUIZ CANELA	92.618,16	37.047,26	27.785,45	9.261,81	30.000,00
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	5.640,66	564,07	423,05	141,02	0,00
MEJORA ENTORNO ZONA DEPORTIVA	19.909,02	1.990,90	1.493,18	497,72	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA C/ JUAN CARLOS I	112.180,04	44.872,02	33.654,02	11.218,00	39.325,55

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	54.498,82	5.449,88	4.087,41	1.362,47	0,00
RED COMARCAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PÚBLICOS (MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUA	54.498,82	5.449,88	4.087,41	1.362,47	0,00
NUEVA CARTEYA	387.826,12	143.558,68	107.669,01	35.889,67	86.302,77
MEJORA URBANIZACIÓN AVDA. ANDALUCIA, TRAMO ENTRE NUMEROS 25 AL 69	90.251,22	36.100,49	27.075,37	9.025,12	17.433,95
MEJORA URBANIZACION CALLE LA SALUD	70.733,00	28.293,20	21.219,90	7.073,30	18.327,61
MEJORA URBANIZACIÓN CALLE SAN JUAN, TRAMO ENTRE NUMEROS 23 AL 43	56.048,58	22.419,43	16.814,57	5.604,86	11.105,74
MEJORA URBANIZACIÓN C/CATALUÑA	53.667,26	21.466,90	16.100,18	5.366,72	15.733,58
PAVIMENTACIÓN Y REFORMA DEL PELDAÑEADO EN C/DIRECTOR Y ALEDAÑOS	36.512,51	14.605,00	10.953,75	3.651,25	8.966,29
PLAN MEJORA PARQUES PÚBLICOS (M.M. GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE)	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00
PLAN PUESTA EN VALOR PARQUES PERIURBANOS Y ENTORNOS NATURALES (M.M. GUADAJOZ-CAM	24.107,85	2.410,79	1.808,09	602,70	0,00
REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	42.040,99	16.816,40	12.612,30	4.204,10	14.735,60
OBEJO	66.170,38	24.008,26	18.006,19	6.002,07	7.925,65
CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN CERRO MURIANO	41.376,07	16.550,43	12.412,82	4.137,61	4.899,64
CONSTRUCCION NICHOS Y ACERADOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	16.594,68	6.637,87	4.978,40	1.659,47	2.934,91
RECUPERACION Y EMBELLECIMIENTO DE ENTORNO RURAL	8.199,63	819,96	614,97	204,99	91,10
PALENCIANA	140.144,61	51.086,94	38.315,21	12.771,73	42.243,92
AUXILIAR ARCHIVO HISTORICO FOTOGRAFICO	4.211,48	421,14	315,86	105,28	53,61
AUXILIAR GERIATRIA	12.358,15	1.235,81	926,86	308,95	4,71
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ CARRETERIA, 1º FASE	89.943,17	35.977,27	26.982,95	8.994,32	27.316,88
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO C/ DONANTES DE SANGRE	15.599,00	6.239,60	4.679,70	1.559,90	7.867,68
URBANIZACION CALLE PRIMAVERA	18.032,81	7.213,12	5.409,84	1.803,28	7.001,04

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PALMA DEL RIO	882.485,42	352.994,17	264.745,64	88.248,53	502.644,93
ADECUACIÓN DE ELEMENTOS EXTERIORES EN EL MÓDULO OESTE DEL C.P. PRIMO DE RIVERA	4.579,52	1.831,81	1.373,86	457,95	2.429,15
DIVERSAS ACTUACIONES EN LA CASA DE LA CULTURA	33.524,56	13.409,82	10.057,37	3.352,45	20.529,36
PAVIMENTACIÓN C/VIRGEN DE LOURDES Y VIRGEN FATIMA	6.029,20	2.411,68	1.808,76	602,92	6.108,84
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMPILLOS	4.424,20	1.769,68	1.327,26	442,42	3.536,46
URBANIZACIÓN C/ HUERTO	140.319,20	56.127,68	42.095,76	14.031,92	80.337,91
URBANIZACIÓN CALLE FRAY JUNÍPERO	127.954,42	51.181,77	38.386,33	12.795,44	78.348,93
URBANIZACIÓN CALLE SAN JOSE	45.388,54	18.155,42	13.616,57	4.538,85	32.016,20
URBANIZACIÓN DE LA C/ ALONSO PESO	48.057,27	19.222,91	14.417,18	4.805,73	35.415,71
URBANIZACIÓN DE LA CALLE TOMÁS BRETÓN Y CALLE JACINTO GUERRERO	257.538,03	103.015,21	77.261,41	25.753,80	124.386,63
URBANIZACIÓN DE PLAZA CARDENAL PORTOCARRERO	153.319,31	61.327,72	45.995,79	15.331,93	86.168,59
URBANIZACIÓN RONDA OESTE-SUR DEL N.U. "EL CALONGE" EN PALMA DEL RIO	61.351,17	24.540,47	18.405,35	6.135,12	33.367,15
PEDRO ABAD	32.565,59	13.026,24	9.769,68	3.256,56	10.999,00
RENOVACION, INFRAESTRUCTURAS,ACERADO Y CALZADA DE LA C/ CARNICERIA	32.565,59	13.026,24	9.769,68	3.256,56	10.999,00
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	186.413,33	66.035,74	49.526,81	16.508,93	23.838,32
ACERADOS EN CALLE VENEZUELA	27.215,28	10.886,11	8.164,58	2.721,53	3.666,55
ACTUACIONES DE APOYO ASISTENCIAL EN CENTROS PUBLICOS 3ª EDAD Y EDUCACION ESPECIAL	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
MEJORA DE REVESTIMIENTO EN EDIFICIOS DE ZONAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PEÑARR	24.798,71	2.479,87	1.859,90	619,97	3.395,63
OBRAS EN C/SAGASTA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	65.272,41	26.108,96	19.581,72	6.527,24	6.173,46
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN CALLE DOCTOR MARAÑON	21.794,35	8.717,74	6.538,31	2.179,43	3.721,39
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO C/URUGUAY	21.573,09	8.629,24	6.471,93	2.157,31	3.506,29
REPARACION ACERADOS C/MALAGA	22.126,24	8.850,50	6.637,88	2.212,62	3.375,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
POSADAS	311.683,43	111.984,43	83.988,34	27.996,09	70.296,90
ACONDICIONAMIENTO C/ BETIS	62.617,25	25.046,90	18.785,18	6.261,72	18.579,38
ACONDICIONAMIENTO C/ LONJA IGLESIA	173.248,46	69.299,38	51.974,54	17.324,84	43.241,98
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA DE POSADAS	42.296,47	4.229,65	3.172,24	1.057,41	0,00
RED SANEAMIENTO C/ LOS HORNOS	33.521,25	13.408,50	10.056,38	3.352,12	8.475,54
POZOBLANCO	142.228,27	49.218,69	36.914,02	12.304,67	186.253,17
CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE PADDLE	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
IMPLANTACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO ACTIVO Y TURISMO EN LA NATURALEZA	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
RE MODELACION DE CALLE FERNANDEZ FRANCO (TRAMO CALLE CRONISTA SEPULVEDA-C/CRISTO)	18.308,85	1.830,88	1.373,16	457,72	25.159,05
REMODELACION C/TINTE	52.111,10	20.844,44	15.633,33	5.211,11	71.963,85
REMODELACION DE CALLE MUÑOZ DE SEPULVEDA	64.541,82	25.816,73	19.362,55	6.454,18	89.130,27
PRIEGO DE CORDOBA	628.120,78	225.685,12	169.263,85	56.421,27	176.185,90
ACTUACIONES DE PINTURA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD Y ALBAÑILERIA EN COLEGIOS PUBLICO	85.210,58	8.521,05	6.390,79	2.130,26	22.323,34
REFORMA DE INSTALACION Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES VIRGEN DE LOS DOLORES GOYA	213.590,41	85.436,16	64.077,12	21.359,04	62.840,80
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLES MOLINOS RIVERA DE MOLINOS Y ENME	224.400,95	89.760,38	67.320,29	22.440,09	91.021,76
REPARACIONES VARIAS EN PALACIO MUNICIPAL	104.918,84	41.967,53	31.475,65	10.491,88	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUENTE GENIL	103.368,81	19.941,21	14.955,92	4.985,29	17.031,76
COORDINADORA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
ESTUDIO DE NECESIDADES EMPRESAS DE PUENTE GENIL	20.488,14	2.048,81	1.536,61	512,20	0,00
ESTUDIO SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN PTE.GENIL	20.488,14	2.048,81	1.536,61	512,20	0,00
GESTOR INMOBILIARIO	10.596,92	1.059,69	794,77	264,92	0,00
INFORMADOR DE CALLE DE REHABILITACION DE VIVIENDAS	9.890,58	989,06	741,80	247,26	0,00
REHABILITACIÓN DE REURBANIZACIÓN, ACERADOS E INSTALACIONES C/ CEUTA	17.552,38	7.020,95	5.265,71	1.755,24	9.451,14
REHABILITACION DE REURBANIZACIÓN, ACERADOS E INSTALACIONES C/ ESCULTOR RUIZ REY	14.462,07	5.784,83	4.338,62	1.446,21	7.580,62
RAMBLA, LA	263.437,65	93.304,61	69.978,46	23.326,15	118.832,95
ADECUACION CASETA MUNICIPAL Y ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS RECINTO FERIA	36.601,55	3.660,16	2.745,12	915,04	29.048,10
MEJORA ACCESO A LA RAMBLA POR CALLE VEREDA	107.566,77	43.026,71	32.270,03	10.756,68	66.473,79
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ EL ALMENDRO	11.984,11	4.793,64	3.595,23	1.198,41	815,98
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/OLIVAR DESDE C/ALJARO A C/MARCOS GONZALEZ	103.651,96	41.460,78	31.095,59	10.365,19	22.495,08
REPLANTEO DE ZONAS AJARDINADAS EN EL P.I. EL CIRUELAR	3.633,26	363,32	272,49	90,83	0,00
RUTE	279.453,40	111.781,36	83.836,03	27.945,33	100.603,23
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ LA LIBERTAD 2ª FASE	47.128,72	18.851,49	14.138,62	4.712,87	16.966,34
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ PEDRO GÓMEZ 1ª FASE	99.567,72	39.827,09	29.870,32	9.956,77	35.844,38
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ ROLDÁN 1ª FASE	132.756,96	53.102,78	39.827,09	13.275,69	47.792,51
VALENZUELA	107.837,45	38.795,57	29.096,68	9.698,89	10.784,67
MEJORA ZONA DE EMERGENCIAS	93.372,74	37.349,10	28.011,83	9.337,27	10.784,67
PLAN MEJORA PARQUES PÚBLICOS (MANCOMUNIDAD GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE)	14.464,71	1.446,47	1.084,85	361,62	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALSEQUILLO	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
TALLERTES DE DINAMIZACIÓN PARA LA CULTURA DE VALSEQUILLO	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
VILLA DEL RIO	257.503,32	94.405,71	70.804,29	23.601,42	36.442,68
PAVIMENTACIÓN Y RED DE AGUA POTABLE EN C/UNION Y CULTURA	24.856,65	9.942,66	7.457,00	2.485,66	6.991,43
PROYECTO DE JARDIN BULEVAR	51.524,44	20.609,77	15.457,33	5.152,44	7.134,15
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LOCALES	25.018,78	2.501,88	1.876,41	625,47	0,00
REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES DEGRADADAS	3.633,26	363,32	272,49	90,83	0,00
RENOVACIÓN DE ACERADOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ALTA	57.783,99	23.113,60	17.335,20	5.778,40	13.119,01
RENOVACIÓN DE ALTOZANO, SANEAMIENTO DE LA CALLE JUAN DE LA CRUZ CRIADO	43.847,30	17.538,92	13.154,19	4.384,73	4.259,45
URBANIZACIÓN C/RIO	50.838,90	20.335,56	15.251,67	5.083,89	4.938,64
VILAFRANCA DE CORDOBA	18.687,26	1.868,72	1.401,54	467,18	0,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	18.687,26	1.868,72	1.401,54	467,18	0,00
VILLAHARTA	33.097,30	11.892,19	8.919,14	2.973,05	5.389,90
ASISTENCIA DE AYUDA A DOMICILIO	4.489,09	448,91	336,68	112,23	0,16
REFORMAS EN VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	28.608,21	11.443,28	8.582,46	2.860,82	5.389,74

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLANUEVA DE CORDOBA	250.308,34	100.123,25	75.092,46	25.030,79	59.950,97
REMODELACIÓN DE ACERADOS C/ALCAZAR	21.112,54	8.445,02	6.333,77	2.111,25	7.075,94
REMODELACIÓN ACERADOS CALLE DE MONTECINO	57.218,13	22.887,25	17.165,44	5.721,81	18.672,77
REMODELACIÓN ACERADOS CALLE GÓNGORA	19.360,83	7.744,25	5.808,19	1.936,06	6.874,45
REMODELACIÓN ACERADOS CALLE GRANADA	7.389,92	2.955,96	2.216,97	738,99	2.651,72
REMODELACIÓN ACERADOS RONDA DEL CALVARIO	17.542,25	7.016,90	5.262,68	1.754,22	6.716,02
REMODELACIÓN DE ACERADOS C/ALMERIA	38.604,93	15.441,97	11.581,48	3.860,49	1.727,79
REMODELACIÓN DE ACERADOS C/MALAGA	19.360,83	7.744,33	5.808,25	1.936,08	6.874,37
REMODELACIÓN DE ACERADOS DE CONEXIÓN CON VI-2	48.749,17	19.499,67	14.624,75	4.874,92	7.316,03
REMODELACIÓN PATIO CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA DEHESA EN C/ POZOBLANCO N° 3	20.969,74	8.387,90	6.290,93	2.096,97	2.041,88
VILLANUEVA DEL DUQUE	80.945,43	28.140,91	21.105,69	7.035,22	13.209,92
ELABORACION Y DISEÑO DE UN CENTRO INTERPRETATIVO DEL FERROCARRIL	10.490,94	1.049,09	786,82	262,27	0,01
FOMENTO Y DIFUSION DEL TURISMO EN LA DEHESA	3.633,25	363,32	272,49	90,83	0,00
REPARACION Y ADECENTAMIENTO CALLE VIRGEN DE GUIA	66.821,24	26.728,50	20.046,38	6.682,12	13.209,91
VILLANUEVA DEL REY	32.304,30	12.921,72	9.691,29	3.230,43	4.574,47
ARREGLO ACERADO Y POZO EN C/CORDOBA	25.555,80	10.222,32	7.666,74	2.555,58	3.559,03
CALZADA EN C/ DR. COLLANTES	6.748,50	2.699,40	2.024,55	674,85	1.015,44
VILLARALTO	120.356,47	43.233,64	32.425,23	10.808,41	3.118,78
ADECUACIÓN PARQUE PERIURBANO	16.363,14	1.636,31	1.227,23	409,08	0,00
2ª FASE INFRAESTRUCTURA RECINTO FERIA	103.993,33	41.597,33	31.198,00	10.399,33	3.118,78

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	95.995,61	34.491,25	25.868,44	8.622,81	26.740,96
REFORMA Y REHABILITACIÓN DE C/ HNOS. ALVÁREZ QUINTERO	27.657,71	11.063,08	8.297,31	2.765,77	6.919,84
REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA C/ BARRIADA DE LA VERBENA B	55.315,42	22.126,17	16.594,63	5.531,54	19.821,12
SERVICIO DE JARDINERÍA EN VILLAVICIOSA DE CORDOBA	13.022,48	1.302,00	976,50	325,50	0,00
VISO, EL	141.019,76	50.671,37	38.003,53	12.667,84	7.600,35
INSTALACIÓN INTERIORES DEPENDENCIAS PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	19.121,79	1.912,18	1.434,14	478,04	326,63
REVESTIMIENTO DEPENDENCIAS PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	121.897,97	48.759,19	36.569,39	12.189,80	7.273,72
ZUHEROS	38.219,60	11.986,54	8.989,90	2.996,64	11.497,39
MURO DE CONTENCIÓN TALUDES EN ÁREA LIBRE ACCESO SUROESTE A ZUHEROS	27.215,28	10.886,11	8.164,58	2.721,53	11.497,39
PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO HISTORICO DE LA CUEVA DE LOS MURCIELAGOS EN ZUHERO	11.004,32	1.100,43	825,32	275,11	0,00
Total provincia CORDOBA	13.835.589,85	4.537.618,43	3.403.214,15	1.134.404,28	3.455.327,05

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.719.136,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 859.568,34 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias, deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	48.913,94	19.565,58	14.674,19	4.891,39	56,95
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CALLE ALTA Y ROSALES	48.913,94	19.565,58	14.674,19	4.891,39	56,95
ALOSNO	229.739,92	91.895,96	68.921,98	22.973,98	9.218,08
ACERADO BDA. VIRGEN DE LA PEÑA 2º FASE Y LIMPIEZA EN DISEMINADOS	104.869,96	41.947,98	31.460,99	10.486,99	0,00
CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL IP2 DE ALOSNO, 2º FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	9.013,07
THARSIS.- URB. CABEZO DE LA POSADA 2º FASE Y LIMPIEZAS VIARIAS	104.869,96	41.947,98	31.460,99	10.486,99	205,01
ARACENA	188.919,07	75.567,62	56.675,72	18.891,90	41.033,19
NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS AUTÓCTONAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	14.030,29
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CALLE RODEO	62.376,46	24.950,58	18.712,94	6.237,64	3.699,33
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CONEXIÓN CALLE CANTARRANAS CON CEMENTERIO LA UMB	66.220,83	26.488,33	19.866,25	6.622,08	17.662,15
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES ALFONSO X "EL SABIO"	30.321,78	12.128,71	9.096,53	3.032,18	5.641,42
AROCHE	474.700,18	189.811,82	142.358,87	47.452,95	3.034,78
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VARIAS	127.939,48	51.175,79	38.381,84	12.793,95	290,85
ADECUACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS VARIOS - 1º FASE	126.799,74	50.719,90	38.039,93	12.679,97	2.025,25
EJECUCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN CALLE RÁBIDA, FASE II	39.911,80	15.964,72	11.973,54	3.991,18	236,28
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE LA ZANJA	35.275,92	14.110,37	10.582,78	3.527,59	482,40
REFORMA URBANIZACIÓN "EL RETAMAR" Y C/ RESOLANA, FASE II	144.773,24	57.841,04	43.380,78	14.460,26	0,00
BEAS	115.104,20	46.041,68	34.531,26	11.510,42	6.840,72
OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PARA GALERÍA COMERCIAL	29.999,04	11.999,62	8.999,72	2.999,90	1.000,38
OBRAS DE MEJORA DE FIRMES Y SANEAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE BEAS	65.277,48	26.110,99	19.583,24	6.527,75	3.454,98
REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN N.8 Y MURO PERIMETRAL DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	19.827,68	7.931,07	5.948,30	1.982,77	2.385,36
BERROCAL	24.839,46	6.777,90	5.083,43	1.694,47	0,00
CONEXIÓN DEL ALCANTARILLADO EN BERROCAL	24.839,46	6.777,90	5.083,43	1.694,47	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	434.146,49	173.600,12	130.200,10	43.400,02	58,48
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE SKATE BOARD	122.804,85	49.120,00	36.840,00	12.280,00	0,00
MEJORAS , REPARACIONES Y ARREGLOS CAMINOS RURALES	36.748,16	14.699,26	11.024,45	3.674,81	58,48
REMODELACIÓN CALLE BENEFICIADOS	76.386,31	30.500,00	22.875,00	7.625,00	0,00
REMODELACIÓN CALLE SANTA BÁRBARA	198.207,17	79.280,86	59.460,65	19.820,21	0,00

BONARES	112.401,16	44.960,46	33.720,35	11.240,11	67.014,07
APERTURA DE NUEVA CALLE ENTRE LAS CALLES EL PILAR Y AVENIDA BLAS INFANTE Y REURB	112.401,16	44.960,46	33.720,35	11.240,11	67.014,07
CABEZAS RUBIAS	91.017,42	36.406,97	27.305,23	9.101,74	217,25
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN TRASERA DE LAS CALLES CERRO Y SAN	91.017,42	36.406,97	27.305,23	9.101,74	217,25
CALA	138.228,68	54.945,53	41.209,15	13.736,38	339,09
EJECUCIÓN DE TRES NAVES PARA VIVEROS DE EMPRESA, VI FASE	45.000,00	17.654,06	13.240,55	4.413,51	0,00
G.C.- REHABILIT. PABELLÓN N° 3 Y MURO DE SEGURIDAD DEL CUARTEL GUARDIA CIVIL	22.028,00	8.811,20	6.608,40	2.202,80	175,95
MANTENIMIENTO EDIFICIOPÚBLICOS, ADECENTAMIENTO ZONA URBANA CTRA. MINAS DE CALA,	71.200,68	28.480,27	21.360,20	7.120,07	163,14
CALAÑAS	143.331,65	57.332,64	42.999,49	14.333,15	2.692,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO Y PAVIMENTACIÓN	32.794,26	13.117,70	9.838,28	3.279,42	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE SEVERO OCHOA, DE CALAÑAS	62.420,57	24.968,22	18.726,17	6.242,05	0,00
PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE EL PERRUNAL	24.058,41	9.623,36	7.217,52	2.405,84	1.346,00
SANEAMIENTO EN SOTIEL CORONADA	24.058,41	9.623,36	7.217,52	2.405,84	1.346,00
CAMPILLO, EL	61.672,45	24.668,98	18.501,74	6.167,24	13.792,03
MUSEO COMARCAL DEL FERROCARRIL MINERO	24.195,66	9.678,26	7.258,70	2.419,56	5.203,28
URBANIZACIÓN TRASERA CALLE BENAVENTE	37.476,79	14.990,72	11.243,04	3.747,68	8.588,75
CERRO DE ANDEVALO, EL	132.097,42	52.828,83	39.621,63	13.207,20	0,00
G.C.- REHABILITACIÓN PABELLÓN N° 8 EN CUARTEL GUARDIA CIVIL	17.905,32	7.161,17	5.370,88	1.790,29	0,00
URBANIZACIÓN CALLEJA GRANDE Y ANEXO PINTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.644,74	20.251,74	15.188,81	5.062,93	0,00
URBNIZACIÓN CALLE NUEVA EN ALDEA MONTE DE SAN BENITO	63.547,36	25.415,92	19.061,94	6.353,98	0,00
CHUCENA	112.848,70	45.139,48	33.854,61	11.284,87	26.539,30
PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL GARROTAL	112.848,70	45.139,48	33.854,61	11.284,87	26.539,30
CORTECONCEPCION	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	77,34
URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL, VI FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	77,34
CORTEGANA	238.044,03	95.214,73	71.411,04	23.803,69	8.098,26
ADECUACIÓN DE PLAZA E INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO EN CALLE 2 EN VALDELAMUSA	24.202,88	9.678,27	7.258,70	2.419,57	0,00
PROYECTO BÁSICO DE DOTACIONES PARA PUNTO LIMPIO EN ZONAS ERITAS DE CORTEGANA	29.937,49	11.975,00	8.981,25	2.993,75	6.436,73
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE 16 EN SAN TELMO	24.202,88	9.681,15	7.260,86	2.420,29	702,10
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CALLE ALTA DE CORTEGANA	159.700,78	63.880,31	47.910,23	15.970,08	959,43

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORTELAZOR	24.798,21	9.919,28	7.439,46	2.479,82	85,88
PROYECTO DE CANALIZACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA A LA RED GENERAL	24.798,21	9.919,28	7.439,46	2.479,82	85,88
ENCINASOLA	208.516,48	82.624,89	61.968,67	20.656,22	921,30
PROYECTO DE REFORMA Y URBANIZACIÓN E CALLE ALTOZANO	139.416,44	54.984,88	41.238,66	13.746,22	0,00
REFORMA Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO EL TALLER	29.998,08	11.999,23	8.999,42	2.999,81	827,14
URB. EN PROLONGACIÓN CALLE ALTOZANO	39.101,96	15.640,78	11.730,59	3.910,19	94,16
FUENTEHERIDOS	44.996,94	17.998,78	13.499,09	4.499,69	0,00
VIVERO DE EMPRESAS, IX FASE	44.996,94	17.998,78	13.499,09	4.499,69	0,00
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	17.757,83	7.013,13	5.259,85	1.753,28	233,21
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA TRASERA CALLE MESONES	17.757,83	7.013,13	5.259,85	1.753,28	233,21
GRANADO, EL	86.603,55	34.641,42	25.981,07	8.660,35	197,83
CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO DE PÉRGOLAS PARA SOMBRA Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNOS EN	41.852,40	16.740,96	12.555,72	4.185,24	0,00
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUA	44.751,15	17.900,46	13.425,35	4.475,11	197,83
HIGUERA DE LA SIERRA	77.096,67	28.902,84	21.677,13	7.225,71	2.663,14
ADECUACIÓN DE PLAZA DE TOROS	25.000,00	8.064,17	6.048,13	2.016,04	0,00
I FASE DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE L CALLE AMARGURA	52.096,67	20.838,67	15.629,00	5.209,67	2.663,14
HINOJOS	180.462,68	72.185,07	54.138,80	18.046,27	23.323,73
ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS	29.494,20	11.797,68	8.848,26	2.949,42	14.965,43
ACTUACIONES VARIAS (FASE VII) EN EL MUNICIPIO DE HINOJOS	150.968,48	60.387,39	45.290,54	15.096,85	8.358,30
MANZANILLA	126.566,27	50.626,51	37.969,88	12.656,63	46,43
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD	126.566,27	50.626,51	37.969,88	12.656,63	46,43
MARINES, LOS	39.016,71	15.606,68	11.705,01	3.901,67	617,75
PROYECTO DE CERRAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	39.016,71	15.606,68	11.705,01	3.901,67	617,75
NERVA	78.951,94	31.580,78	23.685,59	7.895,19	22.196,67
URBANIZACIÓN DE LA CALLE CIRUJEDA	78.951,94	31.580,78	23.685,59	7.895,19	22.196,67
PATERNA DEL CAMPO	196.921,20	78.768,48	59.076,36	19.692,12	55,35
ADECUACIÓN EN LA AVENIDA DE LA LIBERTAD	196.921,20	78.768,48	59.076,36	19.692,12	55,35
PAYMOGO	181.511,61	72.604,64	54.453,48	18.151,16	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN ACCESO AL AYUNTAMIENTO	146.511,61	58.604,64	43.953,48	14.651,16	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA DE RECREO DE CENTRO SOCIOCULTURAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
PUEBLA DE GUZMAN	275.420,07	85.562,24	64.171,68	21.390,56	0,00
REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO VIEJO PARA CENTRO DE FORMACIÓN DE FUTUROS	41.469,37	7.964,00	5.973,00	1.991,00	0,00
URBANIZACIÓN CALLE RINCÓN DE LOS ROMOS, LIMPIEZA DE VIALES, JARDINES Y EDIFICIOS	233.950,70	77.598,24	58.198,68	19.399,56	0,00
PUERTO MORAL	29.199,26	11.679,70	8.759,78	2.919,92	48,39
REFORMA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MOLINO	29.199,26	11.679,70	8.759,78	2.919,92	48,39

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ROCIANA DEL CONDADO	245.588,43	98.235,37	73.676,53	24.558,84	23.650,51
RENOVACIÓN DE ACERADOS EN LA AVENIDA DE VILLARRASA Y OTRAS CALLES	245.588,43	98.235,37	73.676,53	24.558,84	23.650,51
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	121.356,28	48.542,51	36.406,88	12.135,63	8.488,71
PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE INSTALACIONES URBANAS EN CASCO URBANO DE SAN BAR	121.356,28	48.542,51	36.406,88	12.135,63	8.488,71
SAN JUAN DEL PUERTO	121.902,06	48.760,83	36.570,63	12.190,20	86,86
ADECUACIÓN DE NAVE PARA CREACIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS	48.458,94	19.383,58	14.537,69	4.845,89	86,03
REMODELACIÓN DE LA PLZA GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	73.443,12	29.377,25	22.032,94	7.344,31	0,83
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	82.617,01	33.046,81	24.785,11	8.261,70	14.977,63
MIRADOR DE LOS MOLINOS Y MUSEO EN SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	41.715,02	16.686,01	12.514,51	4.171,50	44,75
PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES ANGOSTA Y OTRA	40.901,99	16.360,80	12.270,60	4.090,20	14.932,88
SANLUCAR DE GUADIANA	26.436,91	10.574,76	7.931,07	2.643,69	6.129,90
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GENERAL MOLA, 1ª FASE	26.436,91	10.574,76	7.931,07	2.643,69	6.129,90
SANTA BARBARA DE CASA	159.202,80	63.681,12	47.760,84	15.920,28	0,00
REFUERZO DE MURO EN LA PLAZA FAUSTO ARROYO, EDIFICIOS PÚBLICOS	159.202,80	63.681,12	47.760,84	15.920,28	0,00
TRIGUEROS	81.242,20	32.496,88	24.372,66	8.124,22	38.492,98
URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN 2º TRAMO C/LABRADORES (ENTRE C/FRAY PEGUERO Y PLAZO)	81.242,20	32.496,88	24.372,66	8.124,22	38.492,98
VALVERDE DEL CAMINO	250.889,35	100.355,74	75.266,81	25.088,93	141.241,81
ACONDICIONAMIENTO DEL PRIMER PATIO DEL CEMENTERIO (ZONA CENTRAL)	57.774,74	23.109,90	17.332,43	5.777,47	5.347,36
BULEVAR EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN	100.844,61	40.337,84	30.253,38	10.084,46	71.002,36
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	58.062,10
REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	52.270,00	20.908,00	15.681,00	5.227,00	6.829,99
VILLALBA DEL ALCOR	157.868,80	63.147,52	47.360,64	15.786,88	49,44
REHABILITACIÓN DE NAVE ENOLÓGICA MUNICIPAL PARA ADAPTACIÓN A SALA POLIVALENTE, 2	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	48,49
REPOSICIÓN DE ACERADO EN AVENIDA FRANCISCO ALCALÁ Y ADYACENTES, II FASE	122.868,80	49.147,52	36.860,64	12.286,88	0,95
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	21.638,88	8.655,55	6.491,66	2.163,89	0,00
REFORMA DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA EN CALLE ROGELIO DE OLEA	21.638,88	8.655,55	6.491,66	2.163,89	0,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	201.267,46	80.506,98	60.380,24	20.126,74	7.103,25
G.C.- REHABILIT. PABELLÓN Nº 1 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	59,33
PROYECTO CONSTRUCCIÓN RECINTO HÍPICO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	308,37
PROYECTO DE CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO GALLINERO Y ACTUACIONES VARI	153.267,46	61.306,98	45.980,24	15.326,74	6.735,55

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLARRASA	74.804,38	29.921,75	22.441,31	7.480,44	19.402,33
PAVIMENTCIÓN DE DOS CALLES EN POLÍGONO INDUSTRIAL Y TRASERA CALLE NUEVA	74.804,38	29.921,75	22.441,31	7.480,44	19.402,33
ZALAMEA LA REAL	27.562,72	11.025,09	8.268,82	2.756,27	8.894,45
AMPLIACIÓN CALLE MATADERO	27.562,72	11.025,09	8.268,82	2.756,27	8.894,45
ZUFRE	76.896,10	30.758,44	23.068,83	7.689,61	196,90
REFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES NOGALES, LADERA Y TERMINACIÓN DE TORREÓN	76.896,10	30.758,44	23.068,83	7.689,61	196,90
Total provincia HUELVA	5.808.097,57	2.292.182,09	1.719.136,67	573.045,42	498.115,99

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2008, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación en BOJA, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO QUE SE CITA

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, ACUM-FACUA: Alcaucín, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benahavís, Benalauría, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Coin, Colmenar, Comares, Cómpeeta, Cortes de la Frontera, Cuevas de San Marcos, Cútar, Estepona, Faraján, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Iznate, Jímera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Marbella, Mijas, Moclinejo, Mollina, Monda, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Pujerra, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Torremolinos, Torrox, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva de Tapia, Villanueva del Trabuco, La Viñuela, Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occidental, Mancomunidad Municipios Costa del Sol Oriental, Montecorto, Villanueva de la Concepción.

Asociación Provincial de Consumidores y Amas de Casa, Sta. María de la Victoria, Al-Andalus: Alcaucín, Álora, Almogía, Benalmádena, Casabermeja, Coín, Colmenar, Estepona, Fuen-girola, Macharaviaya, Mijas, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga.

Unión de Consumidores de Málaga, UCE: Alameda, Al-caucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Almáchar, Almargen, Almogía, Álora, Aloxaina, Alpandeire, Antequera, Archez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauria, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, Benarrabá, El Borge, El Burgo, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpe-ta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cútar, Estepona, Faraján, Frigiliana, Fuengirola, Fuente de Pie-dra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Libar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Ma-nilva, Marbella, Moclinejo, Molina, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Rincón de la Victoria, Rio-gordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Teba, Tolox, Torremolinos, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villa-nueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, La Viñuela, Mancomunidad Municipios Costa del Sol Oriental.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la De-legación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalu-cía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Lo-cales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Consumo, se efectúa la convocatoria pública para el año 2008 de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por Asociaciones para las distintas Entidades Locales de la provincia de Sevilla, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que existen documentos requeridos en la convocatoria que no han sido debidamente adjuntados o bien los aportados no son correctos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir, en base a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, que establece las bases reguladoras, a cada una de las Asociaciones de Con-sumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BQJA de la presente, remitan a la Delegación del Go-bierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en re-lación que se publica, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se

agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores alu-dida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Go-bierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Vi-ceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 570/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las compe-tencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA DE SERVICIO	
Uso doméstico y benéfico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,9578 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	4,4335 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	8,2900 euros/mes
Uso industrial, obras y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	8,7595 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	11,9464 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	24,7380 euros/mes
CUOTA VARIABLE	
Uso doméstico	
Hasta 10 m ³ /ab/mes	0,3226 euros/m ³
Más de 10 m ³ /ab/mes a 20 m ³ /ab/mes	1,0026 euros/m ³
Más de 20 m ³ /ab/mes	1,3193 euros/m ³
Uso industrial y obras	
Hasta 35 m ³ /ab/mes	0,7660 euros/m ³
Más de 35 m ³ /ab/mes	1,2096 euros/m ³
Usos oficiales	
Bloque único	0,3932 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registra-dos en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificación en tarifas domésticas. Conforme al Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para el desa-rrollo de la Vega-Sierra Elvira, en sesión celebrada el 3 de di-ciembre de 2007, que se transcribe literalmente a continuación.

«Bonificación en consumo: Para los abonados de Aguas-vira a los que está siendo suministrada agua de sus propias

fuentes de abastecimiento, es decir, que están fuera del sistema de Canales-Quéntar/“El Chaparral”, se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entre a formar parte del citado sistema.

Bonificación Bloque I	-0,1613 €/m ³
Bonificación Bloque II	-0,5013 €/m ³

Para los jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

- Tengan un único suministro a su nombre siendo éste el domicilio habitual.

- No convivan con otras personas con rentas contributivas.

- Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

Se les aplicará una bonificación de 0,3226 euros/m³ (100%) a los primeros 7,5 m³ al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.

- Tengan un único suministro a su nombre siendo éste el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior de los bloques I y II tarifarios en 2,5 m³/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.»

RECARGO ESPECIAL CUBILLAS:

Suministros domésticos	0,2535 euros/m ³
Suministros industriales	0,3458 euros/m ³

DERECHO DE CONTRATACIÓN:

Uso doméstico

Calibres del contador en mm

Hasta 7	47,5601 euros
10	58,3784 euros
13	69,1967 euros
15	76,4089 euros
20	94,4394 euros
25	112,4699 euros
30	130,5004 euros
40	166,5614 euros
50	202,6224 euros
65	256,7139 euros
80	310,8054 euros
100	382,9274 euros
150	563,2324 euros

Uso industrial y obras

Calibres del contador en mm

Hasta 7	51,3274 euros
10	62,1457 euros
13	72,9640 euros
15	80,1762 euros
20	98,2067 euros
25	116,2372 euros
30	134,2677 euros
40	170,3287 euros
50	206,3897 euros
65	260,4812 euros
80	314,5727 euros
100	386,6947 euros
150	566,9997 euros

Usos oficiales

Calibres del contador en mm

Hasta 7	0,0000 euros
10	10,0551 euros
13	20,7699 euros
15	27,9821 euros
20	46,0126 euros
25	64,0431 euros
30	82,0736 euros
40	118,1346 euros
50	154,1956 euros
65	208,2871 euros
80	262,3786 euros
100	334,5006 euros
150	514,8056 euros

DERECHOS DE RECONEXIÓN

Calibres del contador en mm

Hasta 7	18,0800 euros
10	32,9600 euros
13 en adelante	33,1100 euros

FIANZAS

Calibres del contador en mm

7, 10 y 13	20,3000 euros
15 y 20	36,6800 euros
25	57,5600 euros
30	81,8800 euros
40	141,5100 euros
50	194,9100 euros
más de 50	194,9100 euros

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A	17,45 euros/mm
Parámetro B	81,02 euros/litros/segundo

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 343/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,04 euros
Km recorrido	0,58 euros
Hora de espera	13,46 euros
Carrera mínima	3,00 euros

La tarifa 1 será aplicada los días laborables desde las 6,00 a las 22,00 horas.

B) Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,25 euros
Km recorrido	0,70 euros
Hora de espera	16,07 euros
Carrera mínima	3,60 euros

La tarifa 2 será aplicada en los siguientes supuestos:

- Días laborables desde las 22,00 horas a las 6,00 horas.
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.
- 5 de enero, Lunes, Martes y Miércoles Santos, Feria de San Antonio (días laborables), 24 y 31 de diciembre desde las 14,00 horas a las 22,00 horas.

C) Tarifa 3	
Bajada de bandera	1,50 euros
Km recorrido	0,84 euros
Hora de espera	19,29 euros
Carrera mínima	4,32 euros

La tarifa 3 será aplicada en los siguientes supuestos:

- 1 de enero, las 24 horas.
- Jueves y Viernes Santos, las 24 horas.
- Feria de San Antonio, laborables desde las 22,00 horas a las 7,00 horas. Sábados, domingos y festivos las 24 horas.
- 25 de diciembre, las 24 horas.

D) Suplementos por destino geográfico

- Zona 1: 1,94 euros

Eroski, Ctra. Pinar Franceses con A-48 (puente tubos reunidos), Ctra. Marquesado A-48 (V. Pololo), Ctra. Marquesado con Cañada Barrancos (Ladrillera), Ctra. Medina-Avda. El Velódromo, Ctra. Pago del Humo-Ctra. El Palmar, Ctra. A-48 Polanco, Ctra. Lagunas con Ctra. Fuenteamarga (Venta el Florín), Ctra. Lagunas con Camino Molino Viejo (rotonda Super-sol), Ctra. Barrosa con C/ Albatros y Camino Molino Nuevo con Camino Soledad.

- Zona 2: 3,24 euros

Ctra. Pinar Franceses desde Camino de la Juerga, Ctra. Marquesado desde Camino Montejicar, Ctra. Marquesado desde Cementerio Mancomunado, Ctra. Pago del Humo desde Camino Cuberos, Antigua N-340 desde Venta Campano, Cañada Carabineros (Venta López) desde Arroyo Ahogarratones, Camino Molino Viejo desde Arroyo Carrajolilla y Ctra. Barrosa desde Arroyo Carrajolilla.

E) Otros suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,43 euros
- Viales sin pavimentar 0,72 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Vitafakta.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Vitafakta, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero. Constitución de la Fundación.**

La Fundación Vitafakta se constituye mediante escritura pública otorgada el 14 de julio de 2005, ante el Notario don José Antonio Burgos Casero, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.426 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el mismo Notario el día 18 de diciembre de 2007, bajo el núm. 4.207 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son la divulgación y enseñanza de un método fundamentalmente de alimentación, para mejorar la calidad de vida de las personas; a través de la convivencia en armonía con la naturaleza en aras de conseguir una mejor salud personal.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en C/ Alfonso XIII, 2, Edificio Virgen del Carmen, 4º B, Fuengirola (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por aportación dineraria por importe de 30.000,00 euros, acreditándose ante el notario autorizante la realidad de su aportación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Vitafakta, atendiendo a sus fines, como entidad para la promoción de la salud, ordenando su inscripción en la Sección Novena, «Otras Fundaciones» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1107.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de agosto y septiembre 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2007, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo) en la que se determina para el ejercicio

2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2007, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre aprobación el Proyecto de establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5694/2007).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica S.L., S.L.U, en solici-

tud de aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, dado que el anteproyecto correspondiente fue autorizado con fecha 7.7.2006, y cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 2.3.04, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145 y 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

Referencia: R.A.T:102089

Exp.: 244704

HA RESUELTO

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 1, nuevo, junto a subestación de Morón.

Final: Apoyo núm. 3, entronque existente de la línea Arahal-Campsa-Base de Morón.

T.m. afectados: El Arahal y Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km.: 14,066.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: 42 Metálicos de celosía.

Aisladores: Composite U70BS325/2.

Referencia: R.A.T: 102089 Exp.: 244704

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando esta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, correspondiente al recurso núm. 1141/2007, interpuesto por la Sociedad Lorte, S.A., y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo (Expte. 33080.29/07.02).

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso número 1141/2007 por la sociedad Lorte, S.A., contra la Orden de esta Consejería, de 27 de julio de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Guadaiza» en los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo (BOJA núm. 157, de 9 de agosto de 2007), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Remitir a la Sala copia autenticada del expediente administrativo correspondiente al recurso de referencia, precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo a los efectos de que puedan personarse en Autos como demandados.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante la citada Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 49.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la aprobación definitiva del PGOU de Chiclana de la Frontera, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de marzo de 2007, sobre la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 85, de 4 de mayo de 2007, y normativa publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 67, de 10 de abril de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-184/2004, por la que se subsana, inscribe y publica el Plan General de Ordenación Urbanística de La Palma del Condado.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aquagest-Sur, concesionaria del servicio público de mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado del término municipal de Adra (Almería) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la central sindical Confederación Sindical del Trabajo (CNT-AIT) de Almería y el delegado sindical de CNT en Aquagest-Sur, en nombre y representación de los trabajadores de esta empresa, ha sido convocada huelga para todos los trabajadores que prestan servicios en la misma, la huelga es parcial e indefinida, se llevará a efecto todos los miércoles comenzando el día 13 de marzo de 2008 desde las 10,00 horas hasta las 12,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Aquagest-Sur dedicada al mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado del municipio de Adra (Almería) presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento del agua en condiciones adecuadas para su consumo y del buen funcionamiento del alcantarillado, solventando las deficiencias que afecten al mismo, en dicho municipio, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43, 45 y 51 de la constitución española, referidos a la protección de la salud pública a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como a la defensa de consumidores y usuarios.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores que prestan servicios en la empresa Aquagest-Sur en el término municipal de Adra (Almería), concesionaria del servicio público de mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado, la huelga es parcial e indefinida, se llevará a efecto todos los miércoles comenzando el día 13 de marzo de 2008 desde las 10,00 horas hasta las 12,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

A N E X O

Se fijará durante las dos horas de huelga establecidas semanalmente cada miércoles (con carácter indefinido), para la prestación del servicio un trabajador presencial para la asistencia de cualquier emergencia. En todo caso, se garantizará diariamente el control de potabilización y condiciones de agua para su consumo.

ORDEN de 10 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUS-SAM), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» (TUS-SAM), ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00, para el día 14 de marzo de 2008, el 28 de marzo de 2008 desde las 00,00 hasta las 24,00 horas, y desde las 00,00 horas del 7 abril de 2008 hasta las 24,00 horas del 13 de abril de 2008, con carácter parcial y que en su caso podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esen-

ciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» (TUSSAM) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004 sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Sevilla de los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., desde las 00,00 horas a las 24,00 horas para el día 14 de marzo de 2008, el 28 de marzo de 2008 desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, y desde las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008 hasta las 24,00 horas del 13 de abril de 2008, con carácter parcial, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de las Consejerías de Empleo de Sevilla.

ANEXO

Días 14 de marzo y 28 de marzo.

Se garantizará: El 25% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas punta y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de horas.

Feria de Sevilla.

(Del 7 de abril al 13 de abril).

Se garantizará:

- En las líneas ordinarias, cuyos recorridos no inciden en la Feria, el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad.

- En las líneas ordinarias, cuyos recorridos inciden en la Feria, además del porcentaje anterior, se prestará otro 25% del servicio, como especial de Feria.

- En la línea especial de Feria se prestará el 25% del Servicio.

Línea tranvía-metrocentro.

- 1 vehículo, para todos los días de la huelga.

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la Dirección de la Empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

En los supuestos en que de la aplicación de estos porcentajes resultase un número inferior a la unidad se mantendrá esta en todo caso. Cuando de la aplicación de estos porcentajes resultase excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior. Todos los anteriores servicios serán prestados por el personal conductor-preceptor necesario para ello.

Resto de personal:

- Será de aplicación el porcentaje del 25%.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El día 26 de julio de 2007, en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de Andalucía, se suscribió el Pacto sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 4, Base General Decimocuarta punto 1 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que establece las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, establece que los profesores que desempeñan plaza vinculada tendrán los derechos y deberes inherentes a su condición de Cuerpos Docentes de Universidad y de personal estatutario del régimen correspondiente de los servicios de salud donde este vinculada la plaza.

La Base General Decimotercera contenida en el artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, fue modificada por el artículo 1 del Real Decreto 1652/1991, de 11 octubre, que establece en el apartado ocho.1, las retribuciones por el conjunto de funciones docentes, asistenciales y de investigación del profesorado que ocupe plaza vinculada. Asimismo, en el apartado 8 punto 6 define que el complemento de productividad será la suma de varios importes, entre otros los correspondientes al importe variable por atención continuada y por rendimiento o cumplimiento de objetivos en los casos y cuantías que se fijen para el personal asistencial por aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, y demás disposiciones pertinentes.

El complemento de productividad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el profesional desempeñe su trabajo, el rendimiento, la consecución de resultados y la participación en programas. Asimismo se evaluará el desempeño profesional, valorando la conducta profesional, las competencias profesionales acreditadas mediante un modelo de desarrollo profesional. El complemento de productividad evaluará el desarrollo profesional de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. La metodología para la evaluación del desarrollo profesional se realizará según establecen los artículos 37 y 38 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

El Servicio Andaluz de Salud tiene definido el modelo de reconocimiento del desarrollo profesional de sus profesionales, basado por un lado, en la acreditación y evaluación de las competencias profesionales como requisito de acceso al nivel de desarrollo profesional, y por otro, en la valoración de los méritos profesionales, sobre la base del desempeño profesional y el cumplimiento de objetivos de la organización, la valoración de méritos de formación, docencia, investigación e innovación y el compromiso con la organización, metodología de evaluación del rendimiento y cumplimiento de objetivos que será de aplicación al profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, y se retribuirá de conformidad con lo establecido en el apartado 8 punto 6 del Real Decreto 1652/1991, de 11 octubre, por el que se define el complemento de productividad.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deroga el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de Salud, y las disposiciones y acuerdos que lo complementan y desarrollan, si bien en el apartado uno punto a) de la disposición transitoria sexta, de aplicación paulatina de la ley, dispone que las previsiones de los artículos 40 y 43 entrarán en vigor cuando así se establezcan en las normas a que se refiere su artículo 3. En tanto se produce tal entrada en vigor se mantendrán vigentes, en cada servicio de salud y sin carácter básico, el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre. El artículo 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, establece el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de las funciones que tiene asignadas en el artículo 17.2.f), g) y h) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA número 99, de 21 de mayo) por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Dar publicidad al Pacto de 26 de julio de 2007, entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad para la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria del profesorado con plaza vinculada, que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Pacto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Convocar proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria del profesorado con plaza vinculada, recogido en el punto octavo del citado Pacto de 26 de julio de 2007.

Cuarto. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo II a la presente Resolución.

Quinto. Designar, de conformidad con lo establecido en el punto sexto 2 del citado Pacto de 26 de julio de 2007, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional que se citan en el Anexo III.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

PACTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LOS SINDICATOS INTEGRANTES DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO CON PLAZA VINCULADA DERIVADO DE LA ACTIVIDAD SANITARIA DESARROLLADA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

La estipulación decimocuarta del Real Decreto 1558/1986 señala que los profesores con plaza vinculada tendrán los derechos y deberes inherentes a su condición de cuerpos docentes de la Universidad y de personal estatutario de los servicios de salud, y el artículo 17 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud configura el desarrollo profesional entre los derechos individuales del personal estatutario.

Debe, por tanto, definirse el cauce destinado a hacer posible una forma coherente de reconocimiento del derecho al desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada que desarrolla su actividad en centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud en términos compatibles con el modelo de desarrollo profesional del personal estatutario de los servicios de salud.

Es por esto, por lo que el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT, y USAE, integrantes en la Mesa Sectorial de Sanidad,

A C U E R D A N

EL MODELO DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DERIVADO DE LA ACTIVIDAD SANITARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DEL PROFESORADO CON PLAZA VINCULADA

Primero. Ámbito de aplicación.

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios, y en su caso los profesores contratados doctores, que ocupen plaza asistencial vinculada en las Instituciones Sanitarias podrán acceder voluntariamente a un modelo específico de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria desarrollada en las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en el que quedarán integrados los aspectos docentes, investigadores, asistenciales y de gestión de su actividad profesional las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Definición y niveles de desarrollo profesional.

El acceso al modelo de reconocimiento tiene un carácter voluntario y un tratamiento individualizado, de manera que es cada profesional, previo cumplimiento de los requisitos oportunos quien determine su progresión en los distintos niveles que la configuran.

El acceso a los diferentes niveles debido a su carácter voluntario, deberá ser solicitado por la persona interesada en la promoción, tanto para la inclusión en el sistema de reconocimiento del desarrollo profesional como para el cambio de niveles.

La certificación que obtenga un profesional en un determinado nivel de reconocimiento del desarrollo profesional, o el cambio en el mismo, no implica un cambio del puesto de trabajo ni de la actividad que desarrolle el profesional.

El modelo de reconocimiento del desarrollo profesional se organiza en 5 niveles, en los cuáles el profesional debe permanecer por un mínimo de tiempo para poder optar a un nivel superior. El tiempo mínimo establecido será el siguiente:

- a) Nivel I: 5 años de permanencia.
- b) Nivel II: 5 años de permanencia.
- c) Nivel III: 5 años de permanencia.
- d) Nivel IV: 5 años de permanencia.
- e) Nivel V: Permanencia por un período de tiempo indefinido.

Se considera tiempo efectivo para cómputo de años de permanencia en un determinado nivel a aquellos períodos de tiempo desempeñados efectivamente en la misma categoría y especialidad, en situación de servicio activo o asimilado con reserva de plaza, en las Instituciones Sanitarias integradas orgánica y funcionalmente en el Sistema Nacional de Salud.

De cara a la mejor conciliación de la vida familiar y laboral, los permisos maternales, las excedencias por cuidados de hijos o familiares, no se tendrán en cuenta a efectos de cómputo de los años de permanencia en un determinado nivel si así lo solicita la persona interesada, caso contrario se computará como tiempo efectivamente trabajado.

Tercero. Requisitos de ascenso.

El acceso del profesional a un determinado nivel de reconocimiento del desarrollo profesional se producirá al superar con éxito un proceso de certificación definido para cada nivel consistente, además de superar el tiempo mínimo de permanencia, en un sistema de Acreditación de Competencias y un Baremo de Méritos.

Para la Promoción de nivel se precisa superar, además del tiempo mínimo de permanencia en el nivel anterior, el Proceso de Certificación correspondiente. El grado de exigencia tanto de la Acreditación de Competencias como del Baremo definido será proporcional al nivel al que se promocione.

Una vez certificado dos veces consecutivas el mismo nivel de desarrollo será posible el mantenimiento por un período indefinido, sin necesidad de volver a recertificar el mismo.

El no superar el proceso de certificación será la condición que determine que un profesional descienda a un nivel inferior de reconocimiento del desarrollo profesional.

No existe límite en el número de profesionales que puedan estar Certificados en cada uno de los distintos niveles de reconocimiento del desarrollo profesional.

El Proceso de Ascenso por niveles sería el siguiente:

1. Nivel I: Es el nivel que se ocupa en el momento en el que el profesional adquiere el nombramiento de la plaza vinculada. Habrá que permanecer un mínimo de 5 años antes de poder acceder al siguiente nivel.

2. Nivel II: Permanencia de un mínimo de 5 años en el Nivel I. Superar proceso de Certificación Nivel II: Acreditación Avanzada de Competencias y Baremo de Méritos del Nivel II.

3. Nivel III: Permanencia de un mínimo de 5 años en el Nivel II. Superar proceso de Certificación Nivel III: Acreditación Experto de Competencias y Baremo de Méritos del Nivel III.

4. Nivel IV: Permanencia de un mínimo de 5 años en el Nivel III. Superar proceso de Certificación Nivel IV: Acreditación Excelente de Competencias y Baremo de Méritos del Nivel IV.

5. Nivel V: Permanencia de un mínimo de 5 años en el Nivel IV. Superar proceso de Certificación Nivel V: Acreditación Excelente de Competencias y Baremo de Méritos del Nivel V.

Cuarto. Efectos y retribuciones.

Las retribuciones vendrán dadas a partir del Complemento de Productividad de conformidad con lo establecido en el apartado 8 punto 6 del Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, en base al rendimiento, cumplimiento de objetivos y reconocimiento del desarrollo profesional, cuyo importe anual total que se especifica en el Anexo I se distribuirá en doce mensualidades y por el tiempo que dicho profesional permanezca en el nivel certificado. Dicha cuantía se actualizará anualmente en función de los que determinen las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

La percepción de la cuantía económica es directamente proporcional al Nivel de desarrollo profesional en que esté ubicado el profesional y al título exigido para su ingreso conforme lo previsto en los artículos 6.2 y 7.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud tal como se define en el Anexo I.

Consistirá según se determina en el apartado e) del artículo 43.2 sobre retribuciones complementarias de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en un complemento retributivo variable que comenzará a percibirse desde el momento en que la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional certifique el nivel de desarrollo alcanzado y que seguirá siendo percibido de manera fija por el profesional durante el tiempo de permanencia en ese Nivel.

Por otro lado, el acceso a determinado nivel de desarrollo será reconocido como mérito relevante para determinados procesos de recursos humanos que previamente se aprueben en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

Quinto. Proceso de certificación.

Los méritos a baremar para la obtención tanto del primer nivel, como de los niveles superiores, requerirá la superación por parte del profesional interesado del mencionado proceso de certificación, el cual tiene dos partes:

1. Acreditación de competencias para el personal licenciado y diplomado sanitario.

La Acreditación de Competencias Profesionales se llevará a cabo según lo establecido en el Decreto 18/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de acreditación de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía.

a) Nivel I: haber obtenido el nombramiento como profesor con plaza vinculada.

b) Nivel II: haber adquirido un grado de Acreditación Avanzada de Competencias.

c) Nivel III: haber adquirido un grado de Acreditación Experto de Competencias.

d) Nivel IV: haber adquirido un grado de Acreditación Excelente de Competencias.

e) Nivel V: mantenimiento en un grado de Acreditación Excelente de Competencias.

2. Baremo de Méritos:

El Baremo de Méritos está compuesto por los factores: Complemento al Rendimiento Profesional, Evaluación al Desempeño Profesional, Formación, Compromiso con la Organización, Docencia e Investigación. En todos los casos se podrán establecer tres posibles elementos:

Objetivo: Determinaría el número de puntos que se establece como objetivo a alcanzar para cada uno de los factores en cada uno de los cuatro niveles retribuidos de desarrollo profesional.

Mínimo: Determinaría el mínimo imprescindible de puntos a obtener para cada uno de los factores en cada uno de los cuatro niveles retribuidos de reconocimiento del desarrollo profesional.

Máximo: Determinaría el máximo número de puntos a obtener para cada uno de los factores en cada uno de los cuatro niveles retribuidos de reconocimiento del desarrollo profesional.

Los méritos a valorar en el baremo de méritos se corresponderán con los que sean aprobados en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Sexto. Comisiones de Evaluación.

Se deberá crear una Comisión de Evaluación a nivel de cada Centro Asistencial (Áreas Gestión, Distritos, Hospitales, CRTS) y una Comisión de Evaluación Central.

1. Comisión de Valoración de Desarrollo Profesional de Centro para Licenciados y Diplomados Sanitarios.

Estará compuesta por un presidente, dos vocales y un secretario sin voz ni voto. El cargo de presidente lo ocupará el Gerente de Área, Director Gerente de Hospital o Director de Distrito de Atención Primaria o Centro de Transfusión Sanguínea, según el caso. Los dos vocales serán designados, uno por el Gerente de Área, Director Gerente de Hospital o Director de Distrito de Atención Primaria o Centro de Transfusión Sanguínea, según el caso, y el otro por la Junta de Enfermería o sus equivalentes en Atención Primaria, ambos de la misma categoría/especialidad que se evalúe. El secretario será un profesional del área de Personal/RRHH. Tendrá su sede en el propio centro sanitario. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) Recepcionar las solicitudes de acceso a los Niveles II, III, IV y V del Desarrollo Profesional.

b) Verificar la Acreditación de las Competencias de los profesionales que quieran acceder a los Niveles II, III, IV y V del Desarrollo Profesional.

c) Valorar los Baremos de Méritos de los profesionales que quieran acceder a los Niveles II, III, IV y V del Desarrollo Profesional.

d) Supervisar los resultados del cumplimiento de los objetivos del CRP y de las EDP de los profesionales que soliciten participar del Desarrollo Profesional.

e) Proponer a la Comisión Central los profesionales a Certificar en los Niveles II, III, IV y V.

2. Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional.

Será paritaria. Estará formada por los miembros de la Administración designados por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por miembros de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y por miembros designados por las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial. Tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud. Estará presidida por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Diseñar la normativa de funcionamiento de la Comisión Central y Comisiones de Centros.

b) Fijar, revisar y hacer públicos, con carácter previo al inicio de los periodos, los criterios y elementos necesarios para la certificación.

c) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Centro.

d) Certificar los profesionales que accedan a los Niveles II, III, IV y V de la Desarrollo Profesional a petición de las Comisiones de Centro.

e) Proponer al titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional los profesionales a certificar.

Todos los miembros tanto de la Comisión de Valoración de Desarrollo Profesional de Centro, como la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional, deberán pertenecer a la misma categoría/especialidad y el mismo o superior nivel del profesional que se evalúa. En la medida de lo posible se intentará que en todo momento tanto la Comisión de Valoración de Desarrollo Profesional de Centro, como la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional, tengan un carácter paritario en cuanto a género, garantizando igual la presencia de hombres y mujeres en su composición, como medida que garantice la total y absoluta igualdad y no discriminación por razón de género.

Séptimo. Periodicidad.

El proceso de certificación en los distintos niveles de reconocimiento del desarrollo profesional tendrá una periodicidad semestral. La solicitud del acceso al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional tendrá carácter abierto y permanente.

La solicitud para la promoción de nivel, una vez que se ha accedido al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional, o el mantenimiento dentro del nivel de desarrollo que el profesional ocupa en un momento determinado, una vez que han transcurrido cinco años desde el momento del acceso o desde la última evaluación, podrá realizarse con una antelación máxima de seis meses.

La solicitud deberá ser presentada ante la Dirección Gerencia de Área, Dirección Gerencia de Hospital o Dirección de Distrito de Atención Primaria o Centro de Transfusión Sanguínea a la que esté adscrita la persona interesada, acompañado de los documentos acreditativos de cumplir con los requisitos necesarios para el nivel al que aspira.

En el caso de haber transcurrido cinco años desde la última evaluación, y no haber solicitado la promoción a un nivel superior de reconocimiento o bien el mantenimiento en el nivel de reconocimiento al que el profesional pertenezca en ese momento, la mencionada solicitud se realizará de oficio, teniendo que presentar el profesional en el plazo máximo de seis meses

los documentos que acrediten el mantenimiento en ese nivel de reconocimiento.

De no presentar la documentación, se entenderá que el profesional no cumple los requisitos mínimos para el mantenimiento y se producirá el descenso de nivel.

Octavo. Período de transición.

En la aplicación efectiva del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional, debe de contemplarse una primera fase de implantación en la que, con carácter excepcional, y por una sola vez, los profesores con plaza vinculada que en el momento de la entrada en vigor del presente Pacto reúnan los requisitos establecidos en el presente Pacto, podrán optar al Nivel II y Nivel III sin que se considere requisito imprescindible la Acreditación de competencias profesionales, ni el Baremo de Méritos y sin la necesidad de recertificarse.

Los profesores con plaza vinculada que accedan al Nivel II y Nivel III de Desarrollo Profesional a través de esta vía excepcional, por una sola vez, podrán solicitar el acceso a cualquiera de los niveles superiores sin necesidad de permanecer el mínimo de cinco años de manera obligatoria, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para ese nivel superior.

Por último, durante el período de transición a los miembros que constituyan tanto las Comisiones de Valoración de Desarrollo Profesional de Centros, como la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional, no se les exigirá poseer el mismo nivel de Desarrollo o Superior, tal como aparece expresado en el apartado séptimo.

Noveno. Entrada en vigor.

La entrada en vigor del modelo de desarrollo profesional de los profesores con plaza vinculada será a partir de la publicación en el BOJA del presente Pacto.

Disposición adicional primera. Reconocimientos previos.

A los profesionales sanitarios que tengan reconocido un determinado nivel de carrera profesional con anterioridad al acceso a la condición de profesor con plaza vinculada, se les equipará al mismo al nivel de desarrollo profesional con el que se corresponda en el modelo de desarrollo profesional de los profesores con plaza vinculada.

Disposición adicional segunda. Excedencia.

En el momento en que el profesorado con plaza vinculada que tenga reconocido un determinado nivel de reconocimiento de desarrollo profesional pase a situación de excedencia voluntaria, dejará de percibir las retribuciones que venía percibiendo por concepto de desarrollo profesional. El tiempo que permanezca en esta situación no será computable a efectos de desarrollo, como determina el artículo 67.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Si la situación de excedencia se prorroga por un período igual o mayor a dos años el profesional en el momento de su incorporación deberá solicitar una nueva certificación que le permita el mantenimiento del nivel de reconocimiento que tenía alcanzado.

Disposición adicional tercera. Régimen de Garantías.

Se establece un Régimen de Garantías que permita asegurar en la medida de lo posible la promoción del profesional a lo largo de los distintos niveles de desarrollo y que minimice al mismo tiempo al máximo las ocasiones en las que se pierda el reconocimiento de un determinado nivel como consecuencia del descenso.

Este régimen de garantías permite que el profesional que haya alcanzado el Nivel II de desarrollo no tenga que recertificarse más, siempre y cuando se haya certificado al menos una vez en dicho nivel y otra en el Nivel III o bien se haya man-

tenido en el Nivel II. Este mismo procedimiento será válido para los Niveles III, IV y V.

El profesional no tendrá que recertificarse más cuando haya cumplido la edad de 55 años.

ANEXO I: TABLA DE RETRIBUCIONES DEL COMPLEMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS PROFESORES CON PLAZA VINCULADA QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

	I	II	III	IV	V
LICENCIADO SANITARIO ESPECIALISTA	0	2184	4368	6552	8736
LICENCIADO SANITARIO	0	1820	3640	5460	7280
DIPLOMADO SANITARIO	0	1420	2839	4259	5678

En Sevilla, 26 de julio 2007

Por parte de la Administración: Por parte de las Organizaciones Sindicales:
El Subdirector de Personal Antonio Cervera Guerrero CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y SAE

ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL AL MODELO DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DERIVADO DE LA ACTIVIDAD SANITARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DEL PROFESORADO CON PLAZA VINCULADA

Primera. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el citado Pacto de 26 de julio de 2007 entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad para la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria del profesorado con plaza vinculada.

Esta convocatoria está dirigida al profesorado con plaza vinculada que, en el momento de la entrada en vigor del Pacto de 26 de julio del 2007, y por una sola vez, tengan acreditados al menos cinco o diez años de prestación efectiva de servicios en la correspondiente categoría a la que optan.

El plazo máximo para resolver este procedimiento será de tres meses y los efectos de la falta de resolución expresa serán desestimatorios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. Requisitos.

De conformidad con lo establecido en el punto octavo del citado Pacto de 26 de julio del 2007, podrán solicitar el acceso al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional derivado de la actividad sanitaria por la vía excepcional aquellos profesores de los cuerpos docentes universitarios y, en su caso, los profesores contratados doctores, que ocupen plaza asistencial vinculada en las Instituciones Sanitarias que cumplan los siguientes requisitos:

Tener la condición de profesor con plaza vinculada en el Servicio Andaluz de Salud en la categoría y especialidad en la que solicita y estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza.

Tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (Nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (Nivel III).

Se considera tiempo efectivo aquellos períodos de tiempo desempeñados en la misma categoría y especialidad, en plaza vinculada en situación de servicio activo o asimilado con reserva de plaza, en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con la disposición adicional primera del Pacto de 26 de julio del 2007 de reconocimiento previos, el personal sanitario estatutario que tengan reconocido un determinado nivel de carrera profesional por el Servicio Andaluz de Salud, con anterioridad al acceso a la condición de profesor con plaza vinculada se les equipará al mismo al nivel de desarrollo profesional con el que se corresponda en el modelo de desarrollo profesional de los profesores con plaza vinculada.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas presentarán su solicitud a la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a partir del registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de Internet en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

Para realizar dicha inscripción el profesional deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

El plazo de inscripción de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Una vez recibidas las solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dará traslado de las mismas, en el plazo máximo de quince días hábiles, a la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional.

Cuarta. Resolución.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Central de Valoración de Desarrollo Profesional, dictará resolución provisional, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales, con indicación del nivel de reconocimiento de desarrollo profesional alcanzado por cada profesional, o la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución definitiva dictada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Efectos derivados del nivel de reconocimiento de desarrollo profesional alcanzado.

Los efectos derivados del nivel de desarrollo profesional alcanzado por un profesional serán los establecidos en el punto cuarto del Pacto de 26 de julio de 2007, no obstante, sin perjuicio de las cuantías establecidas en el Anexo I del citado Pacto, para los profesores contratados doctores que ocupen plaza asistencial vinculada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, la cuantía será proporcional al tiempo de dedicación a la actividad asistencial.

Los efectos económicos derivados del nivel de desarrollo profesional alcanzado serán a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de solicitud de la persona interesada,

siempre que la Resolución definitiva del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud sea positiva.

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN PERSONAL LICENCIADO SANITARIO EN PLAZA VINCULADA

Presidente: Don Rafael Burgos Rodríguez.
Suplente: Doña Macarena Casal del Cubillo.

Vocales:

Doña M.^a Jesús Hidalgo Valverde.
Suplente: Don Gerardo Ferreras Iglesias.

Don Fernando Molina Guerrero.
Suplente: Doña Aurora Suárez-Lledó Alemany.

Don Basilio de Santiago Huete.
Suplente: Doña Elia Sevilla García.

Don Antonio Lemus Gallego.
Suplente: Doña Manuela Mojarro Morales.

Doña M.^a Aranzazu Irastorza Aldasoro.
Suplente: Doña Ana Carriazo Pérez de Guzmán.

Don Manuel López Serrato.
Suplente: Doña Mercedes Farnés Plasencia.

PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO EN PLAZA VINCULADA

Presidente: Don Rafael Burgos Rodríguez.
Suplente: Doña Macarena Casal del Cubillo.

Vocales:

Don Francisco Muñoz Guillén.
Suplente: Doña Reyes Zabala Ibáñez.

Doña Carmen Moreno Riaño.
Suplente: Don Manuel Pérez Jiménez.

Don Jesús Fernández González.
Suplente: Doña Teresa Almagro Villar.

Doña Carmen Herrera Vaca.
Suplente: Don Luis Ramón Velasco Millán.

Doña Carmen Gallo García.
Suplente: Doña Margarita Nieto Pérez.

Doña Susana Rodríguez Gómez.
Suplente: Doña Concepción Pascual Andrés.

Secretario: Don Diego Pajares Conde.
Suplente: Doña M.^a Angeles Pérez Tapia.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Triánito» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ruth Rendón Aguilera, representante de «Promociones Nalón 4, S.L.», entidad titular del centro docente privado «El Triánito», con domicilio en C/ Alfarería, núm. 100, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del

mencionado centro con 9 unidades de educación infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Trianito», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Trianito.

Código de Centro: 41015871.

Domicilio: C/ Alfarería, núm. 100.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Promociones Nalón 4, S.L.

Composición Resultante: 9 unidades del primer ciclo de educación infantil para 118 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Lechera» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana Rodríguez Escabias, titular del centro docente privado «La Lechera», con domicilio en Avenida de Kansas City, núm. 30, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de educación infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Lechera», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Lechera.

Código de Centro: 41015858.

Domicilio: Avenida de Kansas City, núm. 30.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Juana Rodríguez Escabias.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 60 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de febrero de 2008, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Dulce Nombre de María II», de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Victoria Cornejo Arco, representante legal de «Marjovimar, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Dulce Nombre de María II», con domicilio en C/ Los Emires, s/n, de Huelva, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por ampliación en 1 unidad de primer ciclo, así como reestructuración del mismo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Resultando que el mencionado centro, con código 21000681, tiene autorización definitiva para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo para 66 puestos escolares, por Orden de 21 de octubre de 2003 (BOJA de 12 de noviembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Marjovimar, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad de educación infantil de primer ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Dulce Nombre de María II», así como reestructuración del mismo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Dulce Nombre de María II.

Código de Centro: 21000681.

Domicilio: C/ Los Emires, s/n.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Marjovimar, S.L.

Composición Resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 79 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Peral Gómez, representante de «Jardín de Infancia María Auxiliadora, S.C.», entidad titular del centro docente privado «María Auxiliadora», con domicilio en C/ Imaginero Fernández Andes, núm. 13, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar a la que se refiere la presente

Orden, debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «María Auxiliadora», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: María Auxiliadora.

Código de Centro: 41015861.

Domicilio: C/ Imaginero Fernández Andes, núm. 13.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Jardín de Infancia María Auxiliadora, S.C.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 15 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa Clara» de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Granada Moñino Macarro, representante legal de «Misioneras

de la Doctrina Cristiana», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Santa Clara», con domicilio en C/ Andalucía, núm. 1, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Resultando que el mencionado centro, con código 41001240, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 74 puestos escolares, por Orden de 15 de mayo de 1996 (BOJA de 20 de junio);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Misioneras de la Doctrina Cristiana»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 1 unidad de educación infantil de primer ciclo para 15 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Santa Clara», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Santa Clara.

Código de Centro: 41001240.

Domicilio: c/ Andalucía, núm. 1.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Municipio: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Composición Resultante: 1 unidad del primer ciclo de educación infantil para 15 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad del primer ciclo y las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla en el recurso núm. 1521/07, promovido por don Felipe Zamorano Flores y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1521/07, interpuesto por don Felipe Zamorano Flores, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 3 de octubre de 2007, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la denegación del beneficio de escolarización extemporánea de su menor hija en el nivel de infantil de cinco años en el C.C. «San José Sagrados Corazones» de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1521/07. De conformidad con lo

previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Montoro a Cañete», en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba. VP @1710/06

Examinado el Expediente de Deslinde total de la Vía Pecuaria «Colada de Montoro a Cañete», en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Bujalance, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de abril de 1953.

Segundo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 28 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Montoro a Cañete», en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de enero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 165, de fecha 12 de septiembre de 2006.

En dicho acto no se formularon alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 63, de fecha 12 de abril de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública fueron presentadas alegaciones por parte de los interesados que son objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 2007 emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directiva Europea Habitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la Resolución citada, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el período de exposición pública, fueron presentadas alegaciones por parte de los siguientes interesados que realizan las alegaciones indicadas:

1. Doña María del Pilar Ávila Gómez solicita la inmediata rectificación y la subsanación de la titularidad de su finca.

Informar que tras el estudio de la documentación aportada por la interesada y verificación de los datos a través de la Dirección General del Catastro, se ha procedido a cambiar la titularidad de las parcelas, teniéndolos en cuenta para las próximas notificaciones.

2. Don Teodoro Espinosa de los Monteros Madrid, en nombre y representación de Amelia Madrid López e hijos, C.B.

alega que la documentación existente no les permite conocer la situación exacta del eje de la presente vía pecuaria, siendo la única evidencia real la situación actual del camino. Para la determinación de la posición del Eje de la presente vía pecuaria consideramos lógico tomar la anchura total del camino para realizar esta determinación, es decir, 7 metros, y no la anchura y posición de la superficie de rodadura actual de 4 metros, ya que ésta puede cambiar con el tiempo. La posición del eje resultante de esta manera se desplazaría 1,5 metros del eje actual hacia el Este, interesando por igual en la superficie de intrusión a los colindantes a ambos lados del camino. Todo lo anterior esta basado en el Informe Técnico realizado por Ingeniero Agrónomo del que se adjunta copia.

Informar que a la vista de la documentación del Fondo Documental, la topografía, la vegetación y los cultivos de la zona, el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Las líneas bases que definen la vía pecuaria respetan, salvo pequeñas intrusiones las zonas de cultivo. Para la determinación del eje de la vía pecuaria, se ha tenido en cuenta la anchura expedita actualmente y no solo la banda de rodadura del camino.

El cambio o desplazamiento del citado eje solicitado por el interesado no esta fundamentado en ninguna documentación, indicándose asimismo que la incidencia sobre su parcela, una vez determinado el trazado de la vía pecuaria es mínima, aumentándose en caso de ser estimada la afección de la finca situada en el lado opuesto de la vía pecuaria. Con el trazado propuesto la afección a ambas parcelas es sensiblemente equitativa.

Para la determinación del trazado, además de lo contenido en el Proyecto de Clasificación se ha tenido en cuenta la siguiente documentación:

- Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bujalance, aprobado por O.M. de fecha 17 de enero de 1953 (BOE de 8 de agosto de 1953).
- Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1933, escala 1:50.000
- Planimetría Catastral Antigua del año 1961.
- Fotografía aéreas de los vuelos americanos del 1956 y 1957.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del recorrido de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se determinan aquellos puntos definitorios para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como Dominio Público Pecuario.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación.

Por todo ello se desestima la presente alegación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta de deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 13 de septiembre de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 11 de diciembre de 2007,

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria «Colada de Montoro a Cañete», en el término municipal de Bujalance, en la provincia de Córdoba, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción Registral.

Finca rústica, en el término municipal de Bujalance, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 12,5 metros y 6,25 (tramo en el que colinda con el t.m. de Montoro), la longitud deslindada es de 6.661,40 metros, la superficie deslindada es de 77.090,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada de Montoro a Cañete», completa en su recorrido.

Linderos:

Norte: Linda con la Colada de Montoro a Cañete (t.m. de Montoro).

Sur: Linda con la V.P. núm. 2 Cordel de Porcuna, de Rafael Serrano Jurado (7/60), de Basilia Dolores Ávila Gómez (7/61), del Ayuntamiento de Bujalance (7/9001), de Isidoro Nieto Tello (8/83).

Este: Linda con la Colada de Montoro a Cañete (t.m. de Montoro), y con las parcelas de Antonio González de Canales Navarro (1/9), de Antonio González de Canales Navarro (1/11), de Antonio González de Canales Navarro (1/8), de Dolores González de Canales López (1/7), de Agustín Coca Ruiz (1/6), de Pedro García Morales (1/5), de María Nieves González de Canales Navarro (1/4), de María Nieves González de Canales Navarro (1/3), de Antonio Cerezo Cantarero (1/2), de Juan Nieto Álvarez (1/1), Diputación de Córdoba (Carretera CO-292, 1/9002), de Enrique Javier Laguna González de Canales (2/82), del Ayuntamiento de Bujalance (2/9004), de Enrique Javier Laguna González de Canales (2/80), de Juan Antonio Luceno Llorente (2/79), de Juan Chocero Abril (2/78), de Bartolomé Venzala Requena (2/77), V.P. núm. 4 Vereda del Pozo de las Yeguas, del Ayuntamiento de Bujalance (2/9001), de Bartolomé Venzala Requena (7/1), de Consejería de Economía y Hacienda (7/9006), de Bartolomé Venzala Requena (7/43), Ana de Ávila Expósito (7/42), de Rafael Carpintero Jiménez (7/41), de Manuel Ramos Amador (7/40), V.P. núm. 5 Vereda de Lopera, del Ayuntamiento de Bujalance (7/9002), de Rafael Guerra Montilla (7/38), de Juan Antonio Nieto Visos (7/63), de Rafael Guerra Montilla (7/38), de Salvador López García (7/62), de Rafael Guerra Montilla (7/38), de Basilia Dolores Ávila Gómez (7/61) y de Rafael Serrano Jurado (7/60).

Oeste: Linda con las parcelas de José Pedrajas Navarro (21/258), de Isidoro Cuenca Romero (21/11), de Amador Barberán Corredor (21/12), del Ayuntamiento de Bujalance (21/9008), Elena de Navarro Castro (21/13), de Concepción Navarro Castro (21/14), de Luis Castro González de Canales (21/19), de José Carlos Fernández de Molina Latorre (21/24), de Benito Girón García (21/25), de Rafaela Sabariego Zurita (21/32) y de Juan Nieto Álvarez (21/33), de Agustín Coca Blanquez (21/34), del Ayuntamiento de Bujalance (21/9010), de María Teresa Parras Navarro (21/35), con V.P. núm. 11 Vereda de Fuente Agría, de Benito Vacas Vargas (22/5), de Amelia Madrid Lopez e Hijos C.B. (22/3), de Manuel García García (22/221), de Jaime Castro González de Canales (22/10), de María Concepción Coca López (22/11), de Amelia Madrid Lopez e Hijos

C.B. (22/16), de Elisa Gómez Medina (22/17), V.P. Vereda del Pozo de las Yeguas, de Diputación de Córdoba (8/9001), de Damián Gomariz García (8/42), de Rafael Aranda Díaz (8/43), de Paulino Pérez Aguilera (8/44), de V.P. núm. 5 Vereda de Lopera, del Ayuntamiento de Bujalance (8/9002) de Paulino Pérez Aguilera (8/45), de Pedro Gomariz Cerezo (8/47), de Benito Rubiano González (8/48), de Rafael Guerra Montilla (8/49), de Antonio Priego Moreno (8/68), de Rafael Guerra Montilla (8/69), de Teresa de Ramírez Solano (8/70), de Rafael Guerra Montilla (8/72), del Ayuntamiento de Bujalance (8/9003), de Rafael Guerra Montilla (8/77), de Juan Jurado Almirón (8/78), de Gabriel Castro Borreguero (8/79), de Rafael Guerra Montilla (8/81), de Mateo Castro García (8/80), de Basilisa-Dolores Ávila Gómez (8/82) y de Isidoro Nieto Tello (8/83).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE MONTORO A CAÑETE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUJALANCE, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)
19I	380570,34	4200445,07
20I	380580,66	4200420,03
21I	380605,77	4200362,89
22I	380612,90	4200347,83
23I	380635,16	4200310,51
24I	380660,08	4200272,13
25I	380677,25	4200239,59
26I	380687,66	4200215,02
27I	380709,19	4200146,03
28I	380735,17	4200062,65
29I	380749,76	4200015,04
30I	380768,97	4199950,42
31I	380794,42	4199901,56
32I	380806,74	4199853,48
33I	380816,96	4199809,00
34I	380824,74	4199746,67
35I	380830,86	4199718,99
36I	380839,03	4199686,57
37I	380851,61	4199637,82
38I	380858,50	4199603,85
39I	380866,99	4199547,53
40I	380877,50	4199503,76
41I	380890,33	4199465,11
42I	380898,78	4199435,66
43I	380904,51	4199414,78
44I	380912,40	4199398,93
45I	380935,89	4199366,49

Nº Punto	X (m)	Y (m)
46I	380955,22	4199331,46
47I	381004,42	4199230,00
48I	381022,07	4199196,06
49I	381042,96	4199151,67
50I	381050,62	4199130,83
51I	381073,72	4199058,43
52I	381096,84	4198997,93
53I	381132,12	4198928,88
54I	381151,07	4198882,47
55I	381170,92	4198829,62
56I	381177,66	4198809,07
57I	381193,23	4198769,48
58I	381222,64	4198677,76
59I	381234,71	4198629,33
60I	381250,53	4198552,77
61I	381248,51	4198525,06
62I	381251,75	4198487,02
63I	381249,46	4198450,42
64I	381246,32	4198384,76
65I	381264,31	4198342,34
66I	381275,53	4198314,79
67I	381288,06	4198287,51
68I	381297,28	4198257,92
69I	381304,92	4198233,30
70I	381311,45	4198201,62
71I	381316,78	4198141,69
72I	381323,58	4198100,44
73I	381324,03	4198082,63
74I	381323,21	4198048,30
75I	381319,28	4197946,70
76I	381319,38	4197883,93
77I	381322,00	4197866,40
78I	381328,81	4197841,26
79I	381337,49	4197817,08
80I	381362,14	4197757,50
81I	381366,90	4197619,09
82I	381369,16	4197584,12
83I	381373,68	4197551,98
84I	381384,16	4197511,61
85I	381396,34	4197473,39
86I	381403,50	4197447,68
87I	381411,32	4197418,33
88I	381418,55	4197398,26
89I	381458,71	4197314,88
90I	381467,39	4197291,19
91I	381478,98	4197235,54
92I	381485,62	4197194,55
93I	381493,20	4197176,63
94I	381503,79	4197164,29
95I	381512,18	4197151,75
96I	381522,92	4197127,93
97I	381559,79	4197059,04
98I	381587,18	4197014,60
99I	381625,49	4196952,32
100I	381673,94	4196880,62
101I	381715,24	4196794,99
102I	381722,59	4196775,67
103I	381733,57	4196725,95
104I	381742,67	4196695,95

Nº Punto	X (m)	Y (m)
105I	381756,93	4196663,82
106I	381766,31	4196645,91
107I	381781,80	4196622,83
108I	381822,44	4196552,46
109I	381853,41	4196495,87
110I	381887,40	4196434,42
111I	381918,79	4196347,17
112I	381954,32	4196263,16
113I	381972,47	4196222,57
114I	382002,41	4196173,76
115I	382020,32	4196134,44
116I	382031,51	4196094,56
117I	382046,09	4196036,25
118I	382060,86	4195976,49
119I	382063,68	4195955,98
120I	382063,59	4195932,05
121I	382058,43	4195914,98
122I	382044,79	4195889,92
123I	382002,54	4195830,70
124I	381967,29	4195777,87
125I	381952,40	4195752,61
126I	381937,02	4195717,50
127I	381926,66	4195688,24
128I	381899,97	4195609,35
129I	381898,30	4195599,08
130I	381896,63	4195553,60
131I	381897,69	4195522,01
132I	381904,93	4195487,63
133I	381925,18	4195440,56
134I	381930,71	4195423,85
135I	381944,52	4195368,47
136I	381978,52	4195271,65
137I	381995,89	4195226,14
138I	382015,57	4195184,23
139I	382041,68	4195137,07
1C	380004,79	4201208,25
2C	380005,55	4201209,34
3C	380033,52	4201195,45
4C	380056,30	4201179,84
5C	380069,26	4201168,94
6C	380091,52	4201148,14
7C	380109,38	4201125,54
8C	380120,42	4201110,65
9C	380141,79	4201075,66
10C	380191,34	4201035,35
11C	380228,89	4201000,08
12C	380297,10	4200937,06
13C	380338,51	4200892,69
14C	380361,61	4200855,88
15C	380390,20	4200814,36
16C	380444,81	4200742,14
17C	380459,51	4200711,47
18C	380482,96	4200650,67
19C	380525,84	4200538,42
20C	380564,55	4200442,71
21C	380566,63	4200437,57
22C	380568,16	4200438,37
1D	380001,12	4201204,56
2D	380030,35	4201190,04
3D	380052,51	4201174,86

Nº Punto	X (m)	Y (m)
4D	380065,11	4201164,26
5D	380086,91	4201143,90
6D	380104,42	4201121,74
7D	380115,23	4201107,15
8D	380137,01	4201071,49
9D	380187,22	4201030,65
10D	380224,62	4200995,51
11D	380292,69	4200932,63
12D	380333,53	4200888,86
13D	380356,39	4200852,44
14D	380385,13	4200810,70
15D	380439,45	4200738,87
16D	380453,77	4200708,99
17D	380477,13	4200648,43
18D	380520,03	4200536,13
19D	380558,77	4200440,35
20D	380569,16	4200415,14
21D	380594,40	4200357,70
22D	380601,86	4200341,94
23D	380624,54	4200303,90
24D	380649,29	4200265,79
25D	380665,95	4200234,23
26D	380675,91	4200210,72
27D	380697,25	4200142,30
28D	380723,23	4200058,96
29D	380737,80	4200011,43
30D	380757,33	4199945,71
31D	380782,67	4199897,07
32D	380794,60	4199850,53
33D	380804,64	4199806,82
34D	380812,41	4199744,55
35D	380818,69	4199716,11
36D	380826,92	4199683,48
37D	380839,43	4199635,01
38D	380846,19	4199601,67
39D	380854,71	4199545,14
40D	380865,47	4199500,33
41D	380878,38	4199461,42
42D	380886,74	4199432,29
43D	380892,78	4199410,29
44D	380901,67	4199392,43
45D	380925,32	4199359,78
46D	380944,11	4199325,71
47D	380993,25	4199224,38
48D	381010,87	4199190,51
49D	381031,42	4199146,85
50D	381038,79	4199126,77
51D	381061,92	4199054,29
52D	381085,40	4198992,84
53D	381120,74	4198923,67
54D	381139,43	4198877,91
55D	381159,12	4198825,47
56D	381165,90	4198804,83
57D	381181,45	4198765,28
58D	381210,61	4198674,34
59D	381222,52	4198626,55
60D	381237,94	4198551,95
61D	381235,97	4198524,98
62D	381239,22	4198486,88
63D	381236,98	4198451,11

Nº Punto	X (m)	Y (m)
64D	381233,69	4198382,51
65D	381252,76	4198337,54
66D	381264,05	4198309,82
67D	381276,37	4198283,02
68D	381285,35	4198254,20
69D	381292,80	4198230,18
70D	381299,07	4198199,80
71D	381304,37	4198140,12
72D	381311,11	4198099,26
73D	381311,53	4198082,63
74D	381310,72	4198048,69
75D	381306,78	4197946,93
76D	381306,88	4197882,99
77D	381309,74	4197863,83
78D	381316,88	4197837,51
79D	381325,83	4197812,58
80D	381349,72	4197754,81
81D	381354,42	4197618,47
82D	381356,71	4197582,85
83D	381361,40	4197549,53
84D	381372,14	4197508,13
85D	381384,36	4197469,82
86D	381391,44	4197444,40
87D	381399,38	4197414,60
88D	381407,00	4197393,42
89D	381447,19	4197310,01
90D	381455,34	4197287,75
91D	381466,68	4197233,27
92D	381473,52	4197191,06
93D	381482,44	4197169,97
94D	381493,82	4197156,71
95D	381501,22	4197145,66
96D	381511,70	4197122,41
97D	381548,95	4197052,80
98D	381576,54	4197008,05
99D	381614,98	4196945,54
100D	381663,08	4196874,37
101D	381703,75	4196790,04
102D	381710,59	4196772,08
103D	381721,47	4196722,78
104D	381730,94	4196691,58
105D	381745,67	4196658,38
106D	381755,55	4196639,51
107D	381771,19	4196616,21
108D	381811,54	4196546,34
109D	381842,46	4196489,84
110D	381875,98	4196429,24
111D	381907,14	4196342,61
112D	381942,86	4196258,18
113D	381961,39	4196216,73
114D	381991,35	4196167,88
115D	382008,55	4196130,13
116D	382019,43	4196091,35
117D	382033,96	4196033,24
118D	382048,57	4195974,13
119D	382051,18	4195955,14
120D	382051,10	4195933,92
121D	382046,84	4195919,83
122D	382034,17	4195896,56

Nº Punto	X (m)	Y (m)
123D	381992,25	4195837,80
124D	381956,70	4195784,52
125D	381941,26	4195758,31
126D	381925,39	4195722,10
127D	381914,85	4195692,32
128D	381887,79	4195612,38
129D	381885,83	4195600,32
130D	381884,12	4195553,62
131D	381885,23	4195520,50
132D	381892,96	4195483,83
133D	381913,48	4195436,11
134D	381918,70	4195420,37
135D	381932,54	4195364,88
136D	381966,78	4195267,35
137D	381984,38	4195221,25
138D	382004,43	4195178,54
139D	382026,77	4195138,19

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deja sin efecto la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental otorgada a la sociedad: Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A. (Expte. REC028).

Vista la solicitud presentada por don Antonio Fernández Garitaonandia, en nombre y representación de la sociedad Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A., y el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 16 de septiembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 196, de 6 de octubre de 2005, se autorizó a Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A., como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos: a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Atmósfera y Ruidos), y b) Control de vertidos y calidad de aguas (Aguas), ordenando asimismo su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC028.

Segundo. Mediante escrito de fecha 31 de enero de 2008, presentado por don Antonio Fernández Garitaonandia en nombre y representación de Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A., se solicita a esta Dirección General la baja de la autorización concedida como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para dictar resolución por la que se declare la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, por aplicación analógica del artículo 8 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental otorgada a la sociedad Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A.

Segundo. Ordenar su baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la relación de nuevos técnicos acreditados en Contaminación Acústica.

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 29 de junio de 2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de Contaminación Acústica, esta Dirección General ha concedido acreditación en materia de contaminación acústica a los técnicos que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de los solicitantes como técnico acreditado en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El contenido básico de los informes de estudios y ensayos acústicos elaborados en su calidad de técnico acreditado se ajustará a lo recogido en el Anexo de la Orden anteriormente citada.

Cuarto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que han dado origen a la presente acreditación deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en la citada Orden será causa de revocación de la acreditación.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO

RELACIÓN DE TÉCNICOS ACREDITADOS EN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
Rafael Jiménez Cantero	28693354A	RTA1224
María José Muñoz Baum	30545899J	RTA1225

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Nº Registro Acreditación
José Antonio Miranda Asensio	77539317S	RTA1226
Juan Antonio Castro Casado	30795168P	RTA1227
Miguel Peñas Maroto	26743929N	RTA1228
José Carlos Areales Redondo	30533892N	RTA1229
Joaquín Mejías Monge	75404492G	RTA1230
Carlos Rivero Pérez	28493541Z	RTA1231
Guillermo López Toscano	29049690T	RTA1232
Ramón Coloma Herrero	31699011C	RTA1233
Juan Antonio Lora Iglesias	31671409H	RTA1234
José Antonio Andrade Bautista	31686901P	RTA1235
Francisco Márquez Dominguez	28455996M	RTA1236
Antonio José Platero Jimena	77468892Q	RTA1237
Antonio Avilés Benítez	34059786Y	RTA1238
David Baena Simino	52694033K	RTA1239
Miguel Luque Campos	30806713F	RTA1240
Cristóbal Martín Aguilera	30481725D	RTA1241
Antonio García González	30420986J	RTA1242
Wassim Anwar Khoja Trabulsi	76083233S	RTA1243
Verónica Sancho Arteaga	28747333R	RTA1244
Juan Molina García	75380509X	RTA1245
José Antonio Sánchez Perea	28586404A	RTA1246
Rafael Montes Gámez	44275202H	RTA1247
María Baquerizo Rodríguez	28602253M	RTA1248
Pedro Martínez Reyes	28734899X	RTA1249
Sergio Martín Rodríguez	77538381E	RTA1250
Javier Olmo Gañán	44364538E	RTA1251
José Antonio Espejo Casas	31717213Y	RTA1252
José Luis Haro Alcázar	04563017R	RTA1253
José Florencio Bedmar Barahona	48872724R	RTA1254
Alberto Carlos Jiménez Carrillo	74821205C	RTA1255
Enrique Navarrete de Gálvez	26801553K	RTA1256
Francisco José Ortega Soto	74929667Z	RTA1257
Syrus Nateghi Blondeel	25719805D	RTA1258
Miguel Ángel Romero Díaz	33971024R	RTA1259
Dionisio Morejón Ruiz	31865767A	RTA1260
David Miguel Rubio Ortega	27536376V	RTA1261
Francisco Sillero Crespo	28478070E	RTA1262
Gonzalo Neria Amaya	28904496M	RTA1263
Victorio Albertos López	45656527D	RTA1264
Alfonso Torrealba Ruiz	53692015X	RTA1265
María José Medel Macías	08920884N	RTA1266
Miguel de los Santos García Romero	29440791D	RTA1267
Olga María López Rivas	48878954K	RTA1268
Alberto Sánchez Manchón	28492615P	RTA1269
Fernando López Herrera	27893541S	RTA1270
Antonio María Rubio Montoya	78039629P	RTA1271
Israel Muñoz de Morales Mohedano	30549968B	RTA1272
Joaquín Gisbert Navajas	30523146F	RTA1273
José Enrique Ruiz Barba	29749277L	RTA1274
David León Asunción do Rozario	77815907F	RTA1275
Nicolás Aguilar Guzmán	28471997K	RTA1276
Baldomero Tristán Belmonte	27526330E	RTA1277
Carlos Marín Bellido	30946812J	RTA1278
Carlos Toledano Rincón	77536807N	RTA1279
Manuel Damián Martín López	44221338C	RTA1280

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento de división de herencia núm. 262/2005. (PD. 866/2008).

NIG: 1809841C20051000322.

Procedimiento: División herencia 262/2005. Negociado: B.

De: Doña Francisca Palomino Trujillo.

Procurador: Sr. Santiago Cortinas Sánchez.

Letrado: Sr. José Luis Ruiz Travesi.

Contra: Don Antonio Díaz Gutiérrez, José Díaz Gutiérrez, María Luisa Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez.

Procurador: Sr. Juan Luis Lozano Cervantes.

Letrado: Sr. José Luis Jiménez Hierrezuelo

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento División herencia 262/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar a instancia de Francisca Palomino Trujillo contra Antonio Díaz Gutiérrez, José Díaz Gutiérrez, María Luisa Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez sobre división judicial de herencia, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante y la parte demandada, en los siguientes términos:

Por acuerdo de las partes se forman los siguientes lotes:

«Para los cinco hijos del causante, Ana, Francisco, José, María Luisa y Antonio Díaz Gutiérrez, Manuel Díaz Molina les legó lo que por legítima les corresponda, concretándose en lo siguiente:

- 113 de 18.527,17 euros (correspondientes al esposo Manuel Díaz Molina tras la liquidación de la sociedad de gananciales) 6.175,72 euros.

- 113 menos 10% por el usufructo de la viuda (artículo 384 Cc) 5.558,14 euros.

(Ello hace un total de 11.733,86 euros, equivalentes a 1.952,350 pesetas, cantidad recibida de la viuda con fecha 6 de agosto de 1998, con una diferencia recibida de más de tres pesetas, que se desprecian).

Para Francisca Palomino Trujillo, heredera por sustitución vulgar de su tía carnal Eloísa Palomino Palomino, viuda del causante, corresponde el resto, lo siguiente:

- Por liquidación de la sociedad de gananciales 18.527,17 euros.

- 1/3 parte del caudal del esposo más el 10% de 1/3 (artículo 384 del Cc) 6.175,72 euros.

- 10% de 1/3 en plena propiedad 617,57 euros (Ello hace un total de 25.320,46 euros).

Por acuerdo de las partes los lotes se adjudican de la siguiente forma:

Lote de los hijos del causante, Ana, Francisco, José, María Luisa y Antonio Díaz Gutiérrez; su haber de 11.733,88 euros lo recibieron en virtud de documento privado suscrito el día 6 de agosto de 1998, de acuerdo con la viuda y extrayéndolo de la cuenta núm. 3023-0011-51-1102730118.

Lote de Francisca Palomino Trujillo, mayor de edad, casada, vecina de Ilora, domicilio en Calle Corral Nuevo núm. 2, NIF 23627730Z, como sustituta y heredera de la viuda del causante Eloísa Palomino Palomino, de la cuenta núm. 3023-0110-44-1103182216 3.569,11 euros; resto de saldo de la cuenta actual núm. 3023-0011-51-110273018 9.731,12 euros; de la cuenta núm. 3023-0110-41-1103158927 12.020,24 euros.»

Se declara finalizado el presente proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por la presente lo pronuncio, acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Huéscar a catorce de febrero de dos mil ocho.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 1398/05.

NIG: 2906744S20050010228.

Procedimiento: 1398/05.

Ejecución núm.: 212/2007. Negociado: AB.

De: Don Manuel Jesús López Ferrer.

Contra: Gravel Sur, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 212/2007, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Jesus López Ferrer contra Gravel Sur, S.L., en la que con fecha 24.11.06 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.S.^a Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.913,56 euros en concepto de principal, más la de 325 euros calculadas para costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre

depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial del SCAC de Sevilla, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital así como a la Agencia Tributaria a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Estando en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese a la misma a través de Edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 274 LPL dése audiencia al Fogasa por término de 15 días.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 248 LPL librense los Oficios a los organismos públicos.

Y para que sirva de notificación en forma a Gravel Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás Resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 19 de diciembre de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 473/2006.

Procedimiento: Cantidad 473/2006. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20060003636.

De: Don Rubén Ariza Repiso.

Contra: Don Manuel Pérez Ortega, Cogilco 2, S.L., y Benalcazar 2000, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 473/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rubén Ariza Repiso, se ha acordado citar a don Manuel Pérez Ortega como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día doce de marzo de dos mil ocho, a las once horas de la mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone el conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Manuel Pérez Ortega.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 474/2006.

Procedimiento: Cantidad 474/2006. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20067000172.

De: Don Cristóbal Repiso Moyano.

Contra: Don Manuel Pérez Ortega, Benalcazar 2000, S.A., y Cogilco2, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 474/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Cristóbal Repiso Moyano se ha acordado citar a Manuel Pérez Ortega como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de marzo de dos mil ocho a las once horas de la mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Pérez Ortega.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia el concurso para el otorgamiento en concesión administrativa de la explotación de la parcela denominada Área de Ocio Temática (AOT) en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. (PD. 930/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: SE 2007/062.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de la explotación de la parcela denominada Área de Ocio Temático (AOT) por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de la concesión: Máximo 50 años, con la salvedad contenida en el apartado II, 1.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Canon mínimo anual: Ver Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
 - b) Garantía: 2% del valor del inmueble objeto de la concesión, cuyo valor ascienda a 21.366.717,92 euros, mediante Aval bancario o depósito en efectivo.
5. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5ª planta. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 768; Fax: 955 064 759
 - e) A través de la web de la Consejería de Economía y Hacienda: <http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda>.
 - f) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Fecha límite de presentación: Hasta el 12 de mayo de 2008.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla.

b) Fecha: 2 de junio de 2008.

c) Hora: A las 13,00 horas.

9. Otras informaciones:

a) Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC-LIM-01/2008). (PD. 911/2008).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: SEC-LIM-01/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a Centros Docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, para el curso 2008/09.
 - b) División por lotes y números: Sí, 149 lotes (Ver apartado 4 de este anuncio).
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (Ver apartado 4 de este anuncio).
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones noventa y tres mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (5.939.266,95 euros).
El importe de cada lote se encuentra detallado a continuación:

LOTE	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
1	C.E.M.	C.E.M. DE ALCALA DE GUADAIRA	C/ Orense, s/n	ALCALA DE GUADAIRA	16.000,00
2	E.O.I.	E.O.I. DE ALCALA DE GUADAIRA	Cuesta de Santa Maria, 14	ALCALA DE GUADAIRA	26.000,00
3	I.E.S.	ALGUADAIRA	Avda. 28 de febrero, s/n	ALCALA DE GUADAIRA	79.992,00

LOTE	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
4	I.E.S.	Dª LEONOR DE GUZMAN	Avda. de las Rosas, s/n	ALCALA DE GUADAIRA	50.000,00
5	I.E.S.	ILIPA MAGNA	Avda. de Andalucía, s/n	ALCALA DEL RIO	36.000,00
6	I.E.S.	LAS ACEÑAS	C/ Madrid, s/n	ALCOLEA DEL RIO	33.000,00
7	I.E.S.	AL-ANDALUS	C/ Dalia, s/n	ARAHAL	76.224,00
8	I.E.S.	EUROPA	Avda. Santísima Trinidad, s/n	ARAHAL	50.000,00
9	I.E.S.	OLONTIGI	C/ Santa Maria del Aljarafe, s/n	AZNALCAZAR	35.000,00
10	I.E.S.	AZNALCOLLAR	C/ Cruz, 92	AZNALCOLLAR	33.000,00
11	I.E.S.	VADUS LATUS	Nucleo Residencial San Placido	BADOLATOSA	40.000,00
12	I.E.S.	VIRGEN DEL ROSARIO	Avda. Sanlucar la Mayor, s/n	BENACAZON	32.000,00
13	I.E.S.	ALMINAR	C/ Lepanto s/n	BOLLULLOS DE LA MITACION	42.992,00
14	I.E.S.	LOS ALAMOS	C/ Clara Campoamor, s/n	BORMUJOS	49.728,00
15	I.E.S.	NUEVO DE BORMUJOS	Ctra. Bormujos-Gines, s/n	BORMUJOS	33.000,00
16	I.E.S.	JACARANDÁ	C/ Diamantino Garcia, 40	BRENES	75.000,00
17	I.E.S.	BURGUILLOS	C/ Gustavo Adolfo Becquer	BURGUILLOS	52.488,00
18	I.E.S.	CAMAS	Autovia Sevilla-Gijón, km 3	CAMAS	67.000,00
19	I.E.S.	CERVANTES	C/ Caño Ronco, s/n	CAMAS	31.000,00
20	AULAS ANEXAS I.E.S.	CANTILLANA	Bda. Pintor Lopez Cabrera, s/n	CANTILLANA	19.000,00
21	I.E.S.	CAÑADA ROSAL	C/ Conde de Aranda, s/n	CAÑADA ROSAL	27.000,00
22	AULAS ANEXAS I.E.S.	MAESE RODRIGO	Ctra. De Alcalá, s/n.	CARMONA	9.000,00
23	I.E.S.	MANUEL LOSADA VILLASANTE	Ctra. de Brenes, s/n	CARMONA	36.000,00
24	I.E.S.	ATALAYA	Avda de la Libertad, 78	CASARICHE	42.000,00
25	I.E.S.	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	C/ Pablo Picasso, s/n	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	29.000,00
26	AULAS ANEXAS I.E.S.	ALIXAR	Avda. de la Unidad, s/n	CASTILLEJA DE LA CUESTA	15.000,00
27	C.E.P.	CASTILLEJA	Prolongación Avd. de la Diputación	CASTILLEJA DE LA CUESTA	12.000,00
28	I.E.S.	PABLO NERUDA	C/ Manuel Rodriguez Navarro, 4	CASTILLEJA DE LA CUESTA	35.000,00
29	AULAS ANEXAS I.E.S.	SAN FERNANDO	Avda. Cuesta Blanca, s/n	CONSTANTINA	25.000,00
30	E.O.I.	E.O.I DE CONSTANTINA	Avda. Cuesta Blanca, 1	CONSTANTINA	11.400,00
31	C.E.M.	CORIA DEL RIO	C/. Tinajerías, 44	CORIA DEL RIO	10.689,00
32	I.E.S.	SAN JOSE	Avda. Primero de Mayo, 68	CORIA DEL RIO	52.480,00
33	C.E.M.	C.E.M. DE DOS HERMANAS	Avda. del Triunfo s/n (Las Portadas)	DOS HERMANAS	21.000,00
34	I.E.S.	ALVAREDA	C/ Ciudad Blanca s/n	DOS HERMANAS	46.000,00
35	I.E.S.	CANTELY	C/ Almendro, s/n	DOS HERMANAS	48.000,00
36	I.E.S.	JESUS DEL GRAN PODER	C/ Ntra. Sra. del Carmen, 19	DOS HERMANAS	36.000,00
37	I.E.S.	MARIA GALIANA	Avda. Portimao, s/n	DOS HERMANAS	54.000,00
38	I.E.S.	MARIANA PINEDA	C/ Mesina, s/n (Montequinto)	DOS HERMANAS	49.000,00
39	I.E.S.	OLIVAR DE LA MOTILLA	Avda. de los Girasoles, s/n	DOS HERMANAS	30.000,00
40	I.E.S.	TORRE DE DOÑA MARIA	C/ Luis Cernuda, s/n	DOS HERMANAS	35.000,00
41	AULAS ANEXAS I.E.S.	SAN FULGENCIO	Avda. de Andalucía, 8	ECIJA	26.000,00
42	C.E.M.	FRAY JUAN BERMUDO DE ECIJA	C/ Juan de Angulo, 9	ECIJA	17.000,00
43	E.O.I.	E.O.I. DE ECIJA	Avd. Andalucía, 8	ECIJA	15.000,00
44	I.E.S.	NICOLAS COPERNICO	Ronda de las Huertas, s/n	ECIJA	72.000,00
45	I.E.S.	EL CORONIL	C/ Poeta Miguel Benitez Castro	EL CORONIL	28.000,00
46	I.E.S.	LAGUNA DE TOLLON	Avda. Blas Infante, s/n	EL CUERVO	55.000,00
47	I.E.S.	TORRE DEL AGUILA	C/ Gladiolo, s/n	EL PALMAR DE TROYA	33.000,00
48	I.E.S.	ANIBAL GONZALEZ	C/ Cervantes, s/n	EL PEDROSO	22.000,00
49	I.E.S.	MAESTRO JOSÉ JURADO ESPADA	C/ Cervantes, s/n	EL RUBIO	38.000,00
50	I.E.S.	BLAS INFANTE	C/ Huerto Ponce, s/n	EL VISO DEL ALCOR	75.000,00
51	I.E.S.	PROFESOR JUAN BAUTISTA	Avda. Blas Infante, 25	EL VISO DEL ALCOR	40.000,00
52	I.E.S.	LAURETUM	Avda. Huelva, s/n	ESPARTINAS	39.992,00
53	AULAS ANEXAS I.E.S.	AGUILAR Y CANO	C/ Camino del Cahiz, 36	ESTEPA	29.440,00
54	AULAS ANEXAS I.E.S.	OSTIPPO	Ctra. del Becerro, 3	ESTEPA	24.000,00
55	E.O.I.	E.O.I. DE ESTEPA	Ctra. Del Becerro, 3	ESTEPA	11.400,00
56	I.E.S.	ALARIFE RUIZ FLORINDO	Ctra. de Osuna, s/n	FUENTES DE ANDALUCIA	59.000,00
57	I.E.S.	GELVES	Residencial Gelves-Guadalquivir, 301	GELVES	52.800,00
58	I.E.S.	GERENA	C/ Instituto s/n	GERENA	70.000,00
59	I.E.S.	SILENA	C/ Camino Ancho, s/n	GILENA	36.000,00
60	I.E.S.	SIERRA DEL AGUA	Paseo de la Cruz	GUADALCANAL	33.000,00
61	I.E.S.	EL MOLINILLO	C/ El Molinillo s/n	GUILLENA	34.000,00
62	I.E.S.	HERRERA	C/ Granada, s/n	HERRERA	36.000,00
63	I.E.S.	LAGO LIGUR	C/ Santo Tomas de Aquino, s/n	ISLA MAYOR	52.488,00
64	I.E.S.	MATILDE CASANOVA	C/ San Bartolomé, s/n	LA ALGABA	40.000,00
65	I.E.S.	TORRE DE LOS GUZMANES	C/ Sanchez Cotan, s/n	LA ALGABA	58.000,00
66	I.E.S.	LA CAMPANA	C/ Molino del Viento, s/n	LA CAMPANA	34.000,00
67	I.E.S.	PABLO DE OLAVIDE	C/ Miguel Hernández, 76	LA LUISIANA	30.000,00
68	I.E.S.	FEDERICO GARCÍA LORCA	C/ Castelar, s/n	LA PUEBLA DE CAZALLA	43.000,00
69	I.E.S.	CELTÍ	C/ Felix Rodríguez de la Fuente, s/n	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	26.000,00

LOTE	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
70	I.E.S.	ALCARIA	Avda. Pozo del Concejo, s/n	LA PUEBLA DEL RIO	53.000,00
71	I.E.S.	ANTONIO DE ULLOA	C/ Naranjos, s/n	LA RINCONADA	40.000,00
72	I.E.S.	LA RODA	C/ Córdoba, s/n	LA RODA DE ANDALUCIA	43.000,00
73	I.E.S.	TIERRA DE LAGUNAS	C/ Cristobal Colon, 2	LANTEJUELA	26.000,00
74	AULAS ANEXAS I.E.S.	DELGADO BRACKEMBURY	Avda. Jesus Nazareno, s/n	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	27.000,00
75	I.E.S.	CIUDAD DE LAS CABEZAS	C/ Pablo Iglesias, s/n	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	45.000,00
76	I.E.S.	EL FONTANAL	Avda. Antonio Calvo Ruiz, 17	LEBRIJA	40.000,00
77	E.O.I.	E.O.I. DE LEBRIJA	Avda. Doctor José Viel, 1	LEBRIJA	17.000,00
78	I.E.S.	AL-LAWRA	Bda. de Las Viñas, s/n	LORA DEL RIO	41.000,00
79	I.E.S.	ENTREPUESTOS	Ctra. Martin de la Jara-Los Corrales, s/n	LOS CORRALES	48.000,00
80	I.E.S.	FRANCISCO RIVERO	C/ Pago Viejo, s/n	LOS MORALES	30.000,00
81	I.E.S.	JOAQUIN ROMERO MURUBE	Prolongación C/ Ortega y Gasset, s/n	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	34.000,00
82	I.E.S.	MAESTRO DIEGO LLORENTE	Ctra. del Monte, 1	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	45.000,00
83	I.E.S.	MARISMAS	C/ Principe de Asturias, s/n	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	51.000,00
84	AULAS ANEXAS I.E.S.	LOS ALCORES	Urb. El Patriarca, s/n	MAIRENA DEL ALCOR	11.000,00
85	I.E.S.	MARÍA INMACULADA	C/ Nuestra Señora de los Reyes, s/n	MAIRENA DEL ALCOR	66.000,00
86	C.E.M.	C.E.M. DE MAIRENA DEL ALJARAFE	Pz. Rolando Campos, s/n	MAIRENA DEL ALJARAFE	28.000,00
87	E.O.I.	E.O.I. MAIRENA DEL ALJARAFE	C/ Itaca, 2	MAIRENA DEL ALJARAFE	11.400,00
88	I.E.S.	CAVALERI	C/ Ronda de Cavaleri s/n	MAIRENA DEL ALJARAFE	53.000,00
89	I.E.S.	NUOVO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	Camino del Jardinillo - Sector SR-12	MAIRENA DEL ALJARAFE	35.000,00
90	I.E.S.	ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	C/ Cerro la Leva, s/n	MARCHENA	53.000,00
91	I.E.S.	JOSE SARAMAGO	Avda. de la Libertad, s/n	MARINALEDA	32.000,00
92	I.E.S.	CASTILLO DE COTE	C/ Molino Pintao, 2	MONTELLANO	54.000,00
93	I.E.S.	FUENTE NUEVA	C/ Suarez Trasierra, 18	MORON DE LA FRONTERA	60.500,00
94	I.E.S.	PROF. JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO	C/ Polígono el Rancho, s/n	MORON DE LA FRONTERA	50.000,00
95	I.E.S.	HELICHE	C/ Tallista Luis Jiménez s/n	OLIVARES	60.000,00
96	AULAS ANEXAS I.E.S.	SIERRA SUR	C/ San José de Calasanz, s/n	OSUNA	45.000,00
97	C.E.M.	C.E.M. DE OSUNA	C/ Sevilla, 22	OSUNA	13.000,00
98	I.E.S.	SAN ALBINO	C/ San Albino, s/n	PARADAS	35.000,00
99	I.E.S.	CARLOS CANO	C/ Santi Paez, s/n	PEDRERA	50.000,00
100	I.E.S.	VIRGEN DE VILLADIEGO	Urb. Los Caños, s/n	PEÑAFLORES	30.000,00
101	I.E.S.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	Urb. La Soledad, s/n	PILAS	38.000,00
102	I.E.S.	MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO	Avda. de los emigrantes, 2	PRUNA	27.000,00
103	I.E.S.	PESULA	Avda. de la Constitución s/n	SALTERAS	36.000,00
104	AULAS ANEXAS I.E.S.	SAN JOSE DE LA RINCONADA	C/ Cultura, 43	SAN JOSE DE LA RINCONADA	28.000,00
105	C.E.M.	C.E.M. DE SAN JOSE DE LA RINCONADA	C/ Vereda de los Chapatales, 2	SAN JOSE DE LA RINCONADA	25.000,00
106	I.E.S.	CARMEN LAFFON	C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1	SAN JOSE DE LA RINCONADA	79.000,00
107	AULAS ANEXAS I.E.S.	MATEO ALEMAN	C/ Juan Ramón Jiménez	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	28.000,00
108	I.E.S.	SAN JUAN	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	36.000,00
109	I.E.S.	ITALICA	Avda. de Andalucía, s/n	SANTIPONCE	42.000,00
110	AULAS ANEXAS I.E.S.	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	Avda. Las Letanias, s/n (Polígono Sur)	SEVILLA	40.000,00
111	AULAS ANEXAS I.E.S.	BELLAVISTA	Ctra. de la Isla, s/n	SEVILLA	45.000,00
112	AULAS ANEXAS I.E.S.	GUSTAVO ADOLFO BECQUER	C/ López de Gomara, s/n	SEVILLA	22.000,00
113	AULAS ANEXAS I.E.S.	MARTINEZ MONTAÑES	C/ Fernández de Ribera, s/n	SEVILLA	12.000,00
114	AULAS ANEXAS I.E.S.	PUNTA DEL VERDE	C/ Barrionuevo, s/n	SEVILLA	18.000,00
115	AULAS ANEXAS I.E.S.	RAMON CARANDE	C/ Almirante Topete	SEVILLA	16.000,00
116	C.E.M.	C.E.M. MACARENA	C/ Becas, 5-7	SEVILLA	40.000,00
117	C.E.M.	C.E.M. LA PALMERA	C/ Lyon s/n	SEVILLA	17.000,00
118	C.P.D.	C.P.D. DE SEVILLA	Avda. de las Delicias, s/n	SEVILLA	62.000,00
119	C.S.M.	C.S.M. MANUEL CASTILLO	C/ Baños, 48	SEVILLA	65.000,00
120	E.O.I.	E.O.I. DE SEVILLA	Avda. Doctor Fedriani, 21	SEVILLA	40.000,00
121	E.S.A.D.	E.S.A.D. DE SEVILLA	C/ Pascual de Gayangos, 33	SEVILLA	54.000,00
122	I.E.S.	ALBERT EINSTEIN	C/ Salineros, s/n (Pino Montano)	SEVILLA	79.900,00
123	I.E.S.	CARLOS HAYA	C/ Barberán y Collán, s/n.	SEVILLA	27.000,00
124	I.E.S.	DIAMANTINO GARCIA (C.P. SANTAS JUSTA Y RUFINA)	C/ José Sarabia, 11	SEVILLA	40.000,00
125	I.E.S.	FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	C/ Mar Tirreno, s/n	SEVILLA	44.000,00
126	I.E.S.	GIRALDA	Pz. del Begui, 12	SEVILLA	36.000,00
127	I.E.S.	INMACULADA VIEIRA	Avda. la Barzola, s/n	SEVILLA	60.000,00
128	I.E.S.	JOAQUIN ROMERO MURUBE	C/ Manuel Fal Conde, 7 (Plg. Sur P.E. 7)	SEVILLA	44.000,00
129	I.E.S.	LA PAZ	Prolongación Puerto Alazores (Amate)	SEVILLA	42.000,00
130	I.E.S.	LEONARDO DA VINCI	Ronda de la doctora, s/n	SEVILLA	47.290,95
131	I.E.S.	MARIA MOLINER	Avda. Ciudad de Chiva, s/n (Bda. Alcosa)	SEVILLA	42.461,00
132	I.E.S.	MIGUEL SERVET	Paseo de Miguel de Unamuno, 8	SEVILLA	70.000,00
133	I.E.S.	PABLO PICASSO	Avda. Ontur, s/n	SEVILLA	48.000,00
134	I.E.S.	RAMON DEL VALLE INCLAN	C/ Dr. Palomares Garcia, 2	SEVILLA	77.000,00

LOTE	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
135	I.E.S.	SEVILLA ESTE	C/. Flor de Papel esq. C/ Flor de Nieve	SEVILLA	70.180,00
136	I.E.S.	SAN JERONIMO	C/ Corvina, s/n	SEVILLA	49.722,00
137	I.E.S.	SANTA AURELIA	C/ Amor, s/n	SEVILLA	49.000,00
138	I.E.S.	SIGLO XXI	C/ Torrelaguna, s/n	SEVILLA	40.000,00
139	I.P.F.A.	I.P.F.A. DE SEVILLA	C/. Clara Montes Jesús, s/n.	SEVILLA	65.000,00
140	AULAS ANEXAS I.E.S.	NESTOR ALMENDROS	Rotonda de Santa Eufemia, s/n	TOMARES	35.000,00
141	I.E.S.	PINO PUENTE	Urb. Los Pintores, s/n	UMBRETE	32.000,00
142	C.E.M.	C.E.M. DE UTRERA	C/ Afanador	UTRERA	20.000,00
143	I.E.S.	JOSÉ MARÍA INFANTES	C/ Jilguero, s/n. Urb. El Pastorcito	UTRERA	53.000,00
144	I.E.S.	VIRGEN DE CONSOLACION	Paseo de Consolacion, s/n	UTRERA	59.600,00
145	I.E.S.	LAS ENCINAS	C/García Lorca, 18	VALENCINA DE LA CONCEPCION	35.000,00
146	I.E.S.	NUUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	C/ Federico Bedoya, 29	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	40.000,00
147	I.E.S.	AL-ISCAR	C/ Lagar, s/n	VILLANUEVA DEL ARISCAL	39.600,00
148	I.E.S.	MUNIGUA	C/ Balbo, s/n	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	38.000,00
149	AULAS ANEXAS I.E.S.	I.E.S. PEPE RUIZ VELA.	C/ Santa Teresa, 10	VILLAVERDE DEL RIO	27.500,00

5. Garantías.

5.1. Provisional: No se exige.

5.2. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación de cada lote o lotes adjudicados.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 955 034 323.

e) Fax: 955 034 417.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contrato.

7.1. Clasificación: Ver apartado e) del punto 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.2. Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Las indicadas en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, terminando a las 14 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero.

III. Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil contado a partir del siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Contratación.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concursos por procedimiento abierto para las adjudicaciones de los contratos de servicios: Servicio de vigilancia de seguridad en las oficinas e instalaciones de la Agencia Andaluza del Agua en Jerez de la Frontera (Expte.: 2071/2007/A/00) y servicio de vigilancia de seguridad en los depósitos de San Cristóbal (Expte.: 2072/2007/A/00). (BOJA núm. 44, de 4.3.2008). (PD. 962/2008).

Advertido error en los sumarios de los anuncios de licitación publicados el 4 de marzo de 2008 (BOJA núm. 101), págs. 100 y 101, se procede a su rectificación:

Donde dice:

«7. Requisitos específicos de los contratistas: Sin clasificación exigida.»

Debe decir:

«...: Clasificación exigida: Grupo: M; subgrupo: 2; categoría: b.»

Sevilla, 4 de marzo de 2008

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca a concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de carpintería de madera. (PP. 693/2008).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de carpintería de madera para el Centro Comarcal de Servicios Empresariales y Nuevas Tecnologías del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 45.700 euros.

Fianza provisional: 914 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (www.bajoguadalquivir.org).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 22 de febrero de 2008.- El Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios de Proyecto Guadalquivir. (PP. 694/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios

Objeto: Proyecto Guadalquivir: Proyecto de incorporación de soluciones de negocio electrónico en las pequeñas y medianas empresas del Bajo Guadalquivir.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 230.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de febrero de 2008.

Contratista: Nexo Tecnologías de la Información, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 230.000 euros.

Lebrija, 22 de febrero de 2008.- El Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Antonio Maestre Acosta.F

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de vidrios. (PP. 695/2008).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Suministro de vidrios de las carpinterías exteriores del Centro Comarcal de Servicios Empresariales y Nuevas Tecnologías del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: Un mes.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 45.500 euros.

Fianza provisional: 910 euros.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160 (www.bajoguadalquivir.org).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el quinto día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 22 de febrero de 2008.- El Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andalus de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 45/ISE/2008/MAL) (PD. 961/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

- c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10, Edificio Mijas, planta. 1.ª módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
 d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 f) Número de expediente: 45/ISE/2008/MAL.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Ejecución de la obra de adecuación y ampliación a tipo A-3 del EEI Altabaca, Málaga.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Málaga.
 d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe: 1.280.611,93 euros (un millón doscientos ochenta mil seiscientos once euros con noventa y tres céntimos).
 5. Garantías.
 a) Provisional: 25.612,24 euros.
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 35 VPP en Barriada Santiago de Bujalance (Córdoba). (PD. 872/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expte. núm. 2008/1430. Obra reparación de 35 VPP en Barriada Santiago.

- b) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).
 c) Plazo de ejecución: 4 meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y un mil quinientos diecisiete euros con cincuenta y un céntimos (151.517,51 euros), IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.030,35 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba:
 a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 - Acceso 1 - 1.ª planta.
 b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
 c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 18 de abril de 2008, a las 13,00 horas.
 b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.
 c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 - Acceso 1 - 1.ª planta. 14008 Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, el día 28 de abril de 2008, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 4 de marzo de 2008.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de adaptación de local para las oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada. (PD. 874/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1121. Obras de adaptación de local sito en C/ San Antón, núm. 72-2.ª planta, para las Oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento veintiséis mil doscientos sesenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (1.126.268,36 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 22.525,37 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GGPP.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 15 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada

Fecha: A las 10 horas del día 25 de abril de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 8, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contratación de la dirección de ejecución de obras del proyecto de ejecución de 111 VP y garaje en la parcela P-2 de la UA-18 (Olivar de las Monjas) en Ronda (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/2868. Contratación de la dirección de ejecución de obras del proyecto de ejecución de 111 VP y garaje en la parcela P-2 de la UA-18 (Olivar de las Monjas) en Ronda (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de agosto de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y tres mil ochocientos setenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (93.871,43 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Luis Utrera López.

c) Importe de adjudicación: 84.484,30 euros (ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos).

Málaga, 3 de marzo de 2008.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de licitación de concurso de obra en la Autovía de acceso Norte a Sevilla. Tramo II desde la carretera A-8001 a la intersección con la A-8002 y A-8004. Sevilla. Expediente: C-SE0009/OEJO. (PD. 869/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE0009/OEJO. Obra en la Autovía de acceso Norte a Sevilla. Tramo II desde la carretera A-8001 a la intersección con la A-8002 y A-8004. Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Veintisiete millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (27.757.644,09), IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido 555.152,88 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4 de marzo de 2008.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-2003, tramo: Jerez de la Frontera-intersección con la A-389 del p.k. 4 al 28, Expediente: C-CA1200/OEJO. (PD. 870/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA1200/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-2003, tramo: Jerez de la Frontera-intersección con la A-389 del p.k. 4 al 28.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y siete euros con cinco céntimos (18.694.867,05), IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido 373.897,34 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400, Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 5 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4 de marzo de 2008.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de pavimentación de la carretera A-5300 entre Cañaveral de León y Arroyomolinos de León (p.k. 20+000 al 34+000). Expte.: C-HU7010/CEJO. (PD. 871/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU7010/CEJO. Obra de pavimentación de la carretera A-5300 entre Cañaveral de León y Arroyomolinos de León (p.k. 20+000 al 34+000).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos (665.356,09), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría e.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Toros Cuesta Blanca, S.L.
Expediente: GR-350/06-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.h de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Toros Cuesta Blanca, S.L.
Expediente: GR-346/06-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.a de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Toros Cuesta Blanca, S.L.
Expediente: GR-349/06-E.T.
Infracción: Graves (art. 15.a y h de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 4.500 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Toros Cuesta Blanca, S.L.
Expediente: GR 364/06-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.a de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tino 501, S.L.
Expediente: GR-1/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.6 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros y accesoria de suspensión de la licencia municipal de apertura por un período de 6 meses.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Lotogran, S.L.
Expediente: GR-72/07-M.R.
Infracción: Grave (art. 105.a del Decreto 250/05 conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 2/86).

Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Povedano Rueda.
Expediente: GR-78/07-P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Francisca Isabel Morales Valor.
Expediente: GR-87/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco A. Jiménez Mercado.
Expediente: GR-105/07-E.T.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Bomenteca Nevada, S.L.
Expediente: GR-126/07-A.R.
Infracción: Falta leve (art. 21.6 de la Ley 13/99).
Sanción: Apercibimiento.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Pérez Cano.
Expediente: GR-139/07-A.R.
Infracción: Falta leve (art. 21.6 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 150 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Kaltoum Sarout.
Expediente: GR-143/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ignacio Purcell Mena.
Expediente: GR-146/07-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Riado Naranjo.
Expediente: GR-152/07-A.R.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.

Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Restauración Mecaps, S.L.
Expediente: GR-170/07-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Cruz Carmona.
Expediente: GR-180/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99)
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Jesús Roca Portero.
Expediente: GR-182/07-E.T.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Romualdo Dioier Castillo Etienne.
Expediente: GR-207/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Fernández Peña.
Expediente: GR-210/07-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Gerardo Vilchez Molino.
Expediente: GR-216/07-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.9 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramón Torres Fernández.
Expediente: GR-235/07-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tomás García Santiago.
Expediente: GR-1/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.200 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Terrón Plazas.
Expediente: GR-2/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.r y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Nuria Muñoz Fernández.
Expediente: GR-3/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b, s y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.503 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se da publicidad a la relación de municipios cuyas revisiones catastrales surten efectos el 1 de enero de 2008.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 2007, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen en el año 2008, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2007), dispone, en su artículo 2.2, que para los municipios cuyos valores catastrales revisados entren en vigor en el año 2008, el valor del coeficiente aplicable será 1,6.

Asimismo dispone que mediante Resolución de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de municipios referidos en el párrafo anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto legal, esta Resolución da publicidad de los municipios cuyos valores catastrales revisados entran en vigor el 1 de enero de 2008.

En su virtud, en uso de la autorización conferida, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de municipios de Andalucía cuyos valores catastrales revisados entran en vigor en el año 2008, que son los siguientes:

Almería: Almería, Antas, Canjáyar, Terque y Vicar.

Cádiz: Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Gastor (El), Jerez de la Frontera y Setenil de las Bodegas.

Córdoba: Cañete de las Torres, Fuente la Lancha, Guadalcazar, Obejo, San Sebastián de los Ballesteros, Victoria (La) y Villafranca de Córdoba.

Granada: Algarinejo, Beas de Guadix, Cortes de Baza, Darro, Huélago, Jeres del Marquesado, Marchal, Montefrío, Padul, Pinar (El), Polícar, Valle (El), Villamena, Villanueva de las Torres y Zagra.

Huelva: Escacena del Campo, Lucena del Puerto, Palma del Condado (La) y Paterna del Campo.

Jaén: Alcaudete, Arquillos, Bélmez de la Moraleda, Castellar, Chilluívar, Hinojares, Hornos, Ibro, Iruela (La), Iznatoraf, Jimena, Larva, Navas de San Juan, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Torreperogil y Villacarrillo.

Málaga: Algatocín, Almáchar, Alozaina, Benadalid, Benalauría, Benarrabá, Borge (El), Carratraca, Cartajima, Casarabonela, Comares, Cómpeta, Estepona, Faraján, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Libar, Júzcar, Macharaviaya, Moclinejo, Parauta, Pujerra, Sedella, Tolox y Vélez-Málaga.

Sevilla: Alanís, Almadén de la Plata, Cañada Rosal, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Fuentes de Andalucía, Garrobo (El), Gerena, Gilena, Luisiana (La), Pedrera, Pedroso (El), Roda de Andalucía (La) y San Nicolás del Puerto.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 2007, el coeficiente aplicable en estos municipios, para los hechos imponible devengados en el año 2008, es 1,6.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

EDICTO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10200606809	ENRIQUE GUERRERO MONTOYA C/LAS PILAS, 2, 21 DCHA MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200607701	VANESSA GUILLEN MAESTRE C/ GIGANTES, 17, 1º MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200607700	BELINDA GUILLEN MASTRE C/ GIGANTES, 17 1º MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200608350	ALEJANDRO NAVAJAS BADIA C/ DANIEL DEFOE, BLQ. 1, ESC. 2-1º DCHA. MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200627972	MYKHAYLO TSUPRAK CRUZ VERDE, 15, 3º B MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200627998	TRINIDAD SANCHEZ GALACHO M. ZUNIFREDO GARCIA, 7, 1, 21 29360 MONTEJAQUE (Málaga)	DESESTIMADA	07/09/07
10200700899	FRANCISCO GONZALEZ MARTIN C/ MABRINO COLMENAREJO, 4 29590 CAMPANILLAS	DESESTIMADA	07/09/07
10200703020	FERNANDO FUENTES VALLEJO C/ ISAAC PERAL, 10-5-4 MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200705872	MAXIMO GARCIA QUIROS C/ STA. ELULALIA, 5 GRANADA	DESESTIMADA	07/09/07
10200706320	JUAN AVILES OCÓN C/ GAUCÍN, 28, 1º MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10200706973	ANA REMEDIOS LEIVA JIMENEZ CNO. DEL PATO MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200718403	RAUL PEREZ ORTEGA C/ NORUEGA, 27 MIJAS-COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200718601	JUAN RUIZ MARTINANT. CHENEL "ANTOÑETE", 11,6-5º A FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200718801	IHAROUR CHANTAL PJE. CAMBOREA, 9-EDF. ATLÁNTICO FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200721250	SANDRA M.ROMERO PINZÓN C/ DIEGO MENDEZ, 109 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200721549	JOSE J. BARRIENTOS DOBLADO C/ PINAR, 23 CALAHONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200721730	CRISTINA REVENGAS GOMEZ SALDUBA, 20, 7º O MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200724393	MONTSERRAT SOCIAS BARRANCO C/ JAZMINES, 2TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200724510	ANTONIO N. FAJARDO NAVARRO PANAFLANERO SANCHEZ, 8 VELEZ MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200724512	ANTONIO M. MEDINA BARRERA CON. DE MÁLAGA, EDF. HULISA, B.J.9 VE- LEZ MÁLAGA	DESESTIMADA	07/09/07
10200724537	ANTONIO RODRIGUEZ BARBERO MURALLA ALTA, 17 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200724628	MERCEDES GARCIA RUIZ PUERTA DE ANTEQUERA-GATO, 1 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200726543	VICTORIA ISRAEL AFRIAT C/ CAMELIA, 151-B BENALMÁDENA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200726550	Mª DOLORES PAYA VIÑEGLAS AVDA. BONANZA, BLQ. C-3-5 BENALMADENA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200727147	JUAN CASTILLERO BORDEGO AVDA. SAN ANTON, S/N TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730066	JOSE M. CARLOS GUERRERO CRUCES EL BURGO, 32 RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730072	ALONSO J. AGUILAR NARANJO AVDA. KNITTLINGEN, 16 MONTEJAQUE (RONDA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730142	OMAR MOHAMED MBAREK P. DEL SOL, 26, 20, 4º JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730150	DOLORES HORMIGO BAUTISTA COR- DOBA, 24, 3º IZQDA. RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730219	JUAN FCO. RUANO SANCHEZ YESEROS, 10,1º B RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200730225	KARIN ORTRUM HOBEL BDA. EL COLMENAR, LA BREÑA,3 C.DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	07/09/07
10200301197	ROSARIO ALVAREZ CORDON POSTIGO SAN JUAN, 1,4 MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200715169	NORMA JADIRA C/ BENALMÁDENA, EDF.G-1-3º DCHA,17 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200719491	EMILIA GUERRERO ARANDA ALONDRA, 8,31 D MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200602698	Mª ANGELES GUZMAN MERCHAN C/ SALZILLO, 3, 9º 2 MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200606567	JOSE HERRERA CAMPOS JUNTA DE LOS CAMINOS, 125 P. DE LA TORRE (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10200613671	FRANCISCA ALVAREZ ABELLO PALMA DEL RIO, 10, 9º A MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200628039	RAFAEL VERGARA RIOS CRUZ VERDE, 1,2º A RONDA (MÁLAGA)	ESTIMADA	27/09/07
10200706381	ANTONIO SILVENTE NAVAS NAVARRO LEDESMA, 158 MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200707081	JOSE LUIS ESCALERA POMBO CALERITO, 10. 8º G MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200707082	JOSE LUIS ESCALERA POMBO CALERITO, 10, 8º G MÁLAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200707643	MIGUEL REYES JIMENEZ C/ ESTUDIANTE, 1 MALAGA	DESESTIMADA	27/09/07
10200718657	SANDRA M. GIL RESTREPO C/ RIO BEMBEZAR, 21 LAS LAGUNAS MIJAS COSTA	DESESTIMADA	27/09/07
10200718811	NORMAN J. MIRANDA GARCIA AVDA. ALC. C. DIAZ RUIZ, 69, ESC FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200718815	VICTOR PANFILOV C/ MALLORCA, EDF. Dª ELENA, 11,5º A FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200718860	SEBASTIAN PASCUAL PEREZ C/ RIO LANJARON, 8, VEGASOL,7,1-3º E MIJAS (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200718863	VIRNA A. VANEGAS MARTINEZ C/ STA. CRUZ, 26 MIJAS (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200718864	BERTHA CHERIFI AV. JESUS SANTOS REIN. 19-4-C FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200721407	MARIA PIA MICHERO URB. MIRADOR STA.MARIA GOLF,5-1º MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200721407	Mª BEATRIZ BEJARANO MEZA AVDA, MANOLETE, 21, 1º A NUEVA ANDALUCIA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200721495	AMALIA PEREZ GONZALEZ C/ TORRENTE BALLESTER, 8, 2 NUEVA ANDALUCIA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200721568	ANTJE REP AV. R. SORIANO, EDF.AZAHARA,2 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200721739	PATRICIA ZANOIL C/ NTRA.SRA. DE GRACIA EDF. ACAPULCO, 2 B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200722017	JOSÉ G. GUTIERREZ OJEDA BELLO HORIZONTE, FASE II, CADA 35 MARBELLA (MALAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200729627	FRANCISCO ESCOBAR MOLINA C/ JOSÉ BELTRÁN, 11 VÉLEZ MÁLAGA (MALAGA)	DESESTIMADA	27/09/07
10200700035	RAFAEL POZO BARBA C/ RAFAEL ALBERTI, 7 MÁLAGA	DESESTIMADA	17/10/07
1020070798	ALONSO ARROBA LOPEZ AVDA. CARLOS HAYA. 108,2-3-3 MÁLAGA	DESESTIMADA	17/10/07
10200708397	DOLORES MALDONADO CARDOSA C/ CERVANTES, 11-4-H MÁLAGA	DESESTIMADA	17/10/07
10200716059	VARSHA PATEL NUEVA ATALAYA, ADOSADAS 80,63 ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200716623	M. CARMEN FERNANDEZ NARANJO URB. HACIENDA DEL SOL, 16, 2º A ESTEPONA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200716787	EUGENIA IVANOVA TODOROVA URB. FLORIDAS, FASE 2, PTA. 1 MANILVA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200716828	SAID SADKI BALADI RESIDENCIA LA FLORIDA, 317 MANILVA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10200718846	CONCEPCION SANCHEZ COLLADO CRISTOBAL ALARCON, 65, BL.B,1 A MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200719060	JULIE SANKEY F.DE ALGARROBO, ED. VISTAMAR. F-24 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200719118	M. VICTORIA ELIAS MERINO ALFAROS, 2-7-3 CORDOBA	DESESTIMADA	17/10/07
10200719524	IRINA LOREDANA OPREA AV. ESPAÑA, URB. BUENAVISTA, 22 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200720678	SONIA RUIZ GÓMEZ URB. BELLO HORIZONTE MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200721822	JOSE IGNACIO MARTIN GARROTE C/ JORGE MANRIQUE, 71, 2º 1 NUEVA ANDALUCIA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200721849	LUISA LOPEZ CHAMORRO PLZ. LOS MARINEROS, 4, 3º D MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200730094	RAMON C. BARBERA MARTINEZ C/ GINER LOS RIOS, 1 C RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200730349	RAMON C. BARBERA MARTINEZ C/ GINER DE LOS RIOS, 1-1-C RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	17/10/07
10200401158	GABRIEL ATIVOR C/ HUELVA, 10 3º A MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200611147	IRIS CUENCA CUENCA C/ ORTEGA DE PRADOS, 53 MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200612842	THOMAS WIERZCHOSWSKI BARROSO, 10 MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200622971	JUAN CARLOS UTRERO DONOSO PUERTA NUEVA, 8, PT.4, 3º A VELEZ MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200624238	SANTIAGO P. DEL PULGAR RUBIO ARGUELL AVDA. GAMONAL, BLQ. IRIS 119 ARROYO DE LA MIEL (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
1020070005	DAVID RODRIGUEZ REYEZ CORTIJO LOS HERRERA, S/N ALMAYATE (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200700286	JOSE LUIS PEREZ CERVANTES PLZ.LA COLINA, 1, 2º 19.EDFLA TORRE TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200704281	DOMINGO BALSERA MORAÑO CENTRO PENITENCIARIO ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMADA	30/10/07
10200706363	ANA BERNABÉ RIOS URB. PROAMAR, 49 CHILCHES (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200707741	REYES RIOS CHICON AVDA. ISAAC PERAL, 35, BLQ. 2 5 D MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200707760	JAIME BARRANCO GALVEZ C/ MORENO NIETO, 20, 5, B MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200710768	FRANCISCO ANGEL SANCHEZ C/ BARTOLOMÉ PANCORBO, 7-4-B-IZQ. MÁLAGA	DESESTIMADA	30/10/07
10200719327	ANTONIA JIMENEZ MARTIN SAN DIONISIO, 1, 3, MALVAROSA MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200727197	ISABEL VILLALBA LOZANO C/ PABLO NERUDA, 30 ARROYO DE LA MIEL (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200727223	M. PILAR GARCIA FERNANDEZ AV. Gº. LORCA - P. QUINTANA, 3-F2-4º E BENALMÁDENA-COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200729635	SONJA WALEWSKI C/ ANGELINE, 60 NERJA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
10200730126	JAIME ROMAN RODRIGUEZ ALAMEDA, 11, 3º CÁDIZ	DESESTIMADA	30/10/07

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISIÓN
10200730431	ANTONIO CARMONA ROMO PTDO. SANTA MARIA, S/N RONDA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	30/10/07
02200701007	CARMEN BARBA GUERRERO URB. STA. CATALINA, 24 ANTEQUERA (MÁLAGA)	ESTIMADA	22/11/07
10200705861	SALVADOR GARCIA CORRALES RUPERTO ANDUEZ, 3º H NERJA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200707221	ROBERTO VERGARA CONTRERAS AVDA. LA SAFOR, 28-1-B FONT EN CARROS (VALENCIA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200718796	RAUL PEREZ ORTEGA C/ NORUEGA, 7 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200719056	BEATRIZ MOLINA MADUEÑO MIGUEL DE UNAMUNO, 2 FUENGIROLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200720523	ANDREA PAOLA SERAFINI HACIENDA NAGUELLES, 2, BLQ.6, 1º F MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200722128	M. CARMEN PEREZ MANCILLA PJE. LUIS CERNUDA, 32, 1. PTA. 1 MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200720757	DORA E. OTERO MACIAS C/ JUAN ILLESCA PAVON, 4-1-C SAN PEDRO ALCANTARA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200721531	VERONICA P. MUÑOZ SIERRA C/ JUAN DE QUIJADA, 2,B MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200721892	ELSY ESTRADA TIMANA PLZ. PACO CANTOS, PT.1.3 MARBELLA (MÁLAGA)	ESTIMADA	22/11/07
10200722009	RUDOLF M. JOSEF BOXBERGER REUTBERGSTRASSE, 5 SACHSENKAM ALEMANIA	DESESTIMADA	22/11/07
10200722303	LUIS ANTONIO GARCIA GARCIA VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 2,3º E MARBELLA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200724851	KATHLEEN J. ADIEL VEIRMAN P. MARÍTIMO LEVANTE, 88, 18 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200726103	CARMEN MARIN AMIL AV. I. CONCEPCION, EDF. MONTE ARROYO DE LA MIEL (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200727239	MOHAMED BOUBOUH HAMRANE RIO ARANDA, EDF.LOS TARANTOS, 5,1º C TORREMOLINOS (MÁLAGA)	DESESTIMADA	22/11/07
10200708082	JHON J.MAYORGA PEDRAZA POSEIDON, 6,BJ.C BENALMÁDENA-COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	13/12/07
10200708086	GUILLERMO CLAROS TRUJILLO ESTACION LOS PRADOS, 17, BAJO C MÁLAGA	DESESTIMADA	13/12/07
10200709214	FCO. JAVIER RECHE PLAZA HORACIO LENGÓ, 19, 21 DCHA. MÁLAGA	DESESTIMADA	13/12/07
10200711182	M. CARMEN DUARTE GUTIERREZ PUENTE DE LA PALMILLA, 4, BJA MÁLAGA	DESESTIMADA	13/12/07
10200717218	HELEN SARAH MILES C/ MÁLAGA-EL SECADERO CASARES (MÁLAGA)	DESESTIMADA	13/12/07
10200719371	GEMA M. ESTEPA PEREZ URB. ALCANTARA, EDF. ESMERALDA, 1.4 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	ESTIMADA	13/12/07
10200719384	ANTONIO J. GONZALEZ PORTILLO RIO AGUA, CONJ., ANDALUSI III, CASA A1 MIJAS COSTA (MÁLAGA)	DESESTIMADA	13/12/07
10200727207	M. CARMEN RODRIGUEZ DIAZ C/ RAMOS PUENTE, 14, CASA 8 TORREMOLINOS	DESESTIMADA	13/12/07

Málaga, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Comunicación de caducidad de expediente sancionador núm. SE/851/07//DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Comunicación de caducidad del expediente sancionador núm. SE/851/07/DI/RAF, incoado a Química de Colores Naturales, S.L., por falta de subsanación de defectos detectados en inspección de oficio dentro del Plan de Inspección 2006, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 11 de febrero de 2008 se ha dictado Comunicación de caducidad del citado expediente por don Francisco Álvaro Julio, Delegado para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 538/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.703, El Marqués II, todos los de la Sección C), 42, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de enero de 2008.- El Delegado Provincial, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoa-

dos a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con competencia territorial, según

se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00334/2007	25/01/2007	CUESTA MARQUEZ, JULIAN	AVDA DE ITALIA 35 14550-MONTILLA-CORDOBA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-06111/2005	02/12/2005	INICIATIVAS IND DEL TRANSPORTE Y EL TRITURADO, S.L	CTRA ALMANZORA, 04800-ALBOX-ALMERIA	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601,00
CA-06344/2005	19/09/2005	MOVITRANS SANLUCAR SL	CUESTA BLANCA RES CAMPO SOL 25 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
CA-04614/2006	27/07/2006	TRANSPORTES MORA-VEGA & GIL S.L.	AR ARROYO DE TOTALAN BL 2 4 BJ 29730-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
GR-00021/2006	16/10/2005	EXPOSITO RODRIGUEZ ROSARIO	OTOÑO 17 41710-UTRERA-SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
GR-01436/2006	11/01/2006	TRANSPORTES ANTONIO PADIAL SL	VIRGEN DEL PILAR 9 18012-GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
GR-02085/2006	14/02/2006	REPOLLO RUIZ J. JOSE	GARDENIA 11 18220-ALBOLOTE-GRANADA	142.2 LOTT 199.22 ROTT	381,00
H-00302/2006	03/11/2005	BARBA CARRASCO RAFAEL	C/ SANTA ANA, 44 21100-PUNTA UMBRIA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
H-01668/2006	13/03/2006	PANADERIA GIL, S.L.	CTRA. ALJARAQUE-CARTAYA, KM. 4 21110-ALJARAQUE-HUELVA	140.26.3 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-03407/2006	27/07/2006	TTES. PEDRO FERNANDEZ MARTIN S.L.	PLGNO. INDUSTRIAL LA LUZ 2º FASE, NAVE.6 21007-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-03410/2006	27/07/2006	TTES. PEDRO FERNANDEZ MARTIN S.L.	PLGNO. INDUSTRIAL LA LUZ 2º FASE, NAVE.6 21007-HUELVA-HUELVA	142.25 LOTT 197.1.1 ROTT	200,00
H-03420/2006	31/07/2006	AREA DE SERVICIO EL LORETO, S.L.	CTRA. SEVILLA-HUELVA KM 12 41807-SEVILLA-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
H-03844/2006	21/09/2006	RODRIGUEZ TRINIDAD ISRAEL CÉSAR	MORERA, 2, 2 EL HIDALGO 41003-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-04105/2006	10/11/2006	TRANSREYES SL	ROSARIO, 23 -ROTA-CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00305/2007	21/02/2007	TTES. DO PORTO CARRO LDA.	RUA PRINCIPAL 10 -PORTO- PORTUGAL	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-00512/2007	20/03/2007	CASTILLO GARCIA ISABEL MARIA	JOAQUIN TURINA 2 41804-OLIVARES-SEVILLA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
J-02059/2005	21/09/2005	MENSALUCES S.L.	DE LA PIEDRAS GORDAS 19 11520-ROTA-CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.431,00
J-00974/2007	15/02/2007	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT L 04600-HUERCA OVERA-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-00989/2007	14/02/2007	TRANSPORTES BELLIDO CASTILLO, S.L.	LA CAPITANA, 21 41740-LEBRIJA-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
J-01384/2007	08/05/2007	COSME EXPOSITO GIL	HORTELANOS, 7-2D 23400-UBEDA-JAEN	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
J-01410/2007	23/03/2007	JUAN NAVARRO GARCIA.	SALVADOR MADARIAGA, 4-3A. 4800-ALBOX-ALMERIA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.501,00
J-01640/2007	26/06/2007	HUERTAS ALONSO, MARIA CATALINA	ALISEDA,41 3200-CAROLINA (LA)-JAEN	142.2 LOTT 99.2 ROTT	371,00
J-01748/2007	02/07/2007	GARCIA GARCIA ANASTASIO	HOZ ALTA 12 3470-CAZORLA-JAEN	141.4 LOTT 98 ROTT	1.501,00
MA-03390/2006	13/11/2006	GUERRERO PIZARRO EVA	GONZALEZ BESADA 3A 1001-CEUTA-CEUTA	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
MA-01362/2007	20/03/2007	COTRANSA SA	AVENIDA DE LA MARINA, 4 - 5 1201-ALGECIRAS-CADIZ	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.556,00
MA-01593/2007	05/05/2007	HORMIGONES ALHAURIN SA	CRUZ MISION, S/N 9120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	141.8 LOTT 98.8 OTT	1.501,00
SE-04093/2006	21/02/2006	PULET PEREZ .	MADRE SALVADOR,001 1013-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.576,00
SE-01089/2007	10/08/2006	FARECOR MORTEROS S.L	ANTON GOMEZ 7 1º IZQUIERDA 4900-LUCENA-CORDOBA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas, a efectos de notificación, las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en materia de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, subvencionadas al amparo de la Orden de 30 de enero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto

85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las Resoluciones de fechas 12 y 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, por las que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de las respecti-

vas Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 392/06. Núm. de acta: 980/06.

Núm. recurso: 28/07.

Interesado: Casas Castro, Manuel. DNI: 34.030.911-L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de enero de 2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 418/07. Núm. de acta: 1201/07.

Interesado: Don Domingo Fernández Ramírez, Administrador de la empresa Ahoracons, S.L. CIF: B-91127316.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de enero de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 320/07. Núm. de Acta: 805/07.

Interesado: Don Juan Antonio Arjona Guzmán, DNI: 48.877.856-G.

Trab. Accidentado de «Romegoro Ctnes., S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de noviembre de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Procedimiento: Solicitud de ayuda por superficie a los frutos de cáscara.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueban ayudas por superficie a los titulares de plantaciones de frutos de cáscara para el año 2005.

Plazo de recursos: Contra la Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso administrativo ante los Órganos jurisdiccionales competentes, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

CIF/NIF	APELLIDOS	NOMBRE
45590316S	AMATE NAVARRO	JUAN ANTONIO
23986222M	ARREDONDO ESPEJO	FRANCISCO
24122098C	AVELLAN PEREZ	NICOLAS
27159673P	AVELLANEDA RAMAL	MIGUEL
23275182X	AVILA MARTOS	MARIA
27055789S	AZOR PÉREZ	JUAN
24001794Y	BETETA PEREZ	MAGDALENA
24198956N	CARA TARIFA	ANGEL
27040981L	CARREÑO MARTINEZ	JOAQUIN
74705183X	CASTILLO PEREGRINA	ANTONIO
23337434R	CEPERO SANCHEZ	MANUEL
41438457R	CRESPILO ROSA	ENCARNACION
23564393L	ESCUDERO MARTIN	CANDIDA
27208016M	GARCIA GARCIA	FRANCISCO
24001787E	GARCIA MORENO	FRANCISCO
23185117J	GARCIA SANCHEZ	PEDRO
75192642F	GARCIA TORRENTE	MIGUEL
24748221Z	GARCIA VARGAS	MATIAS
23199748Q	GONZALEZ MOLINA	ANDRES
38738311D	GRANADOS GUILLEN	RAMON
27179761V	GUTIERREZ GARCIA	PEDRO
25273012Z	HIDALGO ROSA	JUANA
23986820M	HORTAL RULL	PRAXEDES
23988895X	IBAÑEZ SANCHEZ	JESUS
24176189S	LOPEZ PUERTAS	M. VICTORIA
75222200X	LOZANO MARTINEZ	JUAN
24009714Z	MALLORQUIN GARCIA	FRANCISCO
24682929L	MARTIN VARGAS	ANTONIO
39004550T	MARTINEZ GARCIA	MARIA
41046083F	MOLINA ANDREU	FRANCISCO
30541093Z	NATERA ROMERA	FRANCISCO SOLANO
52519935X	OLIVER MARTINEZ	ANTONIA
23619979Z	ONDOÑO GALERA	ANDRES
75225627X	ORTEGA MENA	ALFONSO
24284743D	PAREJA DOMINGUEZ	JOSE CARLOS
23189785N	PARRA RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
27506153Q	PEREZ QUILES	ANA MARIA
23218696N	PEREZ SANCHEZ	JOAQUIN
34858841H	PEREZ TORRENTE	ENCARNACIÓN
25790597F	RAMA COBO	PEDRO ANGEL
44275318L	RAMIREZ RAMIREZ	JOSEFA
74585652X	RUBIO GONZALEZ	PAULINA
27168697Q	RUBIO MELGARES	ISABEL
24160597V	RUEDA JIMENEZ	ANTONIO
25735553W	SALVAGNO GHIRLANDA	ANGEL
75195354M	SANCHEZ CARRILLO	ISABEL
75222664Z	SANCHEZ PORCEL	SANTIAGA

CIF/NIF	APELLIDOS	NOMBRE
25847181B	VALENZUELA RODRIGUEZ	PEDRO JUSTO
24039930P	VILCHEZ CONTRERAS	ANTONIO
24272751T	VILCHEZ PRIETO	MARIA ANGELES

2. Procedimiento: Tramitación de incidencias en la excepcionalidad a la rotación de la superficie de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2007/2008.

Identificación del acto a notificar: Resolución de rotación de fecha 28 de enero de 2008 de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Plazo de recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

CIF/NIF	APELLIDOS	NOMBRE
52669741V	VALDERAS SALGADO	JOSÉ MANUEL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-1012/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2007, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/Núm. 2/2007 (C)).

- Extracto del acto notificado: Trámite DGFAGA/SASI/Núm. 2/2007, de mayo de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2006.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último domicilio
GUTIERREZ MONROBE ANDREA	27711329D	8802965	URB. LA ERA SEGUNDA AVENIDA 1 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)
GUZMAN ROMERO LEOPOLDINA	27589329R	8819200	C/ MATEOS GAGO, 10-3° 41004-SEVILLA (SEVILLA)
HACIENDA EL MORRITO, S.L.	B41727538	8814092	CTRA. GERENA-EL GARROBO, KM. 5.5 41860-GERENA (SEVILLA)
HALCON ALVAREZ-OSSORIO MARIA ROSARIO	28340715T	8815188	C/ JUAN PABLOS 3, 3° D 41013-SEVILLA (SEVILLA)
HAMSTER, S.A.	A28302412	8823511	DEHESA EL CAMPILLO 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
HENARES SANCHEZ JUAN JOSE	28404340F	8818000	IGLESIA BAJA 20 41660-VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)
HEREDEROS DE MARIA LUISA ALCALA GIL, C.B	E91353573	8810014	SAN VICENTE, 36 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
HEREDIA LOPEZ MARIA MERCEDES	28556301F	8831416	ALCALDESA REGLA JIMÉNEZ,131 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)
HERMANOS BELLA SALOM SOCIEDAD CIVIL	G41409608	8818295	SEVILLA, 35 41710-UTRERA (SEVILLA)
HERMANOS PINALES SOCIEDAD CIVIL	G91039339	8824592	CL QUEVEDO 9 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
HERNANDEZ CUESTA BELEN	27647828B	8805912	C. VILLAMANRIQUE, 23 41840-PILAS (SEVILLA)
HERNANDEZ RODRIGUEZ DOMINGO LUIS	27683230Q	8818136	FERNAN CABALLERO, 9 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
HERRERA MEDINA ANA	28756785T	8824838	AVDA ALJARAFA S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
HERRERA TERRIZA JUAN	27281542T	8804333	CARRETERA EL TORUÑO, 25 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
HIJOS DE JUAN JOSE GONZALEZ CABELLO C.B.	E41210915	8831400	VIRGEN DEL VALLE, 50 41011-SEVILLA (SEVILLA)
HNOS. BRENES GOMEZ S.C.	G91194225	8803111	SAN PABLO, 24 41001-SEVILLA (SEVILLA)
HNOS. GARCÍA SALGUERO, S.C.	G41816158	8809209	C/ REYES CATÓLICOS, 1 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
HNOS. GONZALO PEREZ DE GUZMAN	E41171232	8831115	HACIENDA TORREQUEMADA 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)
HORMIGO MELERO FRANCISCO	75353948Z	8812118	SAN AGUSTIN, 12 41620-MARCHENA (SEVILLA)
HROS. DE AUREA VICTORIA DE PABLO HERRERO	B41574617	8831474	SALES Y FERRE, 3 41004-SEVILLA (SEVILLA)
JAIME REYES ANTONIO	75284000D	8817694	CONSTITUCION 42 41804-OLIVARES (SEVILLA)
JIMENEZ BENITEZ FRANCISCO JAVIER	28407581M	8813146	SAN JUAN DE DIOS, 9 41001-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ BENITEZ JOSE RAMON	28347819C	8813147	LUIS MONTOTO 41004-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ BORREGO PETRONILA	34020805X	8828350	C/JUAN RAMON JIMENEZ,13 41567-HERRERA (SEVILLA)
JIMENEZ CABELLO M° DEL CARMEN	75354393E	8830804	AVDA. CONSTITUCION, 6-1° 41567-HERRERA (SEVILLA)
JIMENEZ CALZADO MIGUEL	75333052W	8818465	CARMEN 30 41566-PEDRERA (SEVILLA)
JIMENEZ CHACÓN JOSE	28071832X	8830228	FUENSANTA, 31 41570-BADOLATOSA (SEVILLA)
JIMENEZ FLOREZ DIEGO	28242620T	8826970	CALLE REVUELTAS, 15 41670-PRUNA (SEVILLA)
JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	47201436P	8822309	MIRASIERRA ,31 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
JIMENEZ GOMEZ PABLO	30425700N	8830887	LOS ALGARBES 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
JIMENEZ MARTINEZ ROSARIO	28533384K	8826185	FIDELIO 4 P 2 PTA L HABITAT 71 41007-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ OJEDA DIEGO	44953920Y	8808099	C/ ESCOBEROS, 25 G 41009-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ PACHECO MARIA	75378910K	8802705	SAN JOSE OBRERO, 4 41620-MARCHENA (SEVILLA)
JIMENEZ PEREZ ALFONSO	30746505J	8802601	ARACHE 23 41340-TOCINA (SEVILLA)
JIMENEZ RODRIGUEZ M°. ROCIO	47004882N	8831505	APARTADO DE CORREOS N° 30 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
JIMENEZ RUIZ ENRIQUE	75418347J	8812230	SOL 15 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JIMENEZ ZAA ENCARNACION	75418808Z	8816564	CL PILAR 25 41600-ARAHAL (SEVILLA)
JURADO LOPEZ ANGELES	75387754X	8831402	AVDA. LA SENDA, 21 41567-HERRERA (SEVILLA)
JURADO RODRIGUEZ RAMON	29958579K	8817780	CRTA PUENTE GENIL N° 26 14500-PUENTE GENIL (CORDOBA)
JURADO SOLIS DOMINGO	76775698L	8817756	C/ TEATRO N° 12 41567-HERRERA (SEVILLA)
JURADO VELAZQUEZ FRANCISCO	75420978E	8819203	GUADIAMAR, 1 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
LA AGACHADIZA,S.L.	B41208240	8828829	SECCION II DE MARISMAS PERALES,26 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
LA DEHESA DE MOLINA	B29874930	8817590	JUAN FERNANDEZ SURIA 7 29530-MALAGA (MALAGA)
LA FONTANILLA S.L.	B41003153	8822903	EXTRAMURO S/N 41710-UTRERA (SEVILLA)
LA SALADA SC	G41755489	8808281	AVENIDA BLAS INFANTE 8 C 4-4 41560-ESTEPA (SEVILLA)
LA SENDA SC	G41755471	8808282	AVENIDA BLAS INFANTE 8 C 4-4 41560-ESTEPA (SEVILLA)
LA UTRERANA S.A.	A41004318	8822904	ESTACION,4 41710-UTRERA (SEVILLA)
LABELLA DIAS JOSE	31294440L	8829593	COMPAÑIA, 30 41620-MARCHENA (SEVILLA)
LAGARES ESPINOSA ANTONIA	75372806N	8818095	CASTILLO 35 41318-VILLAVEVERDE DEL RIO (SEVILLA)
LEAL PINO JUAN RAMON	28462716D	8816857	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
LENU S.C.	G41890260	8829330	EDIFICIOS MIGUEL HERRERA N°4-2° 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
LESURBRI S.L.	B41418443	8808001	ACACIA, 1 BAJO A 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
LIMONES GIRALDO ANTONIO	28409563D	8803892	C/DR. ESPINOSA, 18 41620-MARCHENA (SEVILLA)
LIMONES REINA MIGUEL	27813739T	8803894	MARCHENA 55 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
LLAMAS GOMEZ CARMEN	75386577Y	8826109	C/CUESTA,111 41560-ESTEPA (SEVILLA)
LLANO RODRIGUEZ VICENTE	27900566W	8800199	AVDA DE ANDALUCIA, 155 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
LOPEZ DE PABLO MARIA PILAR	27720427E	8814470	ASUNCION, 23 4A 41011-SEVILLA (SEVILLA)
LOPEZ DIAZ JOSE IGNACIO	28373631A	8813907	EDIFICIO EL MIRADOR 41940-TOMARES (SEVILLA)
LOPEZ ESCALONA NICOLAS	28372651N	8805842	TOMAS GONZALEZ 12 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
LOPEZ GAMERO SEBASTIAN	27701105C	8831244	C/ SAN JOSE, 35 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL	34040611J	8810273	PARAGUAY, 20 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)
LOPEZ IBARRA FILGUERAS PEDRO	27988971H	8827938	PRADO,19 41360-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
LOS OLIVOS DE BUENA VISTA S.L.	B83846592	8801755	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL 1 28008-MADRID (MADRID)
LOS PINOS SC	G91439497	8827980	CL PUEBLO SAHARAUI EDIF. MIRADOR ESC 1 41400-ECIJA (SEVILLA)
LOZANO CARRION JUAN	27736785G	8805525	EXTRAMUROS 40 41580-CASARICHE (SEVILLA)
LUNA ORTEGA DOLORES	27538338R	8816865	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
LUQUE BEVIA FRANCISCO	52243043S	8830639	PARQUE GENIL, BQ. 5-2° 41400-ECIJA (SEVILLA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último domicilio
MACHO MACHO RAMON	27273835K	8826496	HERMANAS LOBO 10 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MACHO SANCHEZ JOSE	27787725E	8811765	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 5 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MACIAS GIL SILVERIO	27804607E	8825775	ANDALUCÍA, 24 41410-CARMONA (SEVILLA)
MACIAS MARTIN FRANCISCO	27747513Z	8801418	BLAS INFANTE, 65 41658-PEDRERA (SEVILLA)
MACIAS MARTINEZ JUAN	27728358H	8816866	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
MACIAS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	31660836W	8801107	ESPERANZA, 6 41749-CUERVO DE SEVILLA (EL) (SEVILLA)
MADRIGAL LUNAR JOSE	75288388G	8831438	SAN FERNANDO, 36 41806-UMBRETE (SEVILLA)
MAESTRE RUIZ JOSE MANUEL	28784123Z	8831504	CALDERÓN DE LA BARCA, 31 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MARAVER GÓMEZ DIONISIA	75289093L	8809609	C. GARCIA LORCA, 16 41840-PILAS (SEVILLA)
MARAVER HERNANDEZ JOAQUIN	75393942B	8805968	C/ VILLAMANRIQUE, 21 41840-PILAS (SEVILLA)
MARCH JORDA VICENTE	27724141X	8804346	VIRGEN DEL ROCIO, 11 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
MARIN GARCIA ANTONIO	27688638L	8818141	URB. HIGUERAL,6 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
MARIN JIMENEZ ELISA ISABEL	48805194E	8804641	AVDA SANTA CECILIA 11 4ª A 41010-SEVILLA (SEVILLA)
MARIN PEREZ ANTONIO	75313508P	8816869	C/ GARCIA CEBALLOS, S/Nº 41860-GERENA (SEVILLA)
MARIN RIVEROLA JOSE	52339208V	8815587	CERRO EDIFICIO 1,BAJO-5 11560-TREBUJENA (CADIZ)
MARIN RUEDA DOLORES	28351177C	8800486	SAN JUAN DE DIOS 19 41661-ALGAMITAS (SEVILLA)
MARISCAL ANDALUZ OLGA CAROLINA	52295518G	8811908	APARTADO DE CORREOS S/N 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MARQUEZ BECERRIL JOSE	27291177K	8814623	C. CRISTO DE LA VERA CRUZ, BLQ. 3, 3 C 41840-PILAS (SEVILLA)
MARQUEZ COLORADO ANTONIA	75448602T	8826649	DR. TENA SICILIA 10 5-A 18516-GUADIX (GRANADA)
MARQUEZ RICO ANA	28343292R	8811168	DR. ANTONIO CORTES LLADO Nº 6 ESC. 2-4º 41004-SEVILLA (SEVILLA)
MARQUEZ TOLEDO DOLORES	34057128Q	8817365	SAN MATEO 16 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
MARTIN CARRION JOSE	28230134A	8816874	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
MARTIN ESCAMILLA DOLORES	76776105N	8825210	TORIL, 9 41560-ESTEPA (SEVILLA)
MARTIN FERNANDEZ JUAN MANUEL	75301013W	8829370	EL VILLAR, 89 BAR PEPIN 14115-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	27736036Z	8813644	AV. DOCTOR SANCHEZ MALO, 23 -1 D 41400-ECIJA (SEVILLA)
MARTIN MEDINA FRANCISCO MANUEL	75302321E	8810229	CABO MARTIN, 7 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
MARTIN MELERO ANTONIO	75418178M	8811840	VIRGEN DE LOS REYES 13 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MARTIN MONTAÑO HNOS. Y OTRAS, S.C.	G41587353	8813669	LA HOZ, 5 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)
MARTIN PEREZ ANTONIO	28547419A	8821507	PEPITA JIMENEZ, 27 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MARTIN VERA JUAN	28782041J	8815886	TRIANA, 29 41318-VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)
MARTINEZ CAMPOS RODRIGUEZ Mª ROSARIO	31058661J	8811277	APDO.CORRE,41-FINCA TORRECILLA 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
MARTINEZ CASTRO MANUEL	28206285M	8804841	CTRA.MADRID-CADIZ KM.506 41410-CARMONA (SEVILLA)
MARTINEZ CORRAL ANTONIO	27496885V	8829237	PORTUGALETE,2 41460-NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
MARTINEZ GARCIA ENRIQUE	28338296L	8817369	CLAVEL, 10 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
MARTINEZ GARCIA FELICIANO	75668490P	8829402	AVDA DEL VALLE, 20 2 1 41400-ECIJA (SEVILLA)
MARTINEZ GARCIA M. FILOMENA	28531215Z	8817370	BUENO MONREAL 9 -2 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
MARTINEZ SANCHEZ ISIDRO MANUEL	75378976H	8821630	TRAV. SAN IGNACIO, 4 BLQ. 2,1B 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MATEOS CABELLO DIEGO	75298936H	8824865	AVDA ALJARAFE S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
MEDINA BOLAÑOS MARIA DOLORES	52693016Q	8826092	HISPANIA 5 41804-OLIVARES (SEVILLA)
MENACHO ORTIZ ANTONIO	52252416G	8800967	HUERTA 20 41661-ALGAMITAS (SEVILLA)
MENDEZ LEON S.C.	G91004523	8810071	VIRGEN DEL ROSARIO 11 41630-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
MENDOZA TORO MANUEL	40813247T	8812980	URB.LOS NIETOS.C/AZAHAR, 77 41410-CARMONA (SEVILLA)
MERINILLAS SL	B91001073	8815784	REPUBLICA ARGENTINA, 16 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MERINO MERCHAN MARIA DEL PILAR	00620155Y	8824439	LA PLAZUELA, 39 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
MICEVE, S.L.	B41421280	8831472	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 39 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MIRON YANES JESUS	27726779A	8827972	NIEBLA, 41 FARMACIA 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
MOLINA CARRANZA JUAN	28462477T	8800115	AVDA. DE SANTIPONCE, 7 41980-ALGABA (LA) (SEVILLA)
MOLINA GARCIA FRANCISCO	28327540G	8821637	PLAZA SANTA MARIA, 15 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MONTERO CABELLO AGUSTÍN	30060204D	8831424	MANUEL REINA, 52.2ºB 14500-PUENTE GENIL (CORDOBA)
MONTERO RODRIGUEZ Mª FRANCISCA	27818506Y	8818185	C/ TARTESOS Nº8 BAJO B 41449-SEVILLA (SEVILLA)
MONTESINOS VARGAS JUAN	75482157K	8803576	C/ALTANA, 26 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MONTORO SAT	F41174350	8812355	SAN PEDRO, 5 41640-OSUNA (SEVILLA)
MONTOYA SOSA JOSE	75351966X	8822634	BABILONIA, 11 41710-UTRERA (SEVILLA)
MORA ROMERO FRANCISCO	28250668K	8816882	C/ BLAS INFANTE, 4 41860-GERENA (SEVILLA)
MORALES PRIETO JOSE MARIA	30448293L	8818007	C/ SANTA TERESA20 41318-VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)
MOREA AGRICULTORES S.L.	B4148295I	8814810	CORBETA, 24 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
MOREJON OLIVEROS FRANCISCO	28516683H	8825793	FINCA EL TRAVIESO 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)
MORENO CARO REGLA	75367505R	8831209	HUERTO JUNCAL 48 41749-CUERVO DE SEVILLA (EL) (SEVILLA)
MORENO GALLARDO JOSE	75380382K	8814973	BARRIO SEVILLA, 46 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
MORENO GALLARDO MANUEL	75333558W	8810234	ANTONIO HACHADAS 4 41650-SAUCEJO (EL) (SEVILLA)
MORENO GUTIERREZ JUAN	28438796D	8811982	SOL 47 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MORENO MACIAS ANTONIO	75482096Y	8803593	SAN ANTONIO 2 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MORENO MACIAS FRANCISCA	75419108S	8800979	PLAZA FRANCISCO GUERRA,5 41806-UMBRETE (SEVILLA)
MORENO MELGAREJO JOSE	28263812D	8820608	NUEVA, 10 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MORENO RODRIGUEZ JUAN	47009258H	8806190	C/ MEZQUITILLA, 93 41640-OSUNA (SEVILLA)
MORENO ROMERO E HIJOS SDAD.CIVIL	G41590837	8821645	VIGA, 8-C 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MORENO SERRANO ANTONIO	75361829Y	8805683	C/ LA PAZ, 6 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
MORENO TORO PEDRO	28253511N	8811990	SAN JOSE 66 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último domicilio
MORIANA MORIANA FRANCISCO MANUEL	34017125X	8810235	CADIZ 58 41565-GILENA (SEVILLA)
MORILLA ROBLES MIGUEL	75480827W	8810150	C/ ALTA, 28 41650-SAUCEJO (EL) (SEVILLA)
MULERO ORTIZ CRISTOBAL	28083357N	8807729	CALZADILLA, 2 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
MUÑOZ AGUADIN GUILLERMINA	28239537E	8831492	BUENOS AIRES, 1 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
MUÑOZ COLINET ASUNCION	27998667P	8819018	MILLARES 6 41560-ESTEPA (SEVILLA)
MUÑOZ CRIADO JUAN LUIS	75394819Z	8801233	C/ PEDRO VALLINA 3 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
MUÑOZ GARCIA MIGUEL	31462222Q	8820609	RONDE DE PONIENTE, 7-ADRIANO-41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
MUÑOZ JIMENEZ GONZALO FRANCISCO	76775612W	8817390	CL.CADIZ, 1 41567-HERRERA (SEVILLA)
MUÑOZ LEON FRANCISCO MANUEL	52567688S	8824400	PLAZA ESPAÑA, 10 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
MUÑOZ VICENTE JOSE ANTONIO	27832126X	8824875	AIRE, 1 41410-CARMONA (SEVILLA)
MURUBE BEGINES IGNACIO	34071030A	8802797	C/ NUESTRA SRA. DEL CARMEN, 10 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MURUBE CALLE ANTONIO JESUS	28475323N	8831439	TERESA LA MATRONA, 4 41980-ALGABA (LA) (SEVILLA)
NARVAEZ DELGADO ANTONIO	30470664B	8829378	EL VILLAR, 58 14115-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
NAVARRO FERNANDEZ JUAN MANUEL	75407748V	8822643	ANTONIO MAURA, 7 41710-UTRERA (SEVILLA)
NAVARRO LOPEZ ANTONIO JOSE	14329789F	8804963	OLIVO,19 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
NAVARRO MORENO ANTONIO	31504196S	8824307	ALONDRA,10 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
NEGRON CARO MERCEDES	28327235K	8819330	AVD.DEL ALJARAFE 41930-BORMUJOS (SEVILLA)
NOGALES FUENTES MIGUEL	25299854S	8801198	HUERTAS PARTIDOS BAJO 58 41564-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)
NUÑEZ BENITEZ PABLO	28443998J	8812884	DEL PAN,13 41728-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
NUÑEZ GARCIA FRANCISCO	28401916K	8816889	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
NUÑEZ LIMONES JOSE MARIA	52294986R	8811998	SOL 26 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
OLIVA ZARATE MARIA DEL CARMEN	75280978T	8820741	C/TORTOLA, 9 41600-ARAHAL (SEVILLA)
OLIVAREROS DEL ALJARAFE S.L.	B4185542O	8819463	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
ONORATO GUTIERREZ FRANCISCO DE PAULA	75362615X	8823924	ARROYO, 35. 1º B Z 41003-SEVILLA (SEVILLA)
ORELLANA MORENO JOSE	28336107S	8812148	PUERTA RONDA 18 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
ORTI LOPEZ BARAJAS CONCEPCION	23354788J	8816897	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
ORTIZ MORENO JUAN RAFAEL	75438582P	8814992	AVDA. DE LA CRUZ, 2 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
ORTIZ RODRIGUEZ DOLORES	75289296S	8806443	TARTESSO 74 41840-PILAS (SEVILLA)
OTERO GOMEZ ESPERANZA	75355539H	8821985	BARRIADA LA PAZ, 20-1-B 41400-ECIJA (SEVILLA)
OTERO HAMER FELIX	75610917G	8823825	GRAN CAPITAN,8 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
OTERO PIÑERO FRANCISCA	28117266L	8831499	APARTADO DE CORREOS Nº 30 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
PACHON ROMERO EDUARDO	28421251J	8806801	GRANADA, 67 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PAJUELO GONZALEZ LUIS	28417544D	8816248	C/ COVADONGA Nº 11 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
PALACIOS PAEZ JUAN	27801940T	8822656	MARQUES DE SAN ANTONIO, 6 41710-UTRERA (SEVILLA)
PALOMO RUIZ JOAQUIN	28399005P	8816977	REAL, S/N 41909-SALTERAS (SEVILLA)
PAREJO RUIZ JUANA	28062408Q	8812246	SEVILLA 53 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PARRA SANCHEZ JUAN	28454888R	8801121	MINAS, 7 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
PEÑA MADROÑAL MANUEL	28672861A	8813992	LUIS PANCA, 5 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
PERALIAS DIAZ EDUARDO JOSE	27656566D	8816907	C/ RAMON Y CAJAL, 3 41860-GERENA (SEVILLA)
PERALIAS RAMOS MANUEL	28539924Y	8816909	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
PERALIAS VIDAL BALDOMERO	28250816P	8816910	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
PEREA MORENO, HERMANOS SDAD. CIVIL	G9152558A	8821525	SASTRES, 4 41620-MARCHENA (SEVILLA)
PEREIRA CADAVAL JOSEFA	75285278E	8816911	C/ HNOS. MACHADO, 23 41860-GERENA (SEVILLA)
PEREZ ARENILLA GABRIEL M.	34071930Y	8812886	ESPERANZA,7 41728-UTRERA (SEVILLA)
PEREZ GIL JUAN MANUEL	27890902K	8801000	MIGUEL HERNANDEZ Nº24 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
PEREZ GIRALDEZ FRANCISCO	75466697V	8827269	RAFAEL POZO, 7 CORCOYA 41570-BADOLATOSA (SEVILLA)
PEREZ LOPEZ ANTONIO	27826477L	8817786	CL/ PLAYA DE CHIPIONA 41009-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ LOPEZ JOSE	28291274D	8808675	JUDERIA, 3 41410-CARMONA (SEVILLA)
PÉREZ MATEOS MIGUEL ANGEL	48878782X	8826746	AVDA. SEGUNDA, 21 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
PEREZ MELERO FRANCISCA	27811941L	8806673	VILLA VERDE 96 BDA PADRE PIO 41006-SEVILLA (SEVILLA)
PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	28536202X	8813486	SILENCIO, 1 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)
PEREZ PIÑERO DOLORES	28291196T	8813209	PASEO SAN ANTON, 2 41410-CARMONA (SEVILLA)
PEREZ PLIEGO JOSE MANUEL	75418362M	8806714	PADRE DAMIAN, 24 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PEREZ RODRIGUEZ JOSE	27976388Q	8808212	CAMPANERA, 15 -CHAPATALES- 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
PERIS AGRO, S.C.	E9672809Z	8804369	PLAZA MAYOR 13 46470-CATARROJA (VALENCIA)
PERNIA HERRERA FERNANDO	25574866Q	8827029	URB. RIVIERA SOL EDF. SALADITO BLOQUE 2 29650-MIJAS (MALAGA)
PIMENTEL SILES JOSE IGNACIO	28724463Q	8828645	CL.ROMERO MURUBE, 2 41960-GINES (SEVILLA)
PINEDA JIMENEZ DIEGO	34041139N	8823929	BEATRIZ RAMIREZ MENDOZA,6 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
PLATA NIETO MARIA SALUD	52272723W	8802721	ORQUIDEA 11 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
PONCE DE LA BANDERA FRANCISCO	27297279M	8831455	ZARZA, 7 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
POZO HERNANDEZ ANTONIO	28423238E	8815459	MARCO DE CABRERA Nº 25 41710-UTRERA (SEVILLA)
POZO MOLINA BALDOMERO	28549825V	8804857	PLAZA 1º DE MAYO, 2 41310-BRENES (SEVILLA)
PRADOS RAMOS JUANA	75285048E	8816913	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
PROMOB S.L.	B07859184	8813901	APDO. DE CORREOS, 356 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
PROMOCIONES TRIVIMAR SC	G41489089	8803177	AZAHAR 13 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
QUINTA CABALLERO BENITO	27279340Y	8816914	C/ ALBENIZ, 2 41860-GERENA (SEVILLA)
QUINTERO BERNABÉ EUGENIO	27746107B	8807463	C/ SANTA CLARA Nº 7 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
QUINTERO SALADO JOSE	27791076S	8814420	BLANCA PALOMA 15 41840-PILAS (SEVILLA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último domicilio
RABANAL CASTELO VICTORIA	27692626M	8808676	LARGA, 13 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
RAMA CANO MARIA REYES	75332377V	8817400	CL.JAEN, 12 41567-HERRERA (SEVILLA)
RAMIREZ LARA MANUEL	75424013K	8817134	JAVIER SALVAGO 1 41610-PARADAS (SEVILLA)
RAMOS GUTIERREZ EDUARDO	28154889Z	8816915	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
RAMOS RUBIO JUAN LUIS	28436923E	8819259	CANONIGO, 110- 1ª 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
RECIO MARTIN MIGUEL	75434894T	8811847	CL DOCTOR ESPINOSA 8 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
REINA BORJAS JOSE	28061533S	8817666	ANDALUCIA 43 41590-RODA DE ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)
REINA ESPINOLA CARMEN BRAULIA	75416483N	8803284	RAMON Y CAJAL N°15 41360-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
REINA MARTINEZ ANTONIO	28575384T	8811714	CL GONGORA 2 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
REINA MORALES JOSE MARIA	27836587D	8816916	C/ MANUEL SIURROT, 67-21 41013-SEVILLA (SEVILLA)
REYES SANTOS ALONSO	28533840V	8817247	PABLO PICASSO,1 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
RIBERAS DE AZNALCOLLAR, S. L.	B28503928	8823601	DEHESA EL CAMPILLO 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
RICO BENZAL CARLOS	75421281A	8824959	PINO DE ORO, 21 B 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)
RIVAS RECIO MANUEL	75465826C	8831325	HUERTAS, 3 41564-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)
RIVERA TIRADO FLORINDA	27789156G	8808450	C/ MANUEL SIURROT,3 B-5 P-8 P-4 41013-SEVILLA (SEVILLA)
RIVERO HORMIGO CARMEN	75341998R	8812296	C/LIEBRE, 39 41007-SEVILLA (SEVILLA)
RIVERO HORMIGO CONCEPCION	75342130H	8803653	SAN PATRICIO 19 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
RIVODIGO JURADO ISIDORO	75344143F	8817409	C/ TENIENTE ARIZA N° 7 2ª 41567-HERRERA (SEVILLA)
RODRIGUEZ CRESPILO RAFAEL	30790982P	8822121	ELADIO SORIANO, N° 2 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIANO	75441242T	8812253	CL GUILLERMO 20 41620-MARCHENA (SEVILLA)
RODRIGUEZ DURAN JOSE	27840217M	8805631	SAN SEBASTIAN 46 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	28528571S	8828830	SAN ISIDRO,27 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
RODRIGUEZ GARCIA JUAN	28255015K	8821198	CL. CRUZ, 41 41640-OSUNA (SEVILLA)
RODRIGUEZ GRUESO JOSE ANTONIO	28873634D	8811287	MENDEZ NUÑEZ 13 41460-NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
RODRIGUEZ ROSALES JOSE	27800927E	8822387	AV.CRISTO CONFALON BQ.24 PT.2 1º B 41400-ECIJA (SEVILLA)
RODRIGUEZ NARVÁEZ JUAN JOSE	52240220K	8820784	EL VILLAR 14115-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
RODRIGUEZ ORTIZ ANTONIO	28057054K	8816434	CL SEVILLA 14 41600-ARAHAL (SEVILLA)
RODRIGUEZ PORTILLO ANTONIO	28066941H	8806685	CL DE LA CAL 18 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	75440587N	8807432	ANDRES SEGOVIA, 22 41840-PILAS (SEVILLA)
RODRIGUEZ ROMERO JOSE	28347193S	8816919	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
RODRIGUEZ ROMERO JUAN MANUEL	75458806S	8821872	MERINOS 51-2-3º 41400-ECIJA (SEVILLA)
RODRIGUEZ SOLIS CRISTOBAL	28440640J	8814189	C/ PLAZA DEL CAVILDO, 9 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
RODRIGUEZ TEBA RAFAEL	28230068Y	8824893	CRISTO 21 BAJO B 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
ROLDAN LEON JOSE ANTONIO	34040672M	8812377	CORREDERA, 189 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
ROMAN CARO JOSEFA	75288350N	8800224	CRUZ QUITERIA,17 41806-UMBRETE (SEVILLA)
ROMERO BLANCO MANUEL	75438198S	8825425	HERRERA, 7 41560-ESTEPA (SEVILLA)
ROMERO DAZA FRANCISCA	28348395K	8802387	SANCHEZ COTAN,37 41320-CANTILLANA (SEVILLA)
ROMERO LOBERA ISIDRO	34051505M	8811374	MARIA DEL ROCIO,6 1ª 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
ROMERO MARTIN MARIA DE LOS ANGELES	75391643N	8822127	C/ TORCAL, N° 19 41400-ECIJA (SEVILLA)
ROSADO MARTIN MANUEL	28555232L	8802582	URB. HILL CLUB S/N 29600-MARBELLA (MALAGA)
RUBIO CASTILLA FRANCISCO	75279108Q	8811724	DEL AGUA, 57 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
RUEDA HEREDIA FRANCISCO	75374001B	8814480	C. OJIVA 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)
RUEDA ROMERO ISABEL	75344709K	8816930	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
RUFINO DE LA FUENTE PILAR	75400767M	8805638	COMERCIO, 76 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
RUIZ DURAN ANTONIA	28175929D	8817331	JOSE MALUQUER 26 3F 41009-SEVILLA (SEVILLA)
RUIZ MONTILLA JOSE	28071592T	8825452	RAFAEL POZO, 2 41570-BADOLATOSA (SEVILLA)
RUIZ MORENO JOSE	75277656J	8813812	PRADO 19 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)
RUIZ MUÑOZ JUAN MANUEL	75418188S	8803680	C/SAN FERNANDO, 36 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
RUIZ RUIZ DOLORES	28062214Y	8812320	C/NUEVA, 30 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
RUIZ SANZ ISMAEL	52296710T	8821421	MESONES, 11 IZQ. 41620-MARCHENA (SEVILLA)
RUSAMIL, S.L.	B29780400	8818913	ALFONSO XII, TRASERA EL CANUTO, S/N 41650-SAUCEJO (EL) (SEVILLA)
SALAS PAVON ARMANDO	75338976S	8806757	ALCALA DE GUADAIIRA 41620-MARCHENA (SEVILLA)
SALCAFER INVERSIONES SL	B41821505	8803210	BLAS INFANTE N°8 A, PLANTA 7-2 41011-SEVILLA (SEVILLA)
SALGUERO ORTIZ JUAN	75472080H	8811800	AVDA DE PRUNA 17 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
SANCHEZ BORJAS JESUS	30969056Q	8822139	C/ DEL AIRE N° 8 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
SANCHEZ DELIS JOSE A.	75330370B	8802460	MERINO, 62 2A 41400-ECIJA (SEVILLA)
SANCHEZ DOMINGUEZ ANTONIO	28905403S	8824901	LUIS DE MEDINA, 47 41840-PILAS (SEVILLA)
SANCHEZ GARCIA ANTONIO	75337422W	8828320	BDA.SAN DIEGO BLOQUE 30 5º B 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
SANCHEZ GARCIA GABRIEL	27884883M	8814628	C. TIENTOS, 36 41500-PILAS (SEVILLA)
SANCHEZ MORENO MANUEL	75373702B	8815494	PEDRO ANTONIO DE ALARCON N° 1 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
SANCHEZ PRENDA JOSEFA	27686938K	8818161	SAN JOSE, 25 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
SANCHEZ RISQUET FRANCISCO	28139875L	8823519	LUCIO DE Mª LÓPEZ N° 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	75355176T	8831253	SAN FRANCISCO, 25 41470-PEÑAFLORES (SEVILLA)
SANCHEZ RUIZ RAFAEL	28349741X	8828135	PARQUE LAS NACIONES BQ.11-6ª 41008-SEVILLA (SEVILLA)
SANCHEZ SANCHEZ Mª DEL CASTILLO	75474923D	8820667	NUEVA N° 12 41740-LEBRIJA (SEVILLA)
SANCHEZ VENEGAS JUAN	28308334A	8811013	PRIMERO DE MAYO 147 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
SANDARRUBIA GONZALEZ ANTONIO	27810280Z	8804610	TRIANA 25 41380-ALANIS (SEVILLA)
SANTOYO CALA ANTONIO	28452657R	8829326	MARQUESA SALES 3 2 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último domicilio
SANZ ESPASA JUANA ALICIA	28692076J	8817561	PLAZA ALMACENERA, 2 2º B 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
SEÑO MORILLO ISABEL	28439096X	8812333	C/GLADIDO, 7 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
SERRANO LUQUE ANTONIO	28326743N	8810333	C/ PICASSO 4 B 41840-PILAS (SEVILLA)
SERRANO MONTERO MARIA DEL CARMEN	28745147T	8824910	ALVAREZ QUINTERO ,19 41479-PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) (SEVILLA)
SILVA MATEO JOSEFA	27692427J	8807337	SAN NICOLAS, 17 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
SNORES COMBE SA	A41374174	8819467	SANTISIMA TRINIDAD 3 41804-OLIVARES (SEVILLA)
SOJO LOPEZ JOSE MANUEL	34021110Q	8804817	JULIAN GRIMAU 47 41580-CASARICHE (SEVILLA)
SOLA MUÑOZ PEDRO	45652973C	8824779	AVDA. EDUARDO DATO, 39 41018-SEVILLA (SEVILLA)
SOLUCIONES AGROTECNICAS SL	B72016132	8826824	C/ BODEGAS 5 11560-TREBUJENA (CADIZ)
STONELAND PETROL S.L.	B91220038	8815624	AVD. SAN FRANCISCO JAVIER 24 EDIFICIO S 41018-SEVILLA (SEVILLA)
SUAREZ BUZON JOSE MANUEL	75417973F	8804275	C/FERNANDO DE HERRERA, 2 41610-PARADAS (SEVILLA)
SUAREZ CRUZ PEDRO	29422781P	8831324	ESTACIÓN DE RENFE S/N 41820-CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA)
SUAREZ MONTERO PEDRO	28560801E	8814630	C. ONESIMO REDONDO, S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
TEGNER S.L.	B41577545	8816132	AVENIDA DE SEVILLA, 45 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
TENA CAMACHO RAMON	27805814X	8824964	PARQUE CUATRO TORRES, T1-5-5 PLANTA 41020-SEVILLA (SEVILLA)
TIRADO GONZALEZ ENCARNACION	75477824N	8822730	SEVILLA, 62 IZDA. 41710-UTRERA (SEVILLA)
TOROS DE LA PLATA S.L.	B41853482	8816694	CL/ CARMEN MARTIN GAITE 10 2º B 41940-SEVILLA (SEVILLA)
TOROS DE LOS GUATELES, S.L.	B91479980	8830063	PASEO DE CRISTINA, Nº1 4º A 41001-SEVILLA (SEVILLA)
TORRALBA MUÑOZ MARIA JOSEFA	28518702J	8822732	CRISTOBAL COLON, 43 41710-UTRERA (SEVILLA)
TORRES GUTIERREZ MANUEL	75284635T	8816940	C/ LA PLAZA, 16 41860-GERENA (SEVILLA)
TORRES LOBO DOLORES	28456402C	8816942	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
TORRES NIETO MANUEL	28066588X	8812257	CL MESONES 50 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
TORRES RUEDA ANTONIO	27880763W	8816946	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
TOVAR GAVIRA LORENZO	52254941E	8811883	CL MARCOS RUIZ 29 41620-MARCHENA (SEVILLA)
TREJO PABLOS NORBERTO	28613963P	8801918	ALBERIQUE, 13 PISO 3 PTA. 8 41019-SEVILLA (SEVILLA)
VALLE AGUILA JOSE	28556044A	8812258	AV ANTONIO FUENTES 34 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
VARGAS ANTUNEZ JUAN FCO	44601698Y	8824035	C/HUELVA 34 41660-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
VARGAS MENDOZA ANTONIO	40941741Q	8824086	SEVILLA 18 41640-OSUNA (SEVILLA)
VARGAS ROMERO SANTIAGO	28649339X	8817116	GALLOS BLQ 1-2º A 41003-SEVILLA (SEVILLA)
VARGAS TORRES MANUEL DIEGO	28701819G	8800451	PLAZA DE ESPAÑA,13 41980-ALGABA (LA) (SEVILLA)
VECINO ALVAREZ OSCAR	28527228Y	8816950	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
VECINO LOZANO FRANCISCA	28250657X	8816951	C/ GARCIA CEBALLOS, S/N 41860-GERENA (SEVILLA)
VELAZQUEZ LOPEZ CARLOS	28515288A	8813945	CAMINO DE LOS VILLARES, 3 41430-MAIRENA DEL ALJARAFAE (SEVILLA)
VELAZQUEZ VELASCO RAFAEL	75323184R	8814850	C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, 40 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
VERDUGO CASTRO ANTONIO	28083704Z	8802539	PASEO 13 41661-ALGAMITAS (SEVILLA)
VERGARA BONILLA MERCEDES	28436816F	8826850	JUAN BAUTISTA 10 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
VIDAL ORTIZ VICTOR MANUEL	28555776B	8818671	PLAZA DE LA PALMERA, 12 41240-ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)
VIEL BERENGUER EVARISTO	27897299R	8823421	C/ BAÑALES, 3 2º A 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
VILLAU ANAYA MANUEL	28239107Y	8816697	AVDº DE ITALIA 19 BAJO B 41011-SEVILLA (SEVILLA)
VILLAYERDE DOMINGUEZ MARIA CARMEN	34073954Y	8808113	AVDA DE LEPANTO, 17 2º DERECHA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
YANES DURAN FRANCISCO	28219521Q	8827457	CARDENAL CERVANTES,12 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
YBARRA GAMERO-CIVICO MARIA DOLORES	28400155P	8807855	PLUTON, Nº 14 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
ZABALA PEÑA FELIPE	28501627G	8818455	FERNANDA RUBIO, 8 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
ZAMARRO CALLEJA JUAN	75330674Q	8809624	TORRES Y MINAS S/N 41840-AZNALCAZAR (SEVILLA)
ZAMBRANA RUIZ ANTONIO	52254118G	8813413	CALLE MARSELLA, 34 B-1 BAJO-A 41670-PRUNA (SEVILLA)

CORRECCIÓN de errores de Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la relación de las personas a las que se ha concedido la habilitación profesional para ejercer las profesiones de enólogo, técnico especialista en vitivinicultura y técnico en elaboración de vino (BOJA núm. 151, de 1.8.2007).

Advertidos errores en la Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la relación de las personas a las que se ha concedido la habilitación profesional para ejercer las profesiones de Enólogo, Técnico Especialista en Vitivinicultura y Técnico en Elaboración de Vinos, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 34, primera columna, donde dice:
FRANCISCO LORENZO GALLEGOS 78859614W
debe decir:
FRANCISCO LORENZO GALLEGOS 75859614W

- En la página 34, segunda columna, donde dice:
JOSÉ MARÍA MATEOS ROMERO 61560274L
debe decir:
JOSÉ MARÍA MATEOS ROMERO 31560274L

Sevilla, 3 de marzo de 2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro, referente al menor que figura en el expediente 352-1993-04-0012 a doña Leocadia López Torres.

Con fecha 22 de febrero de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-00012 referente al

menor R.M.L., resuelve el cambio de centro de dicho menor del CAI Piedras Redondas al centro «La Casa», causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de Desamparo, recaído en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2008-0129.1.

Nombre y apellidos: Don Pedro Carrillo Martín y doña María Ángeles Falcón Macarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Pedro Carrillo Martín y doña María Ángeles Falcón Macarro en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2008-0129.1, con respecto a la menor A.C.F., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.

Con fecha 16 de enero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2007-000003389-1, referente al menor J.M.Z., resuelve constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de dicho menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Joaquín Montes Villegas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Concepción Muñoz García.

Con fecha 14 de febrero de 2008, el Instructor del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo número 352-2006-04-000338 (EQM III), referente a las menores D.M.M. y V.M.M., concede trámite de audiencia a doña Concepción Muñoz García con carácter previo a la suspensión del régimen de relaciones personales, al constatar un grave riesgo de perjuicio psíquico sobre las menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Concepción Muñoz García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente se pone de manifiesto por término de diez días hábiles para que los progenitores puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Hadhoum Lakria.

Con fecha 29 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-00000950-1 (EQM III), referente a la

menor S.L., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo del menor y constituir el acogimiento residencial de la misma en el Centro Hogar Indalo (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hadhoum Lakria, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Concepción Muñoz García.

Con fecha 11 de febrero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de Desamparo número 352-2006-04-000338 (EQM III), referente a las menores D.M.M. y V.M.M., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento del menor en régimen de acogimiento familiar residencial, en la Casa de los Niños de Serón (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Concepción Muñoz García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Armando Nagaque Gomes Da Silva y doña Calin Tudora.

Con fecha 28 de noviembre de 2007, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento 352-2007-

04-0002019, referente al menor AD.G.C., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente a los interesados, debido a que a la persistencia de circunstancias graves aconseja el mantenimiento de la tutela, ya que la situación existente no garantiza la atención adecuada a corto plazo del menor por sus padres.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Armando Nagaque Gomes Da Silva y doña Calin Tudora, una vez intentada la notificación, la cual no se ha podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Vicente Arjona Roperó.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 54/2005.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
2. Interesado: Peter George King.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 262/2006.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
3. Interesado: Francisco Verdugo Vera.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 753/2006.
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
4. Interesado: Natalie Jayne Blake.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 1547/2006.
Sentido de la resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

5. Interesado: Isidro Paz Galván.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 699/2006.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

6. Interesado: Inmaculada Robles Ramírez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1085/2004.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

7. Interesado: Juan Antonio Martín Galván.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 757/2006.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

8. Interesado: Francisco Campano Chamizo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 759/2006.

Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/693/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/693/AG.MA./CAZ.

Interesado: Juan Berenguel García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/693/AG.MA./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/693/AG.MA./CAZ.

Interesado: Juan Berenguel García.

NIF: 27264512J.

Infracción: Leve, según el art. 76.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.a) de la misma Ley.

Sanción: Multa 120 euros

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador SN/2007/32/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador SN/2007/32/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SN/2007/32/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco Cantón Plaza.

DNI: 34.840.832-H.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.j), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Propuesta de sanción: 12.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2007/732/AGMA/ENP	Yolanda Torres Ventosa	43540475	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/763/AGMA/ENP	Francisco Cuenca Padilla	25391814	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/781/AGMA/ENP	Pau Cister Rubio	24380874	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/834/AGMA/ENP	Karim Benamar	X1973654	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/898/AGMA/ENP	M.ª del Mar Dorado Sanz	05405850	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 25 febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios no ha podido ser practicada, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberán devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darles de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Francisco Rodríguez Torres. NIF: 24116027-K. C/ Rosario, núm. 6, C.P. 18160, Güéjar Sierra/Granada. Expte. 1079/2006. Sanción CAZ - 601,00 €. Resolución Firme 7.6.2007. Grave.

- Ricardo Amador Fernández. NIF: 27526478-D. C/ Salto del Agua, núm. 69, C.P. 04560, Gádor/Almería. Expte. 177/2007. Sanción CAZ - 661,00 €. Resolución firme 11.7.2007. Grave.

- Miguel Pimentel Sánchez. NIF: 24285820-M. C/ Puente, núm. 1-2º B, C.P. 18193, Monachil/Granada. Expte. 588/2006. Sanción FOR. - 601,02 €. Resolución firme 16.2.2007. Grave.

- Rosendo García Santiago. NIF: 76143872-A. C/ Guazan, núm. 15, C.P. 23485, Pozo Alcón/Jaén. Expte. 1084/2006. Sanción CAZ - 601,00 €. Resolución firme 13.4.2007. Grave.

- Sanira, S.L. CIF: B-18507301. C/ Tiburón, núm. 2-Bajo, C.P. 18015, Granada. Expte. 599/2006. Sanción RSU. - 6.010,13 €. Resolución Firme 14.6.2007. Grave.

- José Fernández Sánchez. NIF: 23771808-C. C/ Carretera, núm. 9, C.P. 18760, La Rabita/Granada. Expte. 271/2004. Sanción COS - 3.135,05 €. Resolución Firme 4.5.2007. Grave.

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Almargen, de Acuerdo Iniciación logotipo municipal. (PP. 607/2008).

E D I C T O

Don Vicente Jiménez Martagón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almargen, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almargen en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2008 acordó iniciar expediente para la adopción de logotipo municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almargen, 8 de febrero de 2008.- El Alcalde, Vicente Jiménez Martagón.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Navas de San Juan, de información pública y audiencia. Curso de ideas «Una Bandera para Navas de San Juan». (PP. 612/2008).

Don Miguel Sánchez Parrilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Hago saber: Concluido el plazo de presentación de ideas para la adopción de bandera municipal, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública el expediente tramitado por plazo de 20 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Navas de San Juan, 30 de enero de 2008.- El Alcalde, Miguel Sánchez Parrilla.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Gestión de Servicios Globales PSJM Corporación resolución de revocación de incentivos con código solicitud 8CC0130280.

El 23 de enero de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Gestión de Servicios Globales PSJM Corporación al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, local 1, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gestión de Servicios Globales PSJM Corporación.
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.
Código solicitud: 8CC0130280.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Climasystemálaga, S.L., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondiente a la solicitud de incentivo con código 7CC0130284.

Con fecha 30 de abril de 2007 el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia

Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Císter, 5, de Málaga.

Interesado: Climasystemálaga, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 30.4.2007.
Código solicitud: 7CC0130284.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. SIPRO, de disolución. (PP. 604/2008).

En Andújar, siendo las diecinueve horas del día 5 de febrero de 2008, en primera convocatoria, se reúnen en Asamblea General los Socios de SIPRO, Sociedad Cooperativa Andaluza, doña Matilde Caballero, doña Amparo Navas, doña Isabel Ballesta, doña María Luisa Sequera, para debatir y decidir sobre el único punto del Día:

La disolución de SIPRO Sociedad Cooperativa Andaluza.

Actúan en esta Asamblea, doña Matilde Caballero como Presidenta, doña Amparo Navas como Secretaria.

Una vez debatido y discutido el punto único del día, las cinco socias de los que se compone esta Sociedad Cooperativa Andaluza acuerdan por unanimidad la total disolución de la Sociedad.

Acuerdan, de igual modo, erigirse todos ellos en Liquidadores para proceder a la liquidación de la sociedad, en la que se repartirá el capital social existente con arreglo a la aportación de cada uno.

Lo que firman las cinco socias, a los efectos oportunos, acordando así su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andújar, 5 de febrero de 2008.- La Presidenta, Matilde Caballero.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Sdad. Coop. And. Cristalma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 615/2008).

Los liquidadores de Cristalma Coop. And., doña M.^a Carmen Quero Porras, doña Eva M.^a Pérez Leal y don Jan Huibert van Herwijnen convocan Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en C/ Joaquín Costa, 14, 1.º A, de Málaga, el 30.4.08 con el siguiente orden del día: Aprobación de las operaciones finales para la liquidación de la Cooperativa, aprobación del balance final, aprobación del proyecto de distribución del activo.

Málaga, 15 de febrero de 2008.- Los Liquidadores, M.^a Carmen Quero Porras, Eva M.^a Pérez Leal y Janj Huibert van Herwijnen.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63